

PLAN DE GOBIERNO

- 2020 - 2024



Contenido

RECIMIENTO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEO	4
Acción Estratégica 1.1.1: Ley de Derecho Administrativo	6
Acción estratégica 1.1.2: Reformas a la Ley de Alianzas Público-Privado	8
Acción estratégica 1.1.3: Reforma a la Ley de Expropiación	9
Acción estratégica 1.1.4: Reformas a la Ley de Zonas Francas	10
Acción estratégica 1.1.5: Ley de insolvencias	11
Acción estratégica 1.1.6: Ley de Mercado de Valores y Mercancías	11
Acción estratégica 1.1.7: Reglamento de Trabajo a Tiempo Parcial	12
Acción estratégica 1.1.8: Solución a la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo	14
Acción estratégica 1.1.9: Reformas a la Ley de Minería	15
Acción estratégica 1.1.10: Reformas a la normativa del Control de Áreas de Reserva del	
Acción estratégica 1.1.11: Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Gar Alimentación	•
Acción estratégica 1.1.12: Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	
Acción estratégica 1.1.13: Creación del Ministerio de Vivienda y Territorio	23
Acción estratégica 1.2.1: Finalizar el Megaproyecto del Anillo Regional	24
Acción estratégica 1.2.2: Megaproyecto de Anillo Metropolitano	25
Acción estratégica 1.2.3: Viabilizar puntos clave de tráfico a nivel nacional	26
Acción estratégica 1.2.4: Inversión en la agilización de puertos nacionales	27
Acción estratégica 1.2.5: Inversión en mejorar las instalaciones de los aeropuertos intern y aeródromos del país	
Acción estratégica 1.3.1: Programa nacional de atracción de nuevos socios comerciales.	31
Acción estratégica 1.3.2: Instaurar las visas de inversionistas	33
Acción estratégica 1.3.3: Creación de la Dirección de Inteligencia de Mercados	34
Acción estratégica 1.3.4: Agenda de conexión comercial y cultural con Asia, África y M Oriente	
Acción estratégica 1.4.1: Fondo de garantía de continuidad agrícola	36
Acción estratégica 1.4.2: Zonas francas para desarrollos tecnológicos en Escuintla, Quetzaltenango y Alta Verapaz	37
Acción estratégica 1.4.3: Fondo Nacional para el Desarrollo Industrial y de Servicios	38



	Acción estratégica 1.4.4: Impulso a la Política Nacional de Turismo	40
F	DRTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA	43
	Acción estratégica 2.1.1: Reingeniería de la Policía Nacional Civil	43
	Acción estratégica 2.1.2: Fortalecer el Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitario en academia de la Policía Nacional Civil	
	Acción estratégica 2.1.3: Plataforma Integrada de Información Criminalística	47
	Acción estratégica 2.1.4: Reestructura de la Carrera Policial	48
	Acción estratégica 2.1.5: Programa de dignificación de la PNC	48
	Acción estratégica 2.1.6: Reformar la división de protección de personalidades y crear la dirección de aguaciles	49
	Acción estratégica 2.2.1: Nuevo modelo de gestión penitenciario	50
	Acción estratégica 2.2.2: Reclasificación de Reos del Sistema Penitenciario	52
	Acción estratégica 2.2.3: Implementar el reglamento de brazaletes electrónicos	52
	Acción estratégica 2.2.4: Ley de redención de penas	52
	Acción estratégica 2.3.1: Enfoque de la Defensa Nacional	53
	Acción estratégica 2.3.2: Protocolo de coordinación interinstitucional para el apoyo del Ejérci en tareas de seguridad interna	
	Acción estratégica 2.4.1: Creación de la Comisión Nacional Interinstitucional contra la Corrupción y la Impunidad	55
	Acción estratégica 2.4.2: Ampliar la cobertura del Organismo Judicial	58
	Acción estratégica 2.4.3: Ampliar la cobertura del Ministerio Público	60
D	ESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	62
	Acción estratégica 3.1.1: Financiar el sistema de salud pública para cumplir con las metas de desarrollo del país.	63
	Acción estratégica 3.1.2: Recuperar la rectoría del tema salud en Guatemala por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	64
	Acción estratégica 3.1.3: Modernizar el manejo de información dentro el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
	Acción estratégica 3.1.4: Crear la unidad de control de la calidad de las medicinas	66
	Acción estratégica 3.1.5: Fortalecer la capacitación de los puestos gerenciales dentro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	67
	Acción estratégica 3.1.6: Enfocar al Cuerpo de Ingenieros del Ejército en la reparación de instalaciones del primer y segundo nivel en salud	67
	Acción estratégica 3.1.7: Inversión en mejoras al sistema de traslados de emergencias entre ár rurales y urbanas	
	Acción estratégica 3 1 8. Ampliar la cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	1 69



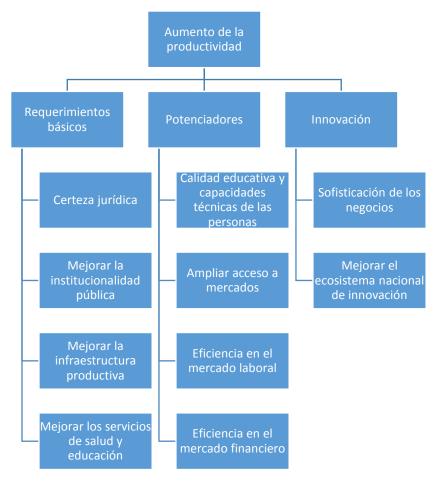
	Acción estratégica 3.1.9: Establecer el Programa de Microcréditos Productivos para complementar las acciones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	70
	Acción estratégica 3.2.1: Política de incentivos para mejorar la calidad educativa	
	Acción estratégica 3.2.2: Programa de inversión para la tecnología en el aula	
	Acción estratégica 3.2.3: Programa de inserción laboral para ampliar la cobertura educativa el	
	nivel medio	
	Acción estratégica 3.2.4: Programa piloto para un nuevo modelo de gestión educativa	
	descentralizado	80
	Acción estrategia 3.3.1: Facilitar a los migrantes la obtención de documentos	81
	Acción estratégica 3.3.2: Programa de mejor atención a migrantes tanto a nivel nacional com nivel internacional	
	Acción estratégica 3.3.3: Programa de inversión productiva en migrantes	86
	Acción estratégica 3.3.4: Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para instaurar el	
	subdistrito de migrantes	87
C	ONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	90
	Acción estratégica 4.1.1: Política Nacional de Reforestación	90
	Acción estratégica 4.1.2: Fortalecer el modelo de concesiones forestales en Petén	94
	Acción estratégica 4.2.1: Iniciativa de Ley para regular el agua por cuencas	96
F(DRTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99
	Acción estratégica 5.1.1: Reformas a la Ley de Servicio Civil y aplicación ejecutivas de reformation de la Companya de la Comp	
	Acción estratégica 5.1.2: Creación de la Superintendencia de Registros Públicos	100
	Acción estratégica 5.1.3: Creación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	102
	Acción estratégica 5.1.4: Ley para Regular las Dietas y Gastos de Representación	103
	Acción estratégica 5.1.5: Nuevo sistema nacional de búsqueda de empleo	104
	Acción estratégica 5.2.1: Ley Marco del Plan Nacional de Desarrollo	105
	Acción estratégica 5.2.2: Reformas a la Contraloría General de Cuentas	106
V	atriz de Metas y Calendarización	
Ri	hliografía	116







El Partido FUERZA utilizo el modelo propuesto por el Foro Económico Mundial para estructura sus prioridades económicas.



La propuesta para el crecimiento económico y generación de empleo del Partido Político FUERZA se enfoca en tres grandes estrategias:

- Generar un marco legal e institucional que genere certeza jurídica a las inversiones nacionales e internacionales.
- Incrementar la inversión en el desarrollo vial, portuario y aeroportuario de Guatemala, así como mejorar el marco legal de las alianzas público privadas.
- Implementar una política agresiva para atraer inversiones, tanto nacionales como extranjeras.
- Promover la generación de empleo formal incentivando a los sectores de industria, agroindustria, turismo, TIC´s y contact centers y comercio, nacional e internacional.

Para lograr estos objetivos se plantea una serie de 26 acciones estratégicas, estableciendo una visión clara de lo que el Partido FUERZA tiene en su planificación económica, que además está alineada al Plan Nacional de Desarrollo.



En esta visión económica se da vida a la agenda legislativa del partido FUERZA, proponiendo una forma de legislar y administrar articulada con base a una visión económica clara, que promueve la mejora del rendimiento institucional.

Acción Estratégica 1.1.1: Ley de Derecho Administrativo

La certeza jurídica se entiende como la certidumbre que tienen los ciudadanos de que las leyes se cumplen. El problema con el cumplimiento de la ley en varias instituciones públicas es que existen muchos criterios para su aplicación, sin una marco que unifique todas las instituciones, esto presupone un alto grado de discrecionalidad por parte de los funcionarios, aparte de tener procedimientos largos y complejos y una excesiva judicialización de temas que podrían resolverse por distintas vías, todos estos factores impactan negativamente en los niveles de certeza jurídica.

El Derecho Administrativo es justamente el conjunto de normas que regula con mayor amplitud y precisión la actividad de la administración pública, tanto en sus aspectos sustantivos como en los referidos a su relación con los administrados.

La agilidad con la que se manejan los negocios actualmente demanda un sistema jurídicoadministrativo ágil, esto supone una creciente demanda de procesos, como son los registros, aprobaciones, modificaciones y soluciones de controversias agiles, tanto de personas individuales como de personas jurídicas en el país, para establecer una adecuada certeza jurídica que incentive las actividades productivas.

En el caso de Guatemala, el Derecho Administrativo está contenido en una diversidad de leyes orgánicas que se refieren básicamente a la organización interna de la administración de cada organización y al Código de lo Contencioso Administrativo, que estructuran una forma más compleja de entender y operar dentro de la administración pública.

En la actualidad 11 países de América Latina tienen ya Leyes de Derecho Administrativo consolidadas en un solo código, que establece los lineamientos básicos de todas las instituciones del Estado, siendo estos países, los siguientes:

País	Normativa Administrativa	Año		
Perú Reglamento de Normas Generales de Procedimiento 1 Administrativo dictado mediante Decreto supremo 006-67-56 de 1967 y en 2001 se sancionó la Ley 27444 del procedimiento administrativo general.				
Argentina	Ley de Procedimientos Administrativos, Ley 19.549.	1972		
Uruguay	Decreto ley 640 sobre procedimientos administrativos	1973		
Costa Rica	Ley General de la Administración Pública			
Venezuela	Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, complementada con la Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos (Decreto Ley 368) y con la Ley Orgánica de la Administración Pública.	1981		
Honduras	Ley de Procedimiento Administrativo 1			
México	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	1994		



Brasil	Ley 9.784	1999
Panamá	Ley 38 contentiva del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración	2000
Bolivia Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.		2002
Chile	Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos	2003

Fuente: Elaboración propia.

El Partido Político FUERZA propone crear la Ley de Derecho Administrativo, donde se regule el conjunto de situaciones jurídicas en las cuales se encuentran las relaciones entre las instituciones de la administración pública, como de estas con el ciudadano, estableciéndose un solo conjunto de poderes, prerrogativas y obligaciones en toda la institucionalidad, así como los derechos y las obligaciones de los administrados en sus relaciones con ella.

A esta iniciativa nueva se le conocería como Ley General de Derecho Administrativo, está norma también contendrá medidas de modernización administrativa, descarga y simplificación burocrática, funcionamiento de órganos colegiados, régimen de las sanciones administrativas y responsabilidad de los entes públicos y sus servidores.

El ámbito de aplicación de la Ley de Derecho Administrativo será aplicable a todos los órganos que conforman la Administración Central, a los organismos autónomos creados por leyes y a los entes que conforman los Gobiernos Locales, siempre que sean compatibles con la especificidad de las funciones que se les asigna en la Constitución Política de la República.

A los órganos que ejercen función o actividad de naturaleza administrativa en los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los órganos y entes de rango constitucional, se aplicarán los principios y reglas de esta ley, siempre que resulten compatibles con su normativa específica, no desvirtúen las funciones que la Constitución Política les otorga y garanticen el principio de separación de los poderes.

Algunas medidas de modernización administrativa, que se desea impulsar en esta ley son las siguientes:

- Facilitar la presentación de las peticiones a las personas, a través de sistemas electrónicos.
- Resolver sin necesidad de solicitar documentos a las personas que obren en poder de la Administración Pública.
- Facilitar la participación ciudadana a través de las audiencias e informaciones públicas.
- Prestar y/o garantizar los servicios públicos y de interés general de acuerdo con estándares razonables de calidad.
- Realizar periódicamente encuestas o sondeos de opinión a los usuarios sobre los servicios a cargo de la Administración Pública.
- Facilitar la presentación de quejas, recursos o reclamaciones ante la propia Administración Pública.



- Publicar periódicamente las evaluaciones del funcionamiento de los órganos y entes administrativos.
- Disponer de archivos, registros y base de datos administrativos físicos o digitales, debidamente ordenados y actualizados que permita el acceso sencillo a las personas que así lo requieran.
- Reglamentar la tutela administrativa efectiva.
- Reglamento para resolver los procedimientos en plazo razonable.
- Instancia previa de resolución a las personas antes de que se adopten resoluciones que les afecten desfavorablemente.

La meta es tener aprobada la iniciativa en los primeros 100 días de Gobierno para poder ir renovando los procesos administrativos de todas las instituciones.

Acción estratégica 1.1.2: Reformas a la Ley de Alianzas Público-Privado

El Decreto Ley 16-2010 se firmó en agosto de 2010, de esa fecha para la actualidad aún no existe un proyecto de alianza público-privado concluido y funcionando.

Actualmente la entidad encargada de desarrollar alianzas público privadas es la Agencia Nacional De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica (ANADIE), esta institución está liderada por el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (CONADIE), integrada por los Ministerios de Finanzas, Economía, Comunicaciones y Energía y Minas, así como la Secretaria General de Planificación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM).

En 2019 ANADIE cuenta con un presupuesto de 15 millones de quetzales y una cartera de seis proyectos identificados en diversas etapas (ANADIE, 2019):

- 1. Centro Administrativo del Estado
- 2. Vía Exprés NorOriete
- 3. Puerto Seco Intermodal Tecun Umán II
- 4. Modernización Aeropuerto Internacional La Aurora
- MetroRiel
- 6. Autopista Escuintla Puerto Quetzal

La prestigiosa revista The Economist desarrolla el Infrascopio. Esta es una herramienta diseñada para evaluar la capacidad que tienen los países de implementar asociaciones público-privadas de infraestructura y servicios, sostenibles y eficientes. En 2017, Guatemala estaba posicionado como el onceavo lugar dentro de la herramienta (con un puntaje de 62



sobre 100 puntos posibles), es decir, a la mitad de los 19 países Latinoamericanos que mide este instrumento.

La medición de la herramienta Infraescopio consta de cinco categorías: regulación, institucionalidad, madurez, clima de inversiones y negocios y financiamiento.

Guatemala, según el informe, sale muy bien calificado en el tema de regulación e institucionalidad, pero es deficiente en tema de madurez (para poner en práctica lo que está en la regulación), clima de inversiones y negocios y financiamiento, ya que según el informe, en Guatemala no se tiene el apoyo político bien documentado, esto se debe al elevado rechazo a la privatización de servicios públicos que tiene el país, que muchas veces es confundido con el tema de alianzas público privadas.

Pero la categoría donde Guatemala tiene el menor puntaje es en financiamiento, justamente las facilidades financieras para apoyar a los proyectos público privado, y es lo que sigue representando un desafío en el país. Actualmente el 100% del financiamiento de alianzas público privada son a través de préstamos condicionales de entidades financieras multilaterales, situación que no favorece el desarrollo de estos proyectos.

Por lo tanto, resulta necesario para Guatemala adaptar la legislación existente para permitir que los inversionistas institucionales puedan ingresar al campo de juego de las alianzas público privadas.

Para esto, el Partido FUERZA propone hacer modificaciones a la Ley de Alianzas Público Privadas en puntos clave como diversificar modalidades en las que se pueden trabajar las alianzas, ampliar y enfocar el modelo a proyectos comunitarios de desarrollo de todo tipo, ya sean pequeños y medianos, mejorar las deficiencias operativas que se han presentado en estos nueve años de la Ley de Alianzas Público Privadas, ampliando los mecanismos de financiamiento, entre otros cambios necesarios.

Acción estratégica 1.1.3: Reforma a la Ley de Expropiación

La Constitución Política de Guatemala de 1945 estableció la regulación actual para poder ordenar la expropiación de la propiedad privada, previa indemnización. También, la Ley de Expropiación (Decreto Legislativo 529 – 1945) data de esa época, por lo que se estructuró un marco legal rígido, bien estructurado que aparentemente no necesitaría cambio alguno.

El contexto actual nos obliga a cuestionar la utilización de esta importante herramienta para dar certeza legal y poder avanzar en la generación de proyectos de infraestructura que impulsen el desarrollo.

Un ejemplo claro de la aplicación de esta ley es el libramiento del tramo carretero de 14 kilómetros que rodeará la cabecera de Chimaltenango, y que actualmente en promedio se puede atravesar en una hora o más de tiempo. Esta obra tiene más de 5 años de gestión, incluso se tuvo que derogar una Ley para el libramiento de Chimaltenango para poder agilizar la expropiación de terrenos, debido a que los dueños de las tierras se oponían a vender al no lograr pactar el precio de las propiedades.

El Partido FUERZA propone que es urgente actualizar el marco regulatorio en el tema de expropiaciones, para evitar casos extremos como el libramiento de Chimaltenango, se modificarán los siguientes puntos:

- Actualizar y establecer distintas prioridades de expropiación.
- Establecer las rutas legales para declarar la urgencia nacional en los casos que sean necesarios por parte del Organismo Legislativo, por medio de un Decreto Ley (Caso Chimaltenango), o por un Acuerdo Gubernativo (Caso del Corredor Interoceánico).
- Estipular los procedimientos cuando la expropiación funcione en contra del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.
- La flexibilidad en los procedimientos operativos de expropiación y negociar de forma colectiva la expropiación, entre otros.

Acción estratégica 1.1.4: Reformas a la Ley de Zonas Francas

El Decreto Ley número 65-89 establece el régimen de Zonas Francas en el país. La Ley define Zona Franca como el área de terreno físico delimitado, planificado y diseñado, el cual está sujeto a un Régimen Aduanero Especial (artículo 2).

Estas áreas están dedicadas a personas individuales o jurídicas que produzcan o comercien bienes para la exportación o reexportación, así como para prestar servicios vinculados con el comercio internacional. Las Zonas Francas pueden ser públicas o privadas y pueden establecerse en cualquier región del país, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Desde la entrada en vigencia de la Ley Emergente para la Conservación del Empleo en marzo de 2016, se modificó la Ley de Zonas Francas, prohibiendo que 42 actividades se puedan realizar dentro del régimen de Zonas Francas; esto provocó que durante dos años se cerraran alrededor de 100 empresas, con las repercusiones del caso en la disminución de exportaciones (Central America Data, 2019).

Actualmente, según los datos publicados por el Ministerio de Economía, existen 12 Zonas Francas en el país en el que funcionan 204 empresas; de estas, 12 son del sector industrial, 31 del sector servicios y 161 comerciales.

Esta situación generó un debate público sobre cómo promover el empleo y mejorar la recaudación fiscal entre las principales instituciones económicas y fiscales del país, tanto pública como privada.

Con la finalidad establecer certeza jurídica para este régimen y las personas individuales y jurídicas que funcionan en esta modalidad, el Partido FUERZA propone impulsar una reforma integral a la Ley de Zonas Francas.

Para el Partido FUERZA la prioridad en cuanto a las Zonas Francas es la promoción de empleo en el país, principalmente en los sectores industrial, agroindustrial, turismo, TIC´s y contact center, comercio y forestal. Por lo tanto, la reforma se definirá bajo el esquema de



necesidades de empleo y desarrollo en el país, estableciendo las disposiciones de la ley por las características de cada territorio, para hacer coincidir las metas de recaudación con los objetivos de generación de empleo en el país.

La importancia que tiene la atracción de inversiones al país, ya sea nacionales y extranjeras, establece que la reforma a Ley de Zonas Francas sea urgente, por lo que el Partido FUERZA se establece como meta la aprobación de esta ley en el primer año de gobierno.

Acción estratégica 1.1.5: Ley de insolvencias

El 8 de mayo de 2018 se presenta la iniciativa 5446, para establecer la Ley de Insolvencia. Esta consta de 87 artículos con la intención de regular el régimen de insolvencia en el país.

Actualmente esta iniciativa tiene dictamen favorable por la Comisión Ordinaria de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República, con fecha del 15 de noviembre de 2018.

Entre los puntos clave de esta iniciativa sobresalen dos de estas:

- Ayudar a personas individuales o empresas que no pudieron cumplir con sus obligaciones financieras y corren riesgo de ser embargados o desalojados de sus propiedades, a través de un juicio oral para determinar las deudas y activos que la persona o empresa tengan y decidir entre una reorganización, o bien, una liquidación.
- Estarían afectos a la regulación desde una persona individual que enfrenta insolvencia por falta de pago, como un poseedor de tarjeta de crédito, así como cualquier empresa que presente problemas financieros que considere cerrar sus puertas por la misma situación. Se exceptúan las instituciones bancarias y financieras regidas por la supervisión de la Superintendencia de Bancos (SIB).

Uno de los indicadores fundamentales que deben mejorarse con esta iniciativa es la tasa de recuperación de préstamos en estado de insolvencia, en 2018 la tasa era de 30 centavos por cada Q1.

Esta iniciativa es de suma importancia para dar certeza jurídica a las inversiones privadas para el financiamiento productivo, pieza clave dentro de la estrategia económica del Partido FUERZA para atraer inversión tanto público como privada.

Acción estratégica 1.1.6: Ley de Mercado de Valores y Mercancías

El Mercado de Valores se entiende como el conjunto de instituciones y agentes financieros que negocian los distintos tipos de activos financieros, por ejemplo acciones, fondos y obligaciones, entre otros.

El objetivo de esta herramienta financiera es captar parte del ahorro personal y empresarial, para conseguir financiamiento extra para las empresas.



La regulación sobre el tema se deriva del Código de Comercio, pero es hasta que se aprueba la Ley de Mercado de Valores y Mercancías mediante el Acuerdo 99-1987 que cobra figura legal propia.

En 1996 se modifica y actualiza todo el sistema del Mercado de Valores y Mercancías con el Decreto Ley 34-1996, donde se establece el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, adscrito al Ministerio de Economía. Por otra parte, en el Congreso de la República han existido tres iniciativas recientes que intentaron plantear modificaciones a dicho Decreto mediante las iniciativas 3685 (agosto 2007), 3775 (marzo 2008) y 4299 (abril 2011). Solo la iniciativa 3775 logró ser aprobada por medio del Decreto 49-2008, el cual establece modificaciones a más de 14 artículos.

Como resultado de esta reestructura, la Bolsa de Valores Nacional (BVN) asume la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero en 2006, lo que ha marcado el despegue de este tipo de financiamiento.

Históricamente emisores privados, solo a través de la Bolsa de Valores Nacional han captado 34,809 millones de quetzales. En el Sistema de Negociación Electrónico de Divisas se han efectuado 1,437 licitaciones y 39,518 transacciones de tipo de cambio que representan un volumen de 16,991 millones de dólares, mientras que en el Sistema Privado Institucional de Divisas se han efectuado 22,031 transacciones, alcanzando un volumen de 14,659 millones de dólares.

El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el Banco de Guatemala (Banguat) en conjunto han captado un total de 218,879 millones de quetzales a través de la Bolsa de Valores Nacional.

El Partido FUERZA propone un impulso a este tipo de herramienta de financiamiento, para dar certeza jurídica a los emisores y operadores de la Bolsa de Valores y Mercancías de Guatemala, ampliando el campo de acción de la Bolsa de Valores Nacional.

Acción estratégica 1.1.7: Reglamento de Trabajo a Tiempo Parcial

La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 102, literal "g", regula solo un tipo de jornada laboral, la jornada tiempo completo, establecida por ocho horas al día, con 40 horas a la semana.

Esto quiere decir que toda persona que labora para el mismo patrono en el territorio guatemalteco más de ocho horas al día (40 hrs a la semana), cumple con la jornada laboral completa, y por lo tanto, se le deben cumplir los derechos laborales establecidos en la Constitución Política de la República y en el Código de Trabajo.

Evidentemente las dinámicas laborales actuales no son las mismas que cuando se elaboró esta normativa.



En 1994 en el seno de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) se firmó el Convenio sobre el Trabajo a Tiempo Parcial, este instrumento está diseñado para resguardar a todos los trabajadores que no cumplen con la jornada laboral completa.

Este Convenio entró en vigencia en Guatemala el 18 de febrero de 2016, por lo que debería de aplicarse a todas aquellas personas que no trabajan más de ocho horas al día, para un mismo patrono.

En 2018 se presentó la iniciativa 5477 que proponía aprobar la Ley Reguladora del Convenio Internacional 175 de la OIT.

Tras esta iniciativa se desarrolló un debate por la aplicación de esta Convención por parte del Estado de Guatemala. Algunos argumentaron que esta normativa era incompatible con la normativa Constitucional, ya que era una forma de precarizar el trabajo en el país. Otros sectores sindicales afirmaban que existía la sospecha de que esta podría ser usada para pagar menos del salario mínimo a los trabajadores.

En la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-3) 2017, de la población ocupada (6, 827,687), el ocho por ciento trabaja menos de 20 horas a la semana, el 31.9 por ciento trabaja entre 20 y 40 horas a la semana, por lo que esta propuesta va dirigida justamente al segmento que trabaja más de 39 horas a la semana y que aún no tiene sus prestaciones de ley y afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Realmente son instrumentos jurídicos que se aplican en dos categorías distintas, una es menor de 8 horas diarias (40 hrs a la semana) y la otra es para ese gran número de trabajadores por horas o por servicios específicos. Por ejemplo, empleados domésticos, profesiones como jardineros, asistentes y operarios de *call center*, entre otros, que laboran menos de la jornada completa. Por lo tanto, una normativa no contraviene la otra, por el contrario, se complementan.

El Partido FUERZA ve esta iniciativa como un mecanismo indispensable para establecer la certeza jurídica para las personas que laboran menos de 39 horas a la semana, y una excelente oportunidad para ampliar el indicador de empleados en el sector formal.

Está claro que no se necesita una ley para regular lo ya establecido en el Convenio 175 de la OIT, lo que se requiere es un reglamento para establecer cómo se debe operar, pudiendo ser aprobado como Acuerdo Gubernativo, proyecto que ya se está elaborando dentro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).

El Partido FUERZA establece que es urgente aprobar el reglamento para dar certeza legal tanto a trabajadores como a patronos, bajo los siguientes fundamentos:

- El salario de los trabajadores a tiempo parcial debe ser proporcional al tiempo trabajado, no menor al salario mínimo por hora.
- En ningún caso un patrono puede disminuir las horas laborales de un trabajador que ya este contratado por tiempo completo, de despedirlo y contratarlo por horas, no podrá disminuirle su salario anterior, además deberá cumplir con todas las



responsabilidades del despido injustificado y se le impondrán sanciones severas al empleador.

• El trabajador a tiempo parcial deberá contar con todas las prestaciones de ley establecidas en la legislación laboral vigente.

Por otra parte, se impulsará la creación de un nuevo régimen diferenciado para Trabajadores de Tiempo Parcial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Ver propuesta 3.1.10 de este plan).

Acción estratégica 1.1.8: Solución a la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo

Desde su creación en 1969 el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ha estado bajo el ojo de la crítica social.

Este instrumento fue aprobado por el Congreso de la República por unanimidad el 5 de marzo de 1996, tras una consulta a la Corte de Constitucionalidad, esta aclaró que ninguno de los artículos de este instrumento contraviene la Constitución Política de la República, no obstante, desde ese momento ha sido un instrumento controversial en el país.

El Convenio 169 establece que para los temas de medio ambiente, educación y salud, el Estado debe realizar una consulta a las comunidades indígenas que habiten ese territorio, y a las que afecte directa o indirectamente la implementación de las acciones que se quieran desarrollar, con base a los siguientes lineamientos:

- Estas deben realizarse a través de las autoridades indígenas (no con otras instituciones del Estado).
- Por medio de sus procedimientos propios.
- Con pertinencia cultural.
- En el idioma que hablan los integrantes de la comunidad.
- Con información clara y precisa.
- Y sin que haya ningún tipo de coerción hacia las comunidades.
- Este Convenio no necesita una reglamentación, debido al principio de autoejecutabilidad de los instrumentos internacionales.

A pesar de la claridad del documento, existe un gran debate en torno a la aplicación del mismo. Según la Corte de Constitucionalidad la autoridad encargada de realizar las Consultas es el Ministerio de Energía y Minas (MEM) antes de otorgar una licencia hidroeléctrica o minera, aunque este se ha negado bajo el argumento de que su ley específica no le obliga a



realizarlas y que el instrumento internacional no establece que sea vinculante, desconociendo de hecho las 25 sentencias de la Corte de Constitucional sobre el tema.

El debate de fondo en este asunto, más que la realización o no de las Consultas y la reglamentación local de éstas, es el temor a la vinculación del resultado sobre el proceso de otorgamiento de licencias mineras y de hidroeléctricas.

El Partido FUERZA entiende que el fondo de este instrumento jurídico es equilibrar la exclusión histórica que han sufrido los pueblos indígenas en la toma de decisiones, y lo comparte. La idea de este marco regulatorio es lograr el consentimiento de las comunidades a través de acuerdos entre las comunidades y las empresas, mediadas por el Estado, con un marco legal sólido a través de condiciones favorables y atractivas para la comunidad local y en general para el Estado guatemalteco:

- a) La solución a la aplicación del Convenio 169 pasa necesariamente por establecer, con base a la ciencia, en cada tema de este instrumento internacional, que territorios, población y procedimientos de cada lugar aplican, esto como insumo necesario para conocimiento general de cualquier empresa, nacional o extranjera, que quiera invertir en el país en los temas extractivos o de alto impacto medio ambiental. Esta acción debe ser realizada con la actualización del catastro que deberá desarrollarse en el nuevo Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Ver propuesta en el Capítulo 5 de este Plan de Gobierno).
- b) Con la creación de un nuevo marco normativo para las actividades mineras extractivas (abordado en la siguiente propuesta), este procedimiento deberá quedar regulado como un proceso cotidiano en los procesos de licencias y establecer nuevos procedimientos para negociar las condiciones de inversión en los territorios comunitarios indígenas tras una negativa de la comunidad.

Acción estratégica 1.1.9: Reformas a la Ley de Minería

Existen diversos estudios que establecen el potencial minero que tiene Guatemala. Según datos del Ministerio de Energía y Minas (MEM), para agosto de 2018 existían las siguientes licencias:

Licencias Vigentes			Licencias En Trámite				
Categoría	Reconoci miento	Explora ción	Explota Ción	Categoría	Reconoci miento	Explo ración	Explota ción
Materiales Construcció n	0	0	117	Materiales Construcción	0	0	0
Minerales Metálicos	1	8	36	Minerales Metálicos	4	253	17
Minerales No Metálicos	0	26	152	Minerales No Metálicos	2	73	166
Total	1	34	305	Total	6	236	183

Fuente: Ministerio de Energía y Minas



A pesar de tener una gran cantidad de licencias vigentes, desde el 2011 ha existido una disminución en términos generales de la producción minera en el país.

P	Producción minera anual en millones de quetzales a precios de cada año						
	(2011-2018)						
2011	2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018						2018
10,512.2	8,604.2	7,813.2	10,069.2	8,620.1	7,590.7	6,487.0	4,374.9

Fuente: Banco de Guatemala

La razón principal de esta diminución considerable en la producción minera del país es la conflictividad social que genera el tema. Además de un conjunto de fallos judiciales en los que incluso han detenido la actividad minera.

La conflictividad social que genera la actividad minera responde a un desencanto de la población por los escasos beneficios económicos que se obtienen actualmente *versus* los elevados daños ambientales que genera. Además, la Ley de Minería, Decreto 48-1997, es un instrumento jurídico que establece un marco regulatorio muy escueto en cuanto a las actividades mineras en el país.

Variable	Guatemala	Perú	Chile
Instrumento	Ley de Minería, Decreto 48- 1997.	Ley N° 28258 – Ley de regalía minera.	Código de Minería, Ley 18248.
legal Regalías	En concepto de regalías se paga un 1% del volumen de producción, además de un 4% de regalías voluntarias que las compañías de minerales preciosos acordaron pagarle al Gobierno. Aparte se pagan otros impuestos como los cánones mineros (300,000 quetzales por derecho minero, y una serie de unidades de valor entre 100 y 1,000 quetzales) y el impuesto sobre la renta, entre otros.	Tiene dos leyes respecto al tema, la Ley de regalías mineras, que son desembolsos mensuales: si es menor de 60 millones de dólares la venta del concentrado paga el 1%, si es mayor de 60 millones y menor de 120 millones paga el 2% y si es mayor de 120 millones paga el 3%. Además, existe la ley de canon minero, que se basa en el impuesto sobre la renta que deben pagar las actividades mineras.	Tiene dos impuestos, el impuesto de Primera Categoría el cual grava el 16% de las utilidades devengadas a diciembre de cada año (cualquier actividad económica, no solo la minería). El según impuesto Global Complementario (especie de regalías) se gravan las utilidades distribuidas, estableciendo una tabla escalonada entre 0,5% y 5% en función del valor equivalente entre 12,000 toneladas y 50,000 toneladas. Para las grandes empresas es de 3%, pero cuando su margen operativo sea superior al 5%.
Cómo se determina el monto	El monto se determina mediante declaración jurada del volumen del producto minero comercializado.	El monto se determina sobre las ventas brutas del valor de concentrado del producto extraído (valor de producción).	A través del margen operativo, consecuencia de la diferencia entre el costo de producción y el precio internacional, tanto a nivel local como a nivel internacional (regalía basada en utilidades).
Destino de las regalías	El 0.5% para el Estado y 0.5% para las municipalidades donde se realice la explotación.	Un porcentaje de las regalías van al Fondoempleo (institución que financia proyectos de desarrollo en	Ambos impuestos son absorbidos por el gobierno central, aunque se destina ciertas cantidades del dinero

los lugares donde las empresas realizan sus actividades mineras). El monto del canon minero debe distribuirse 50% para las regiones de producción y 50% para el gobierno	
central.	

Fuente: Elaboración propia, instrumentos jurídicos de cada país.

La propuesta del Partido FUERZA es reformar la Ley de Minería en estas tres variables:

- a) Estableciendo de la regalía escalonada por localidad y tipo de acción minera entre un 2% y un 5% de las utilidades netas de las empresas mineras. Además de ampliar los cánones, dependiendo de la región y su conflictividad.
- b) El monto se determinará por controles técnicos establecidos por el Ministerio de Energía y Minas, con base a las utilidades netas a nivel internacional de la comercialización de los productos.
- c) El 50% de lo recaudado será directamente para la municipalidad o municipalidades locales (de este porcentaje, el 20% deberá ser exclusivamente destinado a ejecutar programas de desarrollo social y medio ambientales en las comunidades afectadas directamente), el 50% restante será para gastos del gobierno central.

Acción estratégica 1.1.10: Reformas a la normativa del Control de Áreas de Reserva del Estado

La Constitución Política de República de Guatemala establece en el Artículo 122 "El Estado se reserva el dominio de una faja terrestre de tres kilómetros a lo largo de los océanos, contados a partir de la línea superior de las mareas... 200 metros de la orilla de los lagos... 100 metros de cada lado de la ribera de los ríos navegables, 50 metros de fuentes y manantiales donde nazca agua".

Además establece sus excepciones, como son los inmuebles situados en zonas urbanas y los bienes sobre los que existían derechos inscritos en el Registro General de la Propiedad antes del primero de marzo de 1956.

De esta regulación nace la Ley Ordinaria Relativa a las Reservas Territoriales del Estado de Guatemala, mediante el Decreto 126-1997, con el cual se crea la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET) dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), posteriormente se crea el Reglamento de la Ley Reguladora de las Áreas de Reserva del Estado de Guatemala, sustentando el Acuerdo Gubernativo 432-2002.

Tras la modificación a la estructura del MAGA, por medio del Reglamento Orgánico Interno contemplado en el Acuerdo Gubernativo 338-2010, la OCRET no sufre cambios importantes y se mantiene dentro del andamiaje de esta Cartera.



La OCRET desde su creación se ha planteado el modelo de gestión territorial basado en el control de arrendamientos. Pero sin un sistema moderno de administración de sus contratos de arrendamiento, esta institución 20 años después de su creación tan solo ha podido regularizar 8,100 arrendatarios-concesionarios, equivalentes a menos de un 10% de la superficie total bajo su jurisdicción (Gálvez, OCRET y las reservas territoriales del Estado, 2012).

Además, existen ciertas lógicas clientelares, por ejemplo dar arrendamientos para ganar más aranceles (artículo 20 del Decreto 126-1997), pero sin mayor control de la situación que ha desembocado en un deterioro ambiental, falta de servicios básicos de vivienda, salud y educación a las comunidades de la localidad y grandes espacios fuera del control de las autoridades, entre otras.

Tras el estudio de esta problemática, el Partido FUERZA propone dos acciones concretas para mejorar la certeza de inversiones en las Áreas de Reserva del Estado:

- a) Reformar la Ley Ordinaria relativa a las Reservas Territoriales del Estado: primero, para retirar al MAGA; segundo, para dotarla de una mayor jerarquía institucional; y tercero, para pertrecharla de capacidades humanas e instrumentales de primer orden.
- b) Modernizar el modelo de gestión a través de una ruta crítica de las necesidades financieras para mejorar el funcionamiento ordinario de la institución, según un estudio del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), en 2011 se estimaba que esta inversión estaría en el orden de los 30 millones de quetzales, pero con las mejoras al sistema de control y el desarrollo de más arrendamientos se podrían generar más de 100 millones para recuperar la inversión (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, 2011). Otro hito importante para desarrollar esta propuesta es la actualización del catastro que será impulsada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Ver propuesta en el Capítulo 5).

Acción estratégica 1.1.11: Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

La Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97) establece que los objetivos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) son:

Tema	Funciones del MAGA		
Política de desarrollo	Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo		
agropecuario,	agropecuario, hidrobiológico y de uso sustentable de los recursos		
hidrobiológico y de	naturales renovables, todo ello de conformidad con la ley.		
recursos naturales	Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios,		
renovables	hidrobiológicos, forestales y fitozoosanitarios y administrar		
	descentralizadamente su ejecución.		
	Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones		
	agropecuarias, forestales e hidrobiológicas para fomentar el		
	desarrollo productivo y competitivo del país.		
	Promover y velar por la aplicación de normas claras y estables en		
	materia de las actividades agrícolas, pecuarias, hidrobiológicas,		



Apertura de	forestales y fitozoosanitarias, buscando la eficiencia y competitividad			
mercados	en los mercados y teniendo en cuenta la conservación y protección			
internacionales	del medio ambiente.			
internacionales	0.00 0.			
	Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas			
	de comercio exterior de productos agropecuarios, forestales e			
	hidrobiológicos.			
Ordenamiento	Definir la política de ordenamiento territorial y de utilización de las			
territorial y control	tierras nacionales y de reservas de la nación y promover la			
de las tierras y	administración descentralizada en la ejecución de ésta política;			
reservas de la nación.	deberá velar por la instauración y aplicación eficaz de un sistema de			
	normas jurídicas que definan con claridad los derechos y			
	responsabilidades vinculadas a la posesión, uso, usufructo y, en			
	general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo			
	el dominio del Estado.			
	Promover en coordinación con las autoridades legalmente			
	competentes, la política para el mejoramiento y modernización			
	descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas; así			
	como la formulación de políticas para el desarrollo y conservación			
G .1.1	del patrimonio natural del país.			
Seguridad	Desarrollar mecanismos que contribuyan a la seguridad alimentaria			
alimentaria y	de la población y ampliar y fortalecer los mecanismos de			
nutricional	disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores,			
	comercializadores y consumidores.			
Política de educación	En coordinación con el Ministerio de Educación y la Comisión			
ambiental	Nacional del Medio Ambiente, formular la política de educación			
	agropecuaria y sobre medio ambiente, promoviendo la participación			
	comunitaria.			
	I Company of the Comp			

El MAGA ha centrado su modelo de acción en programas sociales asistencialistas, siendo estos, algunos de ellos:

- 1. Del año 2000 al 2015 se implementó el programa de fertilizantes, que llegó a tener un costo de 600 millones al año (en personal, almacenamiento y compras, entre otros), solo para poner en contexto, en 2015 se tenía asignado a esta cartera 1,413 millones de quetzales.
- 2. A partir del 2016 el Programa que más recursos gasta en la cartera es el de Apoyo a la Agricultura Familiar (Programa 11), dirigido a 1, 637,488 de personas con un presupuesto de más de 610 millones de quetzales (aproximadamente el 43% del presupuesto asignado). El Programa está conformado por las siguientes intervenciones: 1) Entrega de alimentos a familias vulnerables, 2) Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica (en varios temas).
- 3. El segundo Programa, es el de Apoyo a la Productividad y Competitividad Agrícola, este consiste en implementar sistemas de riego en distintas áreas potenciales del país y en incrementar el número de servicios en cumplimiento de las normas fitozoosanitarias, actualmente se tienen asignados más de 154 millones para estas tareas.



- 4. El tercer Programa corresponde es el denominado Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales, con un presupuesto de aproximadamente 104 millones, donde su acción es la de certificar productores forestales y capacitación agrícola forestal.
- 5. La última gran actividad de la cartera, es el fidecomiso llamado Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (Fonagro) con un asignación de 60 millones en 2019.

La gran cantidad de recursos que se invierten en el funcionamiento de esta cartera, se concentra en el Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER), encargado de brindar soporte, capacitación y servicios de sanidad (como dictámenes, licencias, registros, certificaciones, entre otras), en 2018 habían contratados 1,138 extensionistas, siendo estos los operadores de campo de los programas de la institución.

Todos los programas se miden operativamente a través de personas atendidas, conocidos como beneficiarios.

Pero aún con estas intervenciones siguen los problemas como: baja disponibilidad y acceso a medios de producción para la agricultura familiar; productores agropecuarios excedentarios y comerciales con baja productividad y competitividad; productores agropecuarios hacen uso inadecuado de los recursos naturales renovables y provocan su deterioro, además que los indicadores de seguridad alimentaria no mejoran.

La crítica generalizada de expertos se dirige a modelo de gestión de la institución, ya que este modelo se presta a corrupción y además es incapaz de obtener resultados sostenibles en el sector agropecuario.

El Partido FUERZA viendo las necesidades del sector agropecuario y forestal y los escasos resultados obtenidos a la fecha plantea la creación de un nuevo modelo de intervención en la institución, que requiere una reforma al Acuerdo Gubernativo 338-2010, Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, basado en el Acuerdo Gubernativo 278-1998 y el Reglamento interno del MAGA.

El nuevo modelo se basa en darle la estructura adecuada al MAGA para dotarle de las capacidades técnicas y administrativas necesarias para lograr el objetivo de apoyar a mejorar los ingresos a los pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios y forestales del país.

Para esto las intervenciones del ministerio estarán encaminadas en:

- a) Tecnificar y ampliar el sistema de control de calidad sanitario y fitosanitario del país con el objetivo de mejorar el accesos de los productores nacionales a los distintos mercados del orbe. Esta acción tiene que ir de la mano con el desarrollo de la infraestructura necesaria en puertos marítimos y terrestres.
- b) Desarrollo de procesos de encadenamiento y diversificación productiva en todo el territorio nacional. Estableciendo los mecanismos de mercado necesario para llevar a cabo estas tareas, por ejemplo, sistemas de información científica sobre



- condiciones para la producción, inteligencia de mercados, centros de acopio para el pequeño y mediano productor y ferias internacionales para venta de productos, entre otros.
- c) Desarrollo y control en la implementación de distintos modelos de conservación y gestión medio ambiental que complementen los esfuerzos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por ejemplo PROBOSQUE, concesiones forestales y reservas del Estado, entre algunos otros.

Acción estratégica 1.1.12: Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) es el ente encargado de desarrollar, mantener y establecer los sistemas de comunicaciones y transporte, el uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo, la obra pública, los servicios de información meteorológica, vulcanológica, sismología e hidrológica, así como la política de vivienda.

Actualmente, Guatemala, con más de 17 millones de habitantes, tiene 16,457 kilómetros de red vial, y Costa Rica con 5 millones de habitantes tiene 33,000 kilómetros.

Según reporte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) en 2017, el 40% de la red vial se encuentra en buenas condiciones, 35% en buen estado y el 25% restante en mal estado. La densidad de cobertura de la red de carreteras es de 0.13 kilómetros por cada kilómetro cuadrado y el índice de condición del pavimento (PCI) es de 40 puntos (2015), siendo de los más bajos de Latinoamérica. También la velocidad promedio de Guatemala es la más baja de la región con 37 kilómetros por hora promedio.

El desarrollo vial es crucial para el desarrollo del país. Esto repercute en la libre circulación de la personas y en los costos del transporte de mercancía, por ejemplo, de los 149 mil 252 unidades de transporte de carga que circulan en Guatemala, según la SAT (en 2018), el transporte pesado circula entre 60 y 80 kilómetros por hora en una carretera normal y entre 35 y 40 kilómetros por hora en una carretera en mal estado; si alrededor de un 30% de las carreteras del Estado están en malas condiciones, esto implica un elevado costo de transporte por kilómetro recorrido, el cual oscila entre US\$1.04 (Q7.63) y US\$1.26 (Q9.24), precios que limitan el desarrollo de pequeños y medianos negocios.

En el tema portuario, Guatemala tiene tres puertos de carga y uno especializado en granel líquido (la Terminal Ferroviaria Puerto Barrios, Empresa Portuaria Santo Tomás de Castilla, Empresa Portuaria Quetzal y Terminal Boyas San José), todos los puertos son administrados bajo distintas modalidades, y con bastante desorganización y problemas en cada uno de ellos, aun así mueven más de 27,950 toneladas métricas anuales, el 79% del comercio exterior del país.

En el tema aeroportuario no ha habido ninguna inversión considerable desde 2008, con la remodelación del Aeropuerto Internacional *La Aurora*, institución que cuenta con muchas



deficiencias aún con esa inversión de más de 600 millones de quetzales; en los otros 29 aeropuertos nacionales se han realizado inversiones pequeñas, pero en términos generales, están en malas condiciones incluyendo el otro aeropuerto internacional *Mundo Maya*.

En materia de vivienda, en 2004 había un déficit habitacional (cuantitativo 40% y cualitativo 60%) de 1, 021,592 unidades habitacionales (Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 2004). Para el 2019, el déficit habitacional asciende a 1, 840,000 mil unidades habitacionales, 20% cuantitativo y 80% cualitativo (Paredes, 2019).

El Partido FUERZA ve con preocupación la fragmentación que existe en los diferentes temas que maneja esta cartera, debido a que están involucrados varios sectores y no existe una adecuada rectoría, principalmente en los temas de desarrollo vial y de la política de vivienda y asentamientos.

En el tema vial, la corrupción y la deficiente gestión en el MICIVI han debilitado su capacidad de resolver los distintos retos que como país afrontamos. En materia de vivienda el MICIVI no ha sido capaz de articular una política de Estado que perdure y funcione, cambiando constantemente de modelo e ideas y dejando mucha discrecionalidad al sector privado.

Para mejorar el funcionamiento del MICIVI y darle una dirección adecuada al tema de la vivienda, el Partido FUERZA propone:

a) Sacar del MICIVI la rectoría del tema vivienda e información meteorológica, vulcanológica, sismología e hidrológica, dejando solo el tema de comunicaciones (terrestres, marítimas, aéreas, transporte y telecomunicaciones) y la construcción de obra pública, para hacer más especializada la gestión, estructurando una organización más ágil, transparente y eficiente, para renovar la conectividad de forma estratégica.

Con ese objetivo, es necesario impulsar una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97).

Y al igual que en la propuesta anterior, mejorarían las condiciones para reorganizar tanto el MAGA, el Ministerio de Comunicaciones y el nuevo Ministerio de Vivienda y Territorio que estamos proponiendo.

De esta manera, regresarían las funciones de mantenimiento y reconstrucción de carreteras a la Dirección General de Caminos (DGC) y desaparecería la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (COVIAL).

b) Los temas de vivienda, asentamiento humano y el control del ordenamiento territorial (que manejan las Municipalidades con la guía de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia Segeplan) pasaría progresivamente a la nueva institución, denominada Ministerio de Vivienda y Territorio. Ente rector de la política territorial y de ordenamiento territorial en todo el país, el cual estaría encargado de diseñar el listado de obras nacionales con base a una visión general de desarrollo como país, y que para que cualquier proyecto, pueda ser licitado o construido por una



municipalidad o cualquier otra entidad estatal, deberá estar incluido y aprobado por este ente técnico.

c) c) Los temas de información meteorológica, vulcanológica, sismología e hidrología se trasladarán al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (propuesta 5.1.3 de este plan de gobierno).

Acción estratégica 1.1.13: Creación del Ministerio de Vivienda y Territorio

Como se describe en el apartado anterior, la deficiencia más grande del Sector Vivienda en Guatemala es que, a través de la historia, no se ha logrado diseñar y aplicar una política de facilitación de acceso a la vivienda de largo plazo y los programas y proyectos han dependido de recursos limitados. Esta situación se ha debido a que internamente ha existido corrupción o poca voluntad política para canalizar los suficientes recursos para una creciente población y cada vez más urbana.

Actualmente el déficit habitacional predominante es el cualitativo (80%), esto quiere decir las malas condiciones que hay en las viviendas, por ejemplo, escasos servicios básicos, deficiente calidad de la construcción y deficiente distribución, entre otras debilidades.

La política de vivienda actualmente tiene dos programas para el desarrollo de vivienda: 1) Fondo para la Vivienda (FOPAVI) con un aporte anual promedio 79 millones de quetzales, aunque en 2019 se le otorgaron 595 millones de quetzales; 2) Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular (UDEVIPO) con 9 millones de quetzales de presupuesto en 2019, de 2,205 millones de quetzales que tiene de presupuesto el MICIVI.

Otro mecanismo que existe es el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), institución descentralizada financiera de segundo nivel que permite obtener vivienda con bajo enganche y préstamos a largo plazo. Esta entidad ha mantenido casi constante la cantidad de seguros o fianzas nuevas emitidas, la cual no han superado las 4 mil unidades al año, solo en 2018 se emitieron 2,695 seguros o fianzas (Revista Construcción, 2018).

Esto presupone un reto enorme ya que los sistemas que existen no tienen la capacidad de abordar la dimensión del problema.

Otro de los problemas es que el FOPAVI facilita la construcción de casas a las personas de escasos recursos (derivado de estudio socioeconómico) a través de un subsidio de Q35 mil para adquisición de vivienda y de Q20 mil para remodelación y mejora, los beneficiados mayoritariamente tienen títulos de propiedad de terreno, esto deriva en construcciones en lugares muy alejados que encarecen los servicios básicos adecuados, dificulta la movilidad y pone en desventajas de desarrollo a las persona.

Por eso se hace indispensable articular la estrategia de desarrollo y mejora habitacional con la estrategia de ordenamiento territorial.

Según el Decreto Ley 114-1997 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación es el ente encargado de definir la política de ordenamiento territorial y de utilización de las



tierras nacionales y de reservas de la nación y promover la administración descentralizada en la ejecución de ésta política; deberá velar por la instauración y aplicación eficaz de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculadas a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado.

Actualmente la gestión del ordenamiento territorial se hace a nivel municipal, situación que dificulta la construcción de una visión nacional territorial de desarrollo y un adecuado control de las disposiciones del ordenamiento territorial.

La creación de este ministerio responde a esa necesidad de articular una visión nacional de ordenamiento territorial, y estructurar una política nacional para el desarrollo de la vivienda a bajo costo, en lugares urbanos, con fácil acceso a todos los servicios esenciales y de forma vertical, necesarios para ir mejorando las condiciones de la calidad habitacional, atender las demandas de nuevas viviendas de una población cada vez más urbana y que estas oportunidades estén al alcance de las personas con escasos recursos pero también para la clase media.

Por último, para financiar la necesidad de vivienda y disminuir el déficit habitacional en general, el Partido FUERZA propone dos acciones:

- a) Aprobar las leyes de *leasing* (para vivienda con opción a compra) y titularización de proyectos para acceso a soluciones habitacionales, para la clase media.
- b) Reformar la organización y sentido del FOPAVI y UDEVIPO para centrarse en la construcción de viviendas para personas de escasos recursos pero como desarrollos urbanísticos verticales o habitacionales, asegurándose el acceso a todos los servicios.
- c) Crear el programa de inversión productiva para el migrante (Ver propuesta 3.3.3) y aprovechar el 36.1% de remesas que ingresan al país (de US\$9,288 millones), que se destinan al sector vivienda (18.9% construcción, 12.1% reparación y 5.1% compra), para desarrollar soluciones habitacionales urbanas, verticales y con todos los servicios necesarios para las familias de los migrantes.

Acción estratégica 1.2.1: Finalizar el Megaproyecto del Anillo Regional

Derivado de la Iniciativa de Desarrollo Mesoamericana (antes Plan Puebla Panamá) se estableció el Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central, en este plan se diagramaron dos anillos de paso para desfogar el tránsito y agilizar el comercio local e internacional, la primer gran obra de infraestructura vial que se desarrolló fue el Anillo Regional.

Este Megaproyecto es una red de tramos carreteros que une los departamentos de Guatemala, El Progreso, Jalapa, Jutiapa, Escuintla, Santa Rosa, Sacatepéquez y Chimaltenango, conectando 58 municipios, con una longitud total de 402,8 kilómetros de carretera.

Este proyecto se ha construido con dinero público, aunque se han utilizado fondos que provienen de la iniciativa privada, por ejemplo, el trayecto de 14 km que realizó *Cementos*



Progreso, que a través de un acuerdo interinstitucional pasó a ser activo del Estado (por que representa una mejora para la planta cementera de esta empresa) y sin costo de peaje.

De	A	Longitud
Santo Domingo Xenacoj	San Juan Sacatepéquez	21,8 km
San Juan Sacatepéquez	Chuarrancho	22 km
Chuarrancho	Sanarate	32 km
Sanarate	Jalapa	52 km
Jalapa	Jutiapa	52 km
Jutiapa	Cuilapa	56 km
Cuilapa	Chiquimulilla	38 km
Chiquimulilla	Escuintla	65 km
Escuintla	El Tejar	57 km
El Tejar	Santo Domingo Xenacoj	7 km
Longitud aproximada		402,80 km

En 2018 se logró concluir en un 70% el tramo que conduce del municipio de Santo Domingo Xenacoj (Sacatepéquez) a San Juan Sacatepéquez (Guatemala), de 21,8 kilómetros, pero aún está pendiente adquirir algunos permisos de vía.

El Partido Político FUERZA establece como meta culminar el tramo de 32 km entre Chuarrancho y Sanarate, además de culminar los tramos incompletos para poder cumplir con el Megaproyecto, las acciones que deben realizarse para concretarlo son los siguientes:

- Declarar como obra de interés nacional el Anillo Regional en Consejo de Ministros.
- Actualizar el estudio de la situación del proyecto, especificando los costos para concluirlo.
- Introducir los proyectos para terminar la obra en el presupuesto ordinario del MICIVI del año 2021.

Acción estratégica 1.2.2: Megaproyecto de Anillo Metropolitano

El Área Metropolitana de Ciudad de Guatemala está formada por 17 municipios del departamento de Guatemala y 3 del departamento de Sacatepéquez, para el año 2020 tendrá una población de 4.32 millones de habitantes que representa el 23% de la población total del país y con un universo de 2 millones 300 mil vehículos (Revista Construcción, 2018).

El proyecto del Anillo Metropolitano nace con la intención de evitar que el transporte de carga entre a la ciudad de Guatemala, además, mejorará las condiciones de competitividad en materia de exportación, ya que el transporte pesado tendrá mejores medios para movilizarse hacia los puertos, sin tener que ingresar al núcleo central de la ciudad como hoy en día acontece. En el estudio de diseño, actualizado en 2007, el proyecto tenía un costo total de US\$ 208 millones de dólares.



Las dos arterias principales que cruzan la ciudad de Guatemala y que es necesario sacar, son estas:

- La carretera Interamericana (CA-1), pasa por la ciudad de Guatemala y une a México con Centroamérica.
- La carretera al Atlántico (CA-9), pasa por la ciudad de Guatemala y une los puertos del Atlántico con Puerto Quetzal.

Para efectos prácticos el proyecto se dividió en 2 tramos:

El tramo Norte	
De San Lucas Sacatepéquez a la carretera del Atlántico, en el km 19	
aproximadamente.	
De la carretera del Atlántico a la carretera de El Salvador, en San José	
Pínula.	
El tramo Sur	
De la carretera de El Salvador al Río Villalobos.	
Del Río Villalobos a San Lucas Sacatepéquez.	
Total del trayecto: 140 kilómetros	

La consolidación de esta iniciativa conlleva los siguientes hitos:

- Declarar en Consejo de Ministros como obra de urgencia nacional.
- Actualizar el estudio de prefactibilidad y presupuesto del proyecto en su totalidad, dividiéndolo en cuatro proyectos viales individuales.
- Promover los cuatro proyectos como alianzas público-privadas.
- Darlas en concesión privada por 25 años, bajo la modalidad de alianza público privada, a cambio de la construcción y mantenimiento de las mismas.

Acción estratégica 1.2.3: Viabilizar puntos clave de tráfico a nivel nacional

Guatemala es el país 160 de 182 en % del PIB dedicado a la formación bruta de capital fijo (15.26% del PIB), por eso tiene una de las velocidades de movilización promedio más bajas de la región con 37 km por hora.

Aunque se cuenta con muy buenas iniciativas de diagnóstico sobre cómo solucionar los problemas de infraestructura, por ejemplo, la iniciativa Mejoremos Guate elaborada por Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDESA), en la cual se deriva el esquema de ciudades intermedias, que es un enfoque que permitió dar sentido a la priorización del desarrollo de infraestructura bajo un mismo esquema de ordenamiento territorial, las autoridades aún no han podido dar solución a los puntos de conflictividad vial más importantes del país.



Carretera	Puntos de tráfico	
Ruta CA-2 (Oriente) Escuintla	Ruta abandonada en Taxisco.	
- Ciudad Pedro Alvarado	Ampliación de carriles en Tecpán	
Ruta CA-2 (Occidente)	Circunvalación de San Bernardino.	
Escuintla a Tecún Umán	Nueva circunvalación para Mazatenango.	
frontera con México	era con México Circunvalaciones de Cuyotenango.	
	Circunvalación Palestina de los Altos.	
	Libramiento de San Juan Ostuncalco.	
	Abandono de ampliación de Cocales.	
Ruta CA-1 (Occidente)	ta CA-1 (Occidente) Paso a desnivel Los Encuentros.	
Guatemala-Huehuetenango	Paso a desnivel Cuatro Caminos.	
	Mantenimiento y reparación de Cuatro	
	Caminos a Huehuetenango.	
	Mantenimiento de carretera dañada y con	
	hundimiento antes de los encuentros.	
Ruta CA-9 (Norte) Izabal	Mantenimiento del tramo entre Río	
	Hondo y Amates.	
Ruta PET-11 Petén	Puente sobre Río la Pasión.	

Fuente: Elaboración propia.

El Partido FUERZA ha identificado estos lugares problemáticos que retrasan la velocidad promedio en el transporte de mercancía y personas, lo cual desde el primer día de gobierno se comenzará a trabajar en darle una mejor viabilidad a estos puntos, la meta es tener los puntos liberados en los primeros tres años de gobierno.

El mantenimiento y desarrollo será responsabilidad de la Dirección de Caminos, ente que será reformado para ser el encargado del mantenimiento de la infraestructura vial del país, el financiamiento saldrá del fidecomiso Fondo Social de Solidaridad, adscrito al Ministerio de Comunicaciones que en junio de 2018 contaba con más de 4 mil millones de quetzales.

Acción estratégica 1.2.4: Inversión en la agilización de puertos nacionales

El movimiento de carga por lo puertos marítimos del país en 2017 era de 27,950 toneladas métricas, 6% más que en 2016. Desde 2008 hasta el 2019 las cifras de movimiento han aumentado considerablemente.

El total del comercio exterior en 2017 fue de 32,001 millones de toneladas métricas, esto quiere decir que los puertos nacionales manejan el 79% de dicho comercio exterior. Además el Informe Estadístico de la Comisión Portuaria Nacional registra que en los puertos se maneja el 63% del valor total del comercio exterior del país.

El sistema portuario de Guatemala está compuesto por distintos modelos de gestión en los tres principales puertos nacionales:

En el Atlántico:	Importaciones	Exportaciones
Terminal Ferroviaria Puerto	1,138,499 toneladas métricas	1,625,984 toneladas métricas
Barrios (una modalidad		
puerto concesionado).		
Empresa Portuaria Santo	2,518,304 toneladas métricas	5,199,115 toneladas métricas
Tomás de Castilla (puerto del		
propietario, con doble		



modalidad de puerto instrumento y puerto de servicio).		
En el Pacífico:	Importaciones	Exportaciones
Empresa Portuaria Quetzal (doble modalidad puerto operador y puerto de servicio).	11,046,877 toneladas métricas	4,022,973 toneladas métricas
Terminal Boyas San José (terminal especializada en granel liquido)	2,391,274 toneladas métricas	421,168 toneladas métricas

Fuente: Informe Estadístico Comisión Portuaria Nacional 2017.

Además, Guatemala cuenta en la actualidad con un puerto marítimo artesanal, que se ubica sobre el Océano Pacífico, como es la Empresa Portuaria Nacional de Champerico. Cabe destacar que los cinco puertos se comunican entre sí por la red vial nacional.

Si nos comparamos con el país de la región líder en el tema marítimo, encontramos una diferencia abismal, ya que Panamá tiene 25 puertos de comercio exterior, 11 en el litoral Pacífico y 14 en el Caribe.

Además, Honduras con el Puerto Cortés (en 2015 movió 11.9 millones de toneladas métricas), el Salvador con el Puerto de Acajutla (en 2015 movió 4.6 millones de toneladas métricas) y Nicaragua con el Puerto Corinto (en 2015 movió 3.2 millones de toneladas métricas), países que actualmente están compitiendo contra Guatemala, en convertirse en alternativas en la movilidad de carga.

En Guatemala la autoridad portuaria es el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI), ya que es el ente especializado y con conocimientos técnicos para el ejercicio de funciones de regulación y fiscalización en el ámbito portuario, para regir este tema el MICIVI creó el Viceministerio de Comunicaciones Puertos y Aeropuertos.

El problema central en el tema portuario es la gran cantidad de instituciones que se articulan dentro de los puertos, que por desorganización y una débil rectoría, desemboca en una ineficiente gestión, siendo uno de los aspectos clave que se deben ser mejorados.

Las instituciones que se articulan en cada puerto son:

Institución	Función
Ministerio de la	Actualmente ellos ejercen la autoridad marítima, a través del Sistema de la
Defensa	Autoridad Marítima Nacional conformado por Direcciones y Departamentos de esta institución. Según el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 165-2017, existen seis Comandancias y Capitanías, dirigidos por el Viceministerio de Marina, que coordina y se hace cargo del cumplimiento de las funciones y obligaciones que como Estado con litorales marítimos se deben cumplir.
Dirección General de Migración	Control de ingreso de extranjeros a Guatemala por cualquiera de los puertos.
Superintendencia de Administración Tributaria	Gestión aduanera, procesos de recaudación. Entre sus funciones dentro de los puertos están la gestión de ingresos y despachos en las puertas de las terminales, y los servicios de inspección intrusiva en los andenes de verificación de mercancías.



Organismo Internacional	Fumigaciones y planes de control sanitario.
Regional de Sanidad (OIRSA)	
Comisión Portuaria Nacional	Capacitaciones, gestión portuaria, seguimiento proyectos en cada uno de los puertos.
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Control de sanidad agropecuaria y seguridad alimentaria de la mercadería dentro de la Terminal.
Ministerio de Ambiente	Emisión de permisos ambientales para actividades marinas y terrestres.
Ministerio de Finanzas	Formulación de política fiscal, aprobación presupuestaria, evaluación de proyectos de inversión.
Ministerio de Economía	Formular y ejecutar la política arancelaria, seguimiento a procesos de integración económica centroamericana, negociación de tratados de libre comercio, facilitar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en el país.
Ministerio de Gobernación	Coordinación de la Policía Antinarcótica (SGAIA), Capitanía de Puertos, y Guardia Costera.
Municipalidad local	Coordinación de la Policía de Tránsito y gestiones para desarrollo y mejoramiento urbano.

Fuente: Elaboración propia con datos de (Miranda, 2018, págs. 68-69)

En 1972, fue creada la Comisión Portuaria Nacional como entidad pública que ejerce funciones técnicas de orientación en el sector portuario, aunque ellos no son la autoridad marítima, en la práctica, por sus aportaciones técnicas han sido una gran guía para el desarrollo del sector.

La Comisión establece que la principal limitación para el ejercicio de la autoridad en los puertos es la ausencia de un mandato legal y esto repercute en una deficiente gestión de los puertos.

El Partido FUERZA entiende la complejidad de la temática y define a los puertos como herramientas esenciales del desarrollo económico, principalmente para el transporte de mercancías y bienes, por lo que se plantea las siguientes acciones:

- a) Aprobación de Ley General de Autoridad Portuaria: con el objetivo de establecer límites legales a cada modelo de la gestión portuaria a cada puerto, establecer los roles dentro de la gestión aduanera y estructurar una mejor distribución de tareas y tiempos de cumplimiento.
- b) Impulsar un plan nacional de desarrollo portuario entre todas las instituciones involucradas en el tema, a manera que después de la reorganización dentro de los puertos, se desarrollen las condiciones para aumentar las capacidades portuarias para carga y el turismo del país.
- c) Construir un nuevo puerto marítimo nacional, en modalidad de concesión, en la Bahía de Amatique, con dos objetivos: primero, competir en carga con Puerto Cortés; segundo, desarrollar infraestructura para turismo y poder explotar el potencial turístico de Izabal y Petén.

 d) Mejorar el acceso a los puertos marítimos del país por carretera, así como establecer la infraestructura necesaria para rehabilitar el transporte ferroviario para carga y turistas.

Acción estratégica 1.2.5: Inversión en mejorar las instalaciones de los aeropuertos internacionales y aeródromos del país

La infraestructura área del país está compuesto por 30 aeropuertos, dos de ellos internacionales, estos son el Aeropuerto Internacional La Aurora (Ciudad de Guatemala) y el Mundo Maya (Santa Elena, Petén). Le siguen varios de segunda categoría, Quetzaltenango, Retalhuleu (Base Aérea del Sur), Puerto Barios, Puerto San José (sirve como pista de emergencia) y Cobán; el resto se pueden considerar de tercera categoría, Aeropuertos de Morales, Carmelita, Chiquimula, Coatepeque, Dos Lagunas (Petén), El Naranjo (Petén), Esquipulas, Huehuetenango, La Libertad (Petén), Los Tablones (Zacapa), Malacatán (San Marcos), Melchor de Mencos (Petén), Paso Caballos (Petén), Playa Grande (El Quiché), Poptún (Petén), Quiché, Río Dulce (Izabal), Rubelsanto (Alta Verapaz), San Marcos, Uaxactún (Petén), Zacapa, Salamá (Baja Verapaz). Petén (Tikal).

El principal aeropuerto del país es La Aurora, funciona 24 horas al día, cuenta con 18 posiciones de estacionamiento en su plataforma norte, para vuelos comerciales y 1 para vuelos cargueros. También, cuenta con una área remota en el área noroeste y una plataforma sur en donde se posicionan aeronaves privadas y comerciales de pequeña envergadura.

La movilidad aérea en Guatemala es todavía incipiente. En 2017 el aeropuerto internacional La Aurora manejo 62,719 toneladas métricas de carga, equivalente al 0.2% del total del país. Esto equivale al 10% del total de comercio exterior de Guatemala en 2017.

En término de la movilidad de personas, en 2016, el Aeropuertos Internacional La Aurora reporto 1,282,156 pasajeros que entraron al país y 1,296,976 pasajeros que salieron del país. El Aeropuerto Internacional del Mundo Maya reportó 4,537 pasajeros en vuelos internacionales y 105,991 en vuelos domésticos.

En cuanto a líneas aéreas, de 2016 a 2018 se amplió de 14 a 17 líneas áreas que actualmente operan, esto generó mejores precios en los boletos pero no se vio reflejado en la cantidad de pasajeros que recibe el país.

Marcando como el principal problema la falta de infraestructura para que más empresas puedan ingresar a operar al país, así como haya una mayor capacidad de vuelos y horarios para que los turistas o los vuelos de carga puedan operar, así como para que se disminuyan los precios.

El Partido FUERZA como estrategia para mejorar la capacidad de atracción turística del país y ampliar la capacidad de transporte aéreo de mercancías, le apuesta a desarrollar la infraestructura aeroportuaria.

Las acciones que FUERZA impulsará son las siguientes:



- a) Iniciar la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en el país. La inversión estimada para este proyecto es de 1.7 miles de millones de quetzales.
- b) Concluir el proyecto de modernización del Aeropuerto Internacional *La Aurora*, iniciado por la Mesa de Alto Nivel para la Habilitación de Aeródromos, con el objetivo de que la Federal Aviation Administration (FAA) de Estados Unidos no retire a Guatemala de la lista de aeropuertos con categoría.
- c) Fortalecer la red de 28 aeródromos del país mediante el establecimiento de estándares de seguridad y de servicios.
- d) Mejorar la capacidad de los aeropuertos en abastecimiento de combustible y seguridad industrial.
- e) Mejoras en la comunicación de radios y radares.

Acción estratégica 1.3.1: Programa nacional de atracción de nuevos socios comerciales

La Inversión Extranjera Directa (IED) en Guatemala ha tenido cambios en los últimos años.

En 2008, el país recibió 753.9 millones de dólares de IED. En ese período, el país con mayor inversión en Guatemala fue Estados Unidos con el 30.4% del total, otros países con 15.9%; seguido de México con el 10.1%; El Salvador 9%; España e Inglaterra con el 8.7% cada uno; y Canadá con 7.1%, entre otros con menores porcentajes de inversión (Banco de Guatemala, 2018). Siendo el sector de manufacturas el que más recibió inversión con un 23.2%, seguido de la agricultura, minas y canteras con 23.1% y telecomunicaciones con el 20%.

En 2017, la IED se ubicó en 1,169.5 millones de dorales. La mayor inversión en el país fue de parte de Colombia (24.1%), le siguió Centro América y República Dominicana (15%), después los tres país de Norteamérica, Estados Unidos (14.9%), México (14.8%) y Canadá (6.2%), entre otros con menor inversión (Banco de Guatemala, 2018). El sector con mayor IED fue el comercio con una inversión de 26.1%, seguido del sector bancario y aseguradoras con 21.8%; le siguieron la industria manufacturera con un 18.6% y el sector agricultura, petróleo, minas y canteras con un porcentaje de 5.4%.

Datos que evidencian de manera clara que los sectores con mayor crecimiento en IED en este período fueron, el sector comercio y la industria manufacturera.

Estos cambios en la IED nos obligan a ampliar nuestro comercio en otras direcciones del mundo, según el Índice de Confianza de la Inversión Extranjera Directa, los países que más invierten en el extranjero son Estados Unidos y China, seguido del Reino Unido, Canadá, Alemania, Brasil, Japón, Francia, México, Australia e India. Sin embargo, los países asiáticos (China, Japón, Singapur y Corea del Sur) y los gigantes de América Latina (Brasil y México) son las naciones que más han crecido en los últimos años.



Si se toma en cuenta que en Asia viven aproximadamente 4.463 billones de personas (el 63% de la población mundial), tiene a la segunda economía más grande del planeta y es el segundo país que más invierte en América Latina, esta realidad debe conducir al país hacia una mayor apertura comercial con el continente Asiático. Al igual que con África, ya que viven aproximadamente 1.216 billones de personas y tienen varias economías que han crecido muchísimo como Suráfrica y algunos países del Medio Oriente.

El Partido FUERZA establece que el principal objetivo y prioridad de la política exterior, como herramienta para proteger y promover los intereses nacionales, es el de atraer inversiones y apertura de nuevos socios comerciales.

Para lograr este objetivo es necesario que se invierta en las capacidades para promover el país.

Existen algunas iniciativas recientes que buscan abordar esta temática, en julio de 2018, el Ministro de Economía presentó el proyecto Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción Comercial, Competitividad, Inversión, Marca País e Inteligencia de Mercados (Proguate).

Esta iniciativa establece que el nuevo instituto coordinará los esfuerzos que hacen ya otras instituciones en la materia, como el Programa Nacional de Competitividad (Pronacom), el Programa de Agregados Comerciales, de Inversión y Turismo (Pacit) de Invest in Guatemala, la Unidad de Inteligencia de Mercados de Ministerio de Economía, así como la reciente estrategia de marca país.

El Partido FUERZA no comparte la agenda de crear instituciones paralelas al gobierno, redundando en las acciones que ya realizan (o deberían realizar por mandato legal) otras instituciones públicas, y esto requerirá una inversión extra en personal y equipo que se financiará con préstamo internacional. Se tienen ejemplos de instituciones paralelas que requieren mucha inversión, pero sus resultados no han sido los deseados, como son los casos del Consejo Nacional de Migrantes de Guatemala (Conamigua) y el Programa Nacional de Competitividad (Pronacom), entre otras entidades.

El Partido FUERZA propone una nueva estrategia para desarrollar la promoción del país en el exterior, utilizando las instituciones que ya existen como herramientas para vender el país, como es el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), Ministerio de Economía (MINECO) y el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).

a) El Partido FUERZA propone el Programa Nacional de Atracción de Inversiones, que consiste en usar la red de misiones diplomáticas (40 embajadas y 33 consulados) del Ministerio de Relaciones Exteriores como plataforma para montar un programa agresivo de atracción de inversiones y promoción del turismo.

A través de una reforma a la Ley del Servicio Exterior, se incluirán agregados o funcionarios expertos en comercio exterior y turismo de cualquier otra entidad pública o privada, adscritos a Cancillería y sus normas, estos profesionales serán remunerados por otras carteras.



El programa iniciaría con la contratación del número de expertos necesarios para tener presencia en los principales mercados de inversión del mundo, pagados por el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior (ente coordinador del programa), para poder desarrollar las actividades de atracción de inversión extranjera directa (IED) con calidad de agregados diplomáticos y con metas específicas para cada uno de los profesionales contratados. Así como la articulación con las cámaras de empresarios nacionales, con los programas de emprendedores y de pequeños y medianos empresarios organizados en el país.

Por su parte, el Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat) sería el ente encargado de la contratación de los expertos en los temas de promoción de turismo y del programa de marca país, los cuales se trabajarán de cerca con el programa Invest in Guatemala de la Agencia Nacional de Exportadores (AGEXPORT), la Cámara de Turismo y demás entes privados interesados en el tema.

En esta misma línea de trabajo, se haría la inversión en el Ministerio de Relaciones Exteriores para ampliar la red de misiones diplomáticas específicamente en Asia, África y el Medio Oriente. La meta es la apertura de tres embajadas y tres consulados al año en los destinos priorizados, con un estimado de inversión de 50 millones de quetzales al año.

El resultado del programa es que en cada embajada y consulado de Guatemala en el mundo, exista permanentemente un profesional dedicado a la venta de nuestros productos, atraer inversiones y promover el turismo, con metas establecidas y en constante monitoreo.

Acción estratégica 1.3.2: Instaurar las visas de inversionistas

Una medida complementaria al programa nacional de atracción de inversiones será la de instaurar la modalidad de Visa de Inversionista.

Esta visa funcionará como un Programa Especial de Ciudadanía, en donde se establezca anualmente un número determinado de visas o pasaportes para trabajar, a extranjeros que inviertan en negocios, compra de propiedades o donación de dinero.

Canadá fue uno de los primeros países en abrir el programa de visas para inversionistas, en los años 80, San Cristóbal y Nieves lo abrió en 1984, Estados Unidos y el Reino Unido lo abrieron en los años 90. Posteriormente, muchos países (Chipre, Letonia, Francia, Nueva Zelanda y Turquía, entre otros) utilizan esta herramienta.

Actualmente el programa de visas de inversionistas de Estados Unidos (EB-5) aporta más de US\$1.000 millones de dólares a la economía de ese país, cada trimestre.

Una de las claves de estos programas es la movilidad que dan las visas del país, en el caso de Guatemala es atractivo ya que con este pasaporte se puede ingresar a 122 países del mundo. Nuestro país ocupa el puesto 32 en esta categoría a nivel mundial. Guatemala también es atractivo por otros temas como la cultura y el clima, entre otros.



Para llevar a cabo esta acción es necesaria la reforma a la Ley de Migración, Decreto 95-1998. Y lanzar una campaña de promoción dentro del programa nacional de atracción de inversiones.

Se debe buscar la eliminación de visas en doble vía en un mayor número de países del mundo.

Acción estratégica 1.3.3: Creación de la Dirección de Inteligencia de Mercados

La inteligencia de mercados se construye a través de una serie de programas, algoritmos y técnicas que sirven para la tracción de información, con la finalidad de crear conocimiento que, desde el punto de vista tecnológico, se almacena como patrones y luego se identifica la mejor manera de utilizarlos y generar algún tipo de ventaja competitiva (Sandoval Cruz & Herrera Ramirez, 2014).

Por definición contraria, para una empresa o entidad comercial, no realizar Inteligencia de Mercado es como un buque navegando en el océano sin brújula.

Una acción indispensable para complementar la tarea de atracción de inversiones es crear una entidad encargada de hacer inteligencia de mercados y proporcione información periódica y en tiempo real para la toma de decisiones de los distintos sectores económicos.

Actualmente existe la dirección de análisis económico del Ministerio de Economía, entidad que en el sitio web tiene serias deficiencias para la publicación de conocimiento útil para la exportación a otros países, además que la mayoría de información se basa en la información creada por otras entidades como el Banco de Guatemala, situación que no da valor agregado al trabajo que realiza.

La propuesta del Partido FUERZA para este tema es hacer una reingeniería de la dirección de análisis económico, transformándola en la dirección de inteligencia de mercados, enfocándola en crear verdadero conocimiento que sirva como inteligencia de mercados, utilizando mecanismos modernos como la inteligencia artificial y el *big data*. Sirviendo como base fundamental para todo el programa de atracción de inversiones y la política de competitividad.

El objetivo final es establecer esta dirección con carácter de viceministerio.

Acción estratégica 1.3.4: Agenda de conexión comercial y cultural con Asia, África y Medio Oriente

Guatemala cuenta con 12 acuerdos comerciales, 8 Tratados Libre Comercio vigentes y 4 Acuerdos de Alcance Preferencial, con países que representan alrededor del 88% de las exportaciones del país.

No obstante, Taiwán es el único país de Asia con el que Guatemala mantiene tiene un libre comercio.



En 2015 se inició el proceso de negociación entre las Repúblicas de Centroamérica y Corea del Sur, y el 21 de febrero de 2018 se celebró la firma del Tratado con todos los países de Centroamérica, excepto con Guatemala.

En términos específicos, el Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur podría eliminar los aranceles en un 95% de los bienes que son objeto de comercio internacional entre Centroamérica y Corea del Sur, lo cual supone una vía de trato preferente, además de productos agrícolas, para materias y manufacturas textiles y productos marinos.

El factor que impidió a Guatemala su inclusión en el TLC con Corea del Sur, fue debió a que los distintos sectores económicos mantuvieron diferentes posiciones sobre el tema. Y como en cualquier negociación sobre un TLC, hay sectores que son más afectados, unos más que otros, y en este caso, los más afectados se opusieron a la firma del tratado.

Para desarrollar la política exterior en materia de apertura hacia el Asía, África y Medio Oriente, el partido FUERZA se propone impulsar las siguientes acciones:

a) La firma del Tratado del Libre Comercio con Corea del Sur.

Actualmente se han reactivado las negociaciones con Corea del Sur y se espera que en esta oportunidad, las partes alcancen los acuerdos necesarios para concretar la firma. En esa dirección, el Partido FUERZA se compromete a impulsar la aprobación en los primeros seis meses de gobierno.

La estrategia para alcanzar un TLC con Corea del Sur, es la negociación de ciertos periodos de desgravación o determinadas salvaguardas con los sectores que se opusieron a la firma.

b) Impulsar una agenda de trabajo con el personal diplomático a cargo de la Cancillería de Guatemala, que permita crear las condiciones para ampliar el comercio a corto plazo y a mediano plazo, realizar negociaciones comerciales con otros países de la región del Asia, África y Medio Oriente.

Esta acción se complementará con la acción 1.3.1, descrita en el presente Plan de Gobierno de FUERZA, para establecer un mecanismo de apertura de comercio, turismo y relaciones culturales con las distintas regiones del orbe.

c) Proyecto de conexión de la educación pública y privada con Asia. Este se impulsará con la apertura de espacios de intercambio y becas para jóvenes de la carrera de Relaciones Internacionales que hayan cerrado el pensum y concluido la carrera, pertenecientes a las diferentes Universidades pública y privadas del país. Las becas e intercambio deberán concretarse por medio de las relaciones consulares y diplomáticas entre diversos países del Asia y Guatemala.

El objetivo de esta acción es formar especialistas por país o países del Asia, capaces de entender los mecanismos diplomáticos, culturales y económicos que permitan abrir procesos de negociación con los países asiáticos, para preparar a Guatemala en la incursión de nuevos mercados.



Una variable que es constante en el país, es la pobreza, Guatemala es uno de los pocos países de Latinoamérica que en vez de reducir los índices de pobreza en los últimos 10 años, los ha aumentado.

Departamento	Pobreza total	Pobreza extrema
Alta Verapaz	83.1%	53.6%
Sololá	80.9%	39.9%
Totonicapán	77.5%	41.1%
Quiche	74.7%	41.8%
Huehuetenango	73.8%	28.6%
Chiquimula	70.6%	41.1%
Jalapa	67.2%	22.3%
Baja Verapaz	66.3%	24.6%
Chimaltenango	66.1%	23.4%
Suchitepéquez	63.8%	19.8%
Jutiapa	62.7%	24.2%
Petén	60.8%	20.2%
San Marcos	60.2%	22.0%
Izabal	59.9%	35.2%
Retalhuleu	56.1%	15.3%
Quetzaltenango	56.0%	16.7%
Zacapa	55.9%	21.4%
Santa Rosa	54.3%	12.9%
El Progreso	53.2%	13.2%
Escuintla	52.9%	11.2%
Sacatepéquez	41.1%	8.4%
Guatemala	33.3%	5.4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Para FUERZA la mejor política social es la generación de empleo, a continuación se desarrollan las acciones específicas para generar esta variable en el país.

Acción estratégica 1.4.1: Fondo de garantía de continuidad agrícola

Guatemala tiene una lista de 140 productos que exporta al mundo, de estos, los productos principales de exportaciones en 2017, fueron los Plátanos (\$1,08 Miles de millones), el Azúcar Crudo (\$1,01 Miles de millones), Café (\$719 Millones), Aceite de Palma (\$389 Millones) y *Jerseys* de punto (\$351 Millones).

La agricultura como sector productivo es el que más produce en el país, en 2018, obtuvo 57,500.8 millones de quetzales, detrás del sector industrial, comercial y de los servicios privados, pero sigue siendo el mayor empleador del país, con un 33% de la población ocupada, le sigue el comercio con un 27.3% y la industria manufacturera con un 12.6%, según estadísticas de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso (ENEI 2018). Del universo de personas que se ocupa en el sector agrícola, miles de pequeños productores distribuidos



en todo el país, se dedican a cultivar cultivos de subsistencia, mientras que otros producen para la venta local o internacional.

Por estas razones el sector agrícola sigue siendo un sector estratégico para el país, pero actualmente enfrenta muchos retos.

Entre los retos identificados para el sector, el documento "Retomando el rumbo para crear empleo formal" presentado por la Asociación de Exportadores de Guatemala (AGEXPORT), son los siguientes: ...una evolución histórica desfavorable del tipo de cambio del Quetzal, falta de seguros agrícolas, subsidios y otros programas del Estado que permitan proteger a los productos agrícolas antes los efectos provocados por el cambio climático" (AGEXPORT, 2019).

La prioridad del Partido FUERZA en materia económica es la generación de empleo, y en esa dirección, nuestra propuesta es la siguiente:

- a) Creación del Fondo de Continuidad Agrícola, su primera modalidad es que sea un seguro para las cosecha del pequeño y mediano productor agrícola, avícola y acuicultor, que son los más afectados por el cambio climático. A través de este fondo se destinarán los recursos para que los pequeños y medianos productores, que al momento de cosechar no llegue al costo de la inversión, ya sea por la caída de precios en el mercado internacional o por efectos nocivos del cambio climático.
- b) La segunda modalidad, consiste en incentivar a través de préstamos productivos de bajo interés la diversificación de la oferta exportable, productos de mayor valor agregado e innovación en el proceso agrícola.

Para lograr esta propuesta es necesario reformar operativamente el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO) enfocándola en las tareas del Fondo de Continuidad Agrícola. FONAGRO es un fidecomiso estatal que cuenta con más de 57 millones de quetzales.

Acción estratégica 1.4.2: Zonas francas para desarrollos tecnológicos en Escuintla, Quetzaltenango y Alta Verapaz

La tasa de desempleo en Guatemala en 2018 se situó en 2.8%, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), pero si lo dividimos por sector, en el área rural la tasa de desempleo es de 1.7%, en el área urbana es de 3.1% y el área urbana metropolitana es de 5.1%.

Ahora, la tasa de informalidad a nivel nacional es de 71%, si lo dividimos en rango de edades es de 73% para las personas entre 15 y 24 años, y de 70% para las personas entre 25 o más.

Lo que se entiende con estas estadísticas es que la juventud en aéreas urbanas es el sector más vulnerable en cuanto a la falta de empleo y mucho menos de empleo formal.



Se estima que al año ingresan a la Población Económicamente Activa (PEA) 200,000 jóvenes, pero al año también, se crean 13,000 nuevos trabajos formales netos, según el registro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Uno de los sectores más pujantes para la contracción de jóvenes y migrantes es el de las Tecnologías de la Información (TIC's), los *contact center* y demás industria de la Externalización de Procesos de Negocio (BPO, por sus siglas en inglés).

Este sector brinda empleo formal a más de 42 mil personas, especialmente jóvenes, impactando positivamente en su vida y en sus familias. Entre los beneficios de este sector, es que por cada empleo directo que se genera, esto se traduce hasta en 2.5 empleos indirectos.

Entre los retos que plantea este sector en el país están "una ausencia de zonas de desarrollo en el interior del país que promuevan la descentralización, falta de claridad den la aplicación de temas tributarios y fiscales conforme las características del sector y temas fiscales que impactan como el impuesto de solidaridad" (AGEXPORT, 2019).

Por eso el Partido FUERZA propone el siguiente proyecto:

Tras la aprobación de la reforma a la Ley de Zonas Francas (referir el Decreto de la Reforma), el objetivo es establecer circunscripciones territoriales donde se puedan ubicar libremente ciertas actividades económicas.

a) El Partido FUERZA tienen planificado incentivar el empleo en la juventud, estableciendo tres circunscripciones territoriales: en Escuintla, Quetzaltenango y Alta Verapaz como zonas francas públicas, dedicadas al desarrollo del sector de Tecnologías de la Información (TIC´s), los contact center y demás industria de la Externalización de Procesos de Negocios (conocidas como BPO, por sus siglas en inglés).

Dentro de estas circunscripciones, se impulsará la construcción de edificios tipo A+, es decir, edificios que tengan 3 áreas de emergencia como mínimo, material resistente al fuego, ventilación e iluminación adecuada, 10 metros cuadrados de construcción por cada empleado para que pueda desarrollarse adecuadamente y áreas de recreación. Esta infraestructura es la necesaria para desarrollar este tipo de negocios en los que se incentivará la innovación y los emprendimientos.

Se proveerá de recursos financiero a los gobiernos locales para que realice las obras de infraestructura y generen ingresos a sus finanzas. Esto se realizará a través de capitalización del Crédito Hipotecario Nacional.

Acción estratégica 1.4.3: Fondo Nacional para el Desarrollo Industrial y de Servicios

Existen dos sectores económicos que tienen la capacidad de generar empleo masivo formal para la población de Guatemala, en las condiciones que tiene actualmente el país, la industria



manufacturera (alimentos, medicinas, textiles, entre otras) y el sector servicios, entre los que se encuentra el turismo, el sector de TIC's y *contact centers*.

Según datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2018), entre los dos sectores, se empleaba al 19% de la población ocupada del país.

Ambos sectores enfrentan retos similares, por ejemplo, el alto costo de los financiamientos para inversión en nueva tecnología y nuevos procesos productivos, así como la falta de programas de promoción comercial, políticas de incentivos al sector y una debilidad en la atracción de inversiones.

El Partido FUERZA reconoce la importancia de ambos sectores en la economía del país, por lo que establece la siguiente propuesta como un apoyo específico:

a) Creación del Fondo Nacional para el Desarrollo Industrial y de Servicios que estará adscrito al Ministerio de Economía, bajo el Viceministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Se reformará el fidecomiso del Fondo de Desarrollo Social, para funcionar como Banca de segundo piso que proporcione recursos financieros a operadoras de primer piso, fomentando la expansión y consolidación de los servicios de microfinanzas.

Para darle una mejor viabilidad al proyecto, este debe articular un registro de entidades receptoras y canalizadoras de recursos financieros procedentes del Fondo que cumplan con una serie de condicionantes.

b) Con la creación del Fondo, también se debe crear un Fondo de garantía orientado a respaldar la obtención de créditos solicitados por los emprendedores y/o micro, pequeños y medianos empresarios.

Para impulsar esta iniciativa será indispensable la aprobación de una Ley que regule todo el proceso, estableciendo el sujeto al que va dirigida esta iniciativa definiendo el destino de los préstamos, los requisitos básicos para aplicar a los préstamos, los límites de préstamo y garantía, los porcentajes de cobertura y prohibiciones.

Esta Ley modificaría y desaparecería al Fondo de Desarrollo Social, que está enfocado en la reducción de pobreza y pobreza extrema, así como mejorar la calidad de los servicios de salud y educación, a través de una modalidad asistencialista, que en la práctica se ha utilizado para la corrupción y favores políticos, que en lugar de bajar los índices de pobreza, este ha aumentado.

La idea principal, es enfocar los recursos en el uso de microcréditos productivos, específicamente para tareas de desarrollos productivos en las áreas de mayor necesidad económica del país, con el objetivo de brindar oportunidades reales de desarrollo a las personas a través del empleo y el autoempleo. Este fondo disponía al 30 de junio de 2018 un poco más de 16 millones según los estados financieros reportados por BANRURAL.



Acción estratégica 1.4.4: Impulso a la Política Nacional de Turismo

El turismo es una de las apuestas mundiales para generar empleo y desarrollo en las áreas rurales, incluso quedó plasmado entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Guatemala tiene un potencial muy especial para promover el turismo, seis de las tantas ventajas comparativas que tiene el país, que se presentan en el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015 - 2025:

- 1. Guatemala es uno de los 19 países del mundo declarado como megadiversos, por sus más de 10,317 especies de flora y 2,389 especies de fauna.
- 2. Posee un clima envidiable, con más de 360 microclimas y siete biomas: selva tropical húmeda, selva tropical lluviosa, selva de montaña, bosque de montaña, chaparral espinoso, selva sub-tropical húmeda, sabana tropical húmeda.
- 3. Posee tres reservas de biosfera reconocidas por la Organización de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO): Reserva de la Biosfera Maya, Reserva de Biosfera de Sierra de las Minas y la Reserva de Trifinio Fraternidad. Además de tres Patrimonios de la Humanidad: Parque Nacional Tikal, La Antigua Guatemala y Parque Arqueológico Quirigua.
- 4. Es el centro de la cultura Maya, con más de 3,500 años de historia y más de 3,000 sitios arqueológicos. Incluyendo la pirámide en volumen más grande del mundo (La Danta).
- 5. Posee una geografía importante para el turismo con salida a dos océanos, 37 volcanes, 5 lagos y más de 320 áreas protegidas.
- 6. Diversos tipos de turismo: Deportivo, voluntariado, naturaleza, bodas y lunas de miel, cultural, reuniones y convenciones, cruceros y entretenimiento, aventura, escuelas de español y salud y bienestar.

El Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) reportó en 2018 que a Guatemala arribaron 1, 967,138 turistas (entre enero y octubre, según datos de la Instituto Nacional de Migración) y se tenían proyectados 2, 196,910 de turistas para fin de año (con un gasto promedio de 81.4 dólares), de estos el 61.8% llega por tierra, 32.5% por aire y 5.6% por mar. El 59% es de Centroamérica (principalmente El Salvador, Honduras y Belice), seguido de Norteamérica con el 26% (principalmente Estados Unidos) y Europa con el 6%, Suramérica con el 4% y el resto del mundo con tan solo un 3%.

En Guatemala el instrumento político que rige el sector turismo es la Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022, desarrollada por el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).

Esta política creo la estructura, a través de 8 ejes estratégicos, estableciendo y priorizando la ruta de la industria turística en el país.



Para aplicar la política se lanzó el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025, desarrollado entre el sector público (Instituto Guatemalteco de Turismo), el sector privado (cámaras de empresarios de turismo organizados) y la Organización Mundial de Turismo, además de elaborar la visión para los siguientes 10 años.

Este Plan es un instrumento sumamente útil y bien estructurado para identificar todas las necesidades del sector turismo en el país. El Partido FUERZA comparte la visión del Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025 y lo ve como un excelente instrumento para generar empleos y desarrollo.

Para el Partido FUERZA, el turismo es prioridad para la generación de empleo y desarrollo, por lo que se proponen las siguientes acciones en el corto plazo, para impulsar al sector:

- a) Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo y su reglamento, con el objetivo de convertirla en la Secretaría de Turismo y adscrita a la Presidencia de la República. Está acción deberá estar cumplida en los primeros 100 días de gobierno.
- b) Implementar el Programa de Fomento a la Inversión Turística, enfocado a los destinos turísticos tradicionales y comunitarios de las 7 regiones turísticas del país.

Este programa desarrolla una serie de 51 proyectos de mejoramiento de la infraestructura turística, enfocada a las comunidades y a los prestadores de servicios en los diversos sitios turísticos del país.

Este programa tiene un costo estimado 1.4 mil millones de quetzales, que será financiado entre el sector público, el sector privado y la cooperación internacional.

- c) Programa de remozamiento vial y señalización de carreteras a los diversos destinos turísticos tradicionales y comunitarios, este programa se complementará con el desarrollo del programa viabilidad de puntos clave de tráfico en el país (propuesta 1.2.3 de este Plan) y estará a cargo del Ministerio de Comunicaciones.
- d) Programa de Información de Turismo, este consiste en crear la cuenta satélite de turismo, el cual será complementado con la creación de la Dirección de Inteligencia de Mercado en el Ministerio de Economía (propuesta 1.3.2 de este Plan).
- e) Programa de desarrollo y promoción de la oferta turística de Guatemala, el cual se hará a través del programa de atracción de inversiones (propuesta 1.3.1 de este Plan).
- f) Programa de Interconectividad por tierra, mar y aire, el que será abordado en las propuestas 1.2.1 a 1.2.5 de este Plan de Gobierno.







FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

Acción estratégica 2.1.1: Reingeniería de la Policía Nacional Civil

Actualmente, más del 70% de los hechos delictivos ocurren en 6 departamentos: Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Izabal, Petén y Chiquimula.

Las categorías de delitos que más afectan a la población son 1) delitos contra la vida (lesiones y homicidios), 2) delitos contra la propiedad (hurto y robo de artículos, motos y vehículos), 3) extorsiones, 4) violencia contra la mujer y niñez (violencia intrafamiliar y violaciones).

Además, hay delitos contra la institucionalidad Estatal que indirectamente dañan seriamente al fisco 5) delitos tributarios (contrabando) y 6) corrupción.

La categoría de delitos contra la vida está compuesta por homicidios y lesiones.

La última subida en la tasa de homicidios se dio entre los años 2008 y 2009 cuando subió de 46 a 46.3 homicidios por cada 100 mil habitantes; en los 9 años posteriores se ha reducido constantemente, pasando de 46.3 de homicidios en 2009 a 22.4 en 2018, cuando se cometieron en este período 3,881 homicidios con la tasa más baja de los últimos 19 años, según cifras oficiales de la Policía Nacional Civil (PNC).

En los casos de femicidio, los hechos registrados en 2014 fueron 630 casos, mientras que para 2018, se registraron 569 casos, con una disminución del 10%.

Al igual que los homicidios y femicidios, las lesiones mantienen la misma tendencia a la baja, en 2014 se registraban 5,971 personas lesionadas por hechos delictivos y en 2018 se registraban a nivel nacional 4,246 lesionados.

Entre los delitos contra la propiedad se encuentran los robos y hurto de vehículos y motos, robo a comercios, robo a viviendas e invasiones territoriales.

Principales delitos de la variable Seguridad				
	Ciudada	na		
Delito	2017	2018	Variación anual	
Robo de motos	5349	5050	-5.59	
Robo de vehículos	3261	2836	-13.03	
Robo a peatones	1253	1215	-3.03	
Robo de armas	1003	858	-14.46	
Robo en residencias	628	511	-18.63	
Robo en comercios	505	452	-10.50	
Robo en iglesias	49	44	-10.20	



Casos de secuestro	26	24	-7.69
Robo en buses	26	17	-34.62
Robo a turistas	32	7	-78.13
Robo en bancos	6	6	0.00

Fuente: Ministerio de Gobernación, año 2018.

El delito de extorsiones, al contrario de los homicidios y los delitos contra la propiedad, presenta una tendencia al alza, y por su complejidad son tomadas como una categoría delictiva individual.

Denuncias de extorsiones por departamento					
Departamento	2017	2018	Variación		
			anual		
Guatemala	3447	3814	10.65		
Quetzaltenango	761	822	8.02		
Chimaltenango	478	492	2.93		
Suchitepéquez	322	450	39.75		
Retalhuleu	229	351	53.28		
Huehuetenango	234	333	42.31		
San Marcos	306	325	6.21		
Escuintla	386	281	-27.20		
Santa Rosa	133	267	100.75		
Jutiapa	170	262	54.12		
Alta Verapaz	182	249	36.81		
Jalapa	206	227	10.19		
Baja Verapaz	112	187	66.96		
Izabal	121	135	11.57		
Sololá	106	104	-1.89		
Sacatepéquez	211	86	-59.24		
Totonicapán	70	79	12.86		
Quiché	75	72	-4.00		
El Progreso	78	42	-46.15		
Petén	191	37	-80.63		
Zacapa	36	35	-2.78		
Chiquimula	69	28	-59.42		

Fuente: Ministerio de Gobernación, año 2018

En acumulado, se reporta un 10% más de casos entre 2017 y 2018, lo que demuestra es la incapacidad sistemática para detener este delito. El departamento de Guatemala sigue siendo por mucho el más afectado con este flagelo.

La violencia contra la mujer y la niñez consiste en los delitos de violaciones y violencia intrafamiliar:

Delitos contra la mujer y la niñez					
Delitos 2017 2018 Variac					
			anual		
Violaciones sexuales	551	408	-25.95		
Violencia intrafamiliar	1355	1132	-16.46		

Fuente: Ministerio de Gobernación, año 2018.



En los delitos tributarios encontramos el contrabando y la evasión fiscal.

La corrupción, al igual que la extorsión, son delitos muy complejos que implica una serie de acciones ilegales de grupos de personas que se organizan para delinquir, en los que se encuentran los corruptores y los corruptos.

El combate a la criminalidad se establece como prioridad nacional, no hay espacio para improvisar, y las experiencias internacionales demuestran que las soluciones con más éxito para enfrentar estos flagelos se dan a través del cumplimiento del marco de un Estado de Derecho.

Aunque la incidencia criminal acumulada en Guatemala ha tenido descensos considerables, la concentración de estos hechos está creciendo en lugares específicos como el Departamento de Guatemala:

Incidencia criminal acumulada					
Año	A nivel Repúblic a	A nivel del Depto. De Guatemala	% del total	Municipio de Guatemala	% del total
2018	20,694 hechos delictivos	9,306	44.90%	4,915	23.70%
2017	23,674 hechos delictivos	10,678	45.10%	6,172	26.10%
2016	27,153 hechos delictivos	11,201	41.20%	6,619	24.40%
2015	28,862 hechos delictivos	10,851	37.50%	6,552	22.70%
2014	29,222 hechos delictivos	11,573	39.60%	6,599	22.60%

Fuente: Ministerio de Gobernación, año 2018.

Actualmente la Policía Nacional Civil (PNC) de Guatemala tiene 39,938 agentes distribuidos en 7 distritos, 27 comisarías y 640 sedes, entre estaciones y subestaciones, que incluyen unidades de investigación criminal y científica, y fuerzas especiales (a julio de 2018).

Para 2017 la tasa policial es de 219 agentes de PNC por cada 100,000 habitantes, sin embargo, lo recomendado por la ONU, es de 300 oficiales por cada 100,000 habitantes.

La tasa policial está mal distribuida, ya que solamente en protección de personalidades se tienen asignados 4,000 agentes.

La PNC tiene presencia en 333 municipios, únicamente siete municipios sufren esta ausencia policial, pero se debe a que estos lugares históricamente no aceptan la presencia policial.



Por otra parte existen dos sedes de la Academia de Policía a nivel nacional, una en Guatemala (zona 6) y otra en Huehuetenango. El curso de entrenamiento de la PNC dura seis meses, y actualmente, al año, entre las dos sedes, gradúan a 1,500 agentes cada trimestre.

La PNC en 2019 cuenta con un presupuesto de Q3, 227, 508,488 para sufragar gastos de seguridad a las personas y su patrimonio.

Otro problema de la institución policial es que el descenso de los indicadores de seguridad y violencia no se refleja en la percepción de la población. Esto se debe a los vicios institucionales con los que autoridades anteriores han tratado de hacer cumplir el marco del Estado de Derecho en este tema, utilizando la institucionalidad con fines personales, no respetando los procesos legales, no incentivando una cultura de legalidad, además de las ya muy discutidas prácticas de corrupción e impunidad.

Desde el 2012, la PNC implementó un proceso de reforma al paradigma de la función policial del Estado, para mejorar la utilización de los recursos de la institución.

Esta reforma consistía en la implementación de un modelo de policía en los componentes de: 1) prevención, 2) comunitaria y 3) reactiva.

Estos ejes conllevaban cambios significativos tanto en la organización social como en la organización formal y técnica de la fuerza policial.

Acción estratégica 2.1.2: Fortalecer el Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitario en la academia de la Policía Nacional Civil

El modelo policial de seguridad integral comunitario (MOPSIC) consiste en el acercamiento personal del agente ordinario de PNC hacia los vecinos, tratando de crear una percepción de policía amigo. Este modelo busca tratar los problemas comunitarios de una forma más directa y dándole una solución vecino-policía a la criminalidad local.

Es involucrar al agente común en actividades sociales y educativas, así como mejorar la recolección de información para inteligencia.

Este modelo ya ha sido probado por dos años y ha generado algunos saldos muy positivos, por ejemplo, solucionó la comunicación entre la PNC con las juntas locales de seguridad.

Para el Partido FUERZA es indispensable diagramar el Pensum de la Academia de la Policía con base a este modelo policial, pero creando las competencias prácticas en el agente. Además es indispensable la actualización de la fuerza policial activa, que por años no han tenido ningún curso de actualización.

El Partido FUERZA se propone como meta para esta acción:



- a) Graduar no menos de 2,500 agentes de policía nuevos por año, bajo el nuevo modelo. Esto hasta llegar al mínimo de 50,000 agentes, para lograr superar la tasa policial de 300 agentes por cada 100,000 habitantes, además de velar por la nueva distribución.
- b) Actualizar al menos 4,500 agentes activos en el curso de actualización por año, para que en cuatro años se tengan no menos de 18,000 agentes actualizados.

La prioridad en el tema de actualización será los agentes que estén más lejos de su jubilación.

Acción estratégica 2.1.3: Plataforma Integrada de Información Criminalística

En el tema del uso de la evidencia como base para la acción policial, el Partido Político FUERZA propone reformar el actual Sistema Único de Identificación (SUI) utilizado por la Policía Nacional Civil (PNC).

Este sistema es el que coordina la información que poseen los agentes de policía en el terreno, actualmente este sistema permite ver la información del Registro Nacional de las Personas (RENAP), de Migración, del Departamento de Transito y antecedentes policiacos y ordenes de captura.

La idea es adecuar el sistema informático, que coordinará las acciones de las diferentes direcciones regionales y técnicas en materia de información policial, a las reformas de reingeniería impulsadas en toda la institución.

La reforma requiere una ampliación de las bases de datos que puedan ser consultadas por la PNC y que se viabilizaría a través de la Superintendencia de Registros Públicos (propuesta 5.1.2), la cual integraría información esencial para sus actividades, por ejemplo, registros de propietarios de inmuebles, registros de servicios básicos, registros de la SAT, y demás registros públicos con información relevante para resolución de crímenes en las diversas modalidades.

En el sistema se podrá establecer que cualquier agente policial será capaz de cargar información en vivo dentro del sistema, para evitar la duplicidad de denuncias y mejorar el proceso de atención al ciudadano.

Esta reforma busca la modernización del manejo de información de seguridad, pero esta plataforma deberá establecer los protocolos de seguridad, estableciendo el perfil de agentes que podrían acceder al sistema y de qué manera, estableciendo los perfiles diferenciados y los equipos necesarios para la utilización de la plataforma.

La aplicación de este nuevo sistema requiere reformas a tres estructuras claves dentro de los registros de seguridad y de investigación criminal:

Registros de huella dactilar: actualmente este registro es bueno, pero se han dado los
casos en los que los delincuentes ya pueden ocultar su huellas, por lo que, se necesita
impulsar la actualización del sistema a través de mecanismos alternos como el iris,
así como de mecanismos modernos como el big data, el cual consiste en la utilización



en tiempo real de varias fuentes de información, como son las cámaras de vigilancia y redes sociales, entre algunas otras, para asegurar la identidad de las personas.

- Registros de huella balística: actualmente funciona el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), que aunque sea moderno y se obtengan buenos registros, el problema con este sistema es lo tardado y engorroso de los procedimientos para los peritajes de la huella balística, dándose casos en los que en promedio, se tardan de 5 a 6 meses para generar la información.
- Aparatos MI3: esta herramienta funciona para utilizar el sistema de información policial de manera portátil, pero el problema de estos equipos, son las malas condiciones en que se encuentran; además, existen muy pocos, por lo que este sistema debiera de mejorar su efectividad, de lo contrario, perderá vigencia.

Acción estratégica 2.1.4: Reestructura de la Carrera Policial

Tras la aprobación de la iniciativa de reingeniería policial, se deberá crear el reglamento interno de la carrera policial la Policía Nacional Civil, para que se logre consolidar el proceso de reingeniería institucional.

El Partido FUERZA propone la reestructura de la carrera policial las siguientes reformas:

- a) Implementación de un escalafón salarial por resultados, estableciendo controles en el reglamento para hacerlo cumplir, en las distintas modalidades, el personal operativo, personal de investigación, el personal de inteligencia y el administrativo.
- b) Reformar la evaluación de desempeño, la idea es centrar la mejora salarial y la escala de puestos, no por antigüedad sino por méritos, medidos a través de resultados, por ejemplo, en el personal operativo los indicadores de resultados serían arrestos efectuados con procesos legales exitosos, cumplimiento de obligaciones, entre otras.

Acción estratégica 2.1.5: Programa de dignificación de la PNC

El tema de los servicios de salud y las prestaciones que reciben los agentes de policía es una asignatura pendiente del Estado, ya que estas personas arriesgan su vida por el desarrollo del país.

Actualmente, la salud de los agentes de policía esta provista por un solo Hospital de la Policía Nacional Civil (en Guatemala), bajo la subdirección general de salud policial, ente encargado de la gestión de la salud de los agentes de policía y del personal del Ministerio de la Defensa.

Si le apostamos a un mejor servicio de seguridad y a un modelo de seguridad comunitario profesional, es justo que se otorguen mejores paquetes de prestaciones para todos los agentes de policía y sus familias, como mecanismo de dignificar la labor del policía, ente clave para la gobernanza del Estado de Guatemala.



La propuesta del Partido FUERZA es crear el Instituto de Previsión Policial, especializado y exclusivo para la fuerza de la Policía Nacional Civil y sus familias, esta acción daría independencia a la policía del régimen de la oficina nacional del servicio civil en temas de jubilación y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del tema de salud.

El Instituto de Previsión Policial estaría conformado por cuatro programas:

- a) Servicios de salud de calidad a los agentes de policía: es indispensable invertir en infraestructura especializada de salud para la fuerza de policía, pero además es indispensable establecer un programa integral de salud a los agentes y sus familias en los tres niveles de atención.
- b) El Programa de la Cooperativa de la Policía Nacional Civil: este se basa en crear una estructura de créditos en la modalidad de cooperativa, para que los policías puedan consolidar deudas con otros bancos, tener acceso a vivienda, desarrollo de negocios familiares y consolidación de deudas, entre otros. Esta modalidad será cofinanciada entre los aportes estatales y los aportes de cada policía que quiera invertir en la cooperativa.
- c) Un programa de retiro por jubilación o incapacidad: aunque los agentes ya cuentan con jubilación por parte del Servicio Civil, no es lo que se esperaría después de una carrera difícil dentro la institución. La ventaja de esta modalidad consiste en que el financiamiento daría la capacidad para que progresivamente aumente el monto de jubilación, por supuesto, con base a la disponibilidad financiera de la institución.
- d) El Fondo para el mejoramiento, reconstrucción y mantenimiento de las instalaciones de la Policía Nacional Civil creará una herramienta jurídica para que instituciones privadas y organización de distinta índole puedan donar recursos para mejorar las capacidades de esta entidad.
- e) Además, se fortalecerá el presupuesto para lograr una infraestructura física, equipo y comunicaciones eficientes.

Para cumplir con esta propuesta, se deberá incluir dentro de la nueva ley de la Policía Nacional Civil, la creación del Fondo y lanzar el Acuerdo Gubernativo que reglamente el Instituto de Previsión Policial, junto con el paquete de otros reglamentos a reformar.

Acción estratégica 2.1.6: Reformar la división de protección de personalidades y crear la dirección de aguaciles

Actualmente hay 2,487 agentes designados a la División de Protección de Personas y Seguridad (DPPS), esto quiere decir que el 6.2% de la fuerza policial cumple tareas de protección a personalidades y a edificios. Si a los 39,938 agentes (según Estado de Fuerza del 11 de julio del 2018) se le reduce el personal administrativo, de dirección (aproximadamente 2,148 agentes entre ambas categorías) y de división de personas (2,487 agentes) nos da que la fuerza Policía Nacional Civil real se reduce en un 11%.



Dentro de la reingeniería que se plantea para la institución, es indispensable retirar ciertas tareas específicas dentro de los actuales cuerpos de Policía Nacional Civil que merman recursos claves para las tareas de seguridad ciudadana.

En este caso nos referimos a las tareas de la división de protección de personas y seguridad, en los cuales se ocupan al menos el 6.2% de la fuerza policial, sino que además se utilizan recursos valiosos como vehículos, gasolina y principalmente el costo de inversión por formar a nuevos policías en la academia.

En el caso del Sistema Penitenciario, es evidente la escases de recursos humanos de la institución (509 millones de quetzales para atender las 20 cárceles), frente a las tareas para el traslado de reos a tribunales y a las diferentes cárceles, lo que implica el retiro de valiosos recursos del cuerpo policial, incidiendo de manera negativa en la eficiencia de la institución.

La propuesta del Partido FUERZA, para afrontar esta situación, es crear la Dirección de Alguaciles de Guatemala, dentro de la institucionalidad del Ministerio de Gobernación, pero con su propio presupuesto y equipo. Esta nueva dirección tendrá dos objetivos específicos, el cuidado de las personas e instituciones y el traslado de reos entre las diferentes cárceles y tribunales nacionales.

La propuesta es eficientar la utilización de recursos en estos dos procesos del sistema de seguridad, evitar la corrupción (principalmente dentro del sistema penitenciario) y no quitarle recursos humanos ni financieros tan útiles a la PNC y al Sistema Penitenciario.

Otra de las ventajas de esta acción, es la modalidad de estos servicios, que no necesariamente deben contratarse policías recién graduados, pueden ser policías retirados y exmilitares, incluso especialistas en seguridad y formados en el sector privado.

Para ejecutar esta propuesta será necesario elaborar un acuerdo ministerial donde se establezcan sus lineamientos, además que esta transformación se hará de manera progresiva para no generar problemas entre las instituciones involucradas.

Acción estratégica 2.2.1: Nuevo modelo de gestión penitenciario

Para darle una mayor fortaleza a la estrategia de seguridad del Partido FUERZA, es urgente atender las demandas del Sistema Penitenciario, que por años ha sido el eslabón más débil del sistema de seguridad y justicia.

En el 2016, el Ministerio de Gobernación decidió trabajar una reforma profunda al Sistema Penitenciario, implementando un nuevo modelo de gestión penitenciaria, el cual cambia la forma de administrar las cárceles, y establece como principio y centro de la transformación, la reinserción social del reo.

El objetivo del nuevo modelo es crear Centros que estén bajo el mando de las autoridades penitenciarias, que dispongan de suficientes espacios, cumpliendo las reglas del régimen interno y brindando una atención personalizada por parte de los equipos profesionales.



Este modelo de gestión penitenciaria ya es una realidad en el Centro carcelario de Fraijanes I, el primero que funciona bajo esta modalidad desde marzo de 2016, en donde 160 mujeres condenadas, podrán participar en capacitaciones ocupacionales, programas de estudio y convivir en un ambiente humano y digno.

La meta de este modelo es reducir el indicador de reincidencia criminal, que en Guatemala es de 59%, es decir, de cada 100 reos que salen del sistema carcelario, 59 vuelven a regresar. En Uruguay y Argentina es de 46%, en Belice 15% y en El Salvador 11%.

El problema con la aplicación de este modelo es que el país no cuenta con la infraestructura necesaria para llevarlo a cabo, y la inversión pública en este tema es altamente criticada, debido a las múltiples necesidades que tiene la población.

La capacidad carcelaria nacional es de 6,812, con 20 cárceles funcionando. Pero el número de personas dentro del sistema penitenciario es de 24,422, el 52% (12,828) están cumpliendo condena y el 48% (11,594) se encuentra en prisión preventiva.

El Partido FUERZA para lograr la implementación de este nuevo modelo se propone impulsar dos componentes centrales:

a) La política de cero hacinamientos, para eliminar los incentivos por cobros indebidos por parte de los agentes del Sistema Penitenciario y de personas recluidas.

Esta reforma está conformada por una serie de acciones, que inicia con una reforma a la Ley del Sistema Penitenciario, para permitir legalmente que en las cárceles los reos puedan trabajar en la modalidad público-privada (esta acción será complementada con la reforma a la Ley de Alianzas Público Privadas), y también se reglamentará el traslado de reos entre prisiones por orden ejecutiva, y según las necesidades del sistema penitenciario.

b) Modalidad de cárceles auto sostenibles, con base a la política de alianzas público privada; esta iniciativa consiste en concesionar la administración de las cárceles a empresas privadas (aunque el control seguirá estando bajo el sistema penitenciario), para que puedan lucrar con el trabajo de los reos, a cambio de hacerse cargo del mantenimiento e inversión en las instalaciones de las cárceles del país.

La propuesta es lanzar esta modalidad para comenzar a renovar las instalaciones de las cárceles existentes y abrir las posibilidades de concesionar nuevas cárceles, pagadas con el mismo trabajo de las personas que están cumpliendo condena. Al mismo tiempo que el Estado deja de invertir en la infraestructura carcelaria, los programas de reinserción tendrán espacio para poder funcionar y que las personas salgan con habilidades laborales y sociales para reinsertarse en la sociedad.

Posterior a esta reforma siguen las acciones que se describen en los apartados siguientes (2.2.2 a 2.2.4).



Acción estratégica 2.2.2: Reclasificación de Reos del Sistema Penitenciario

La primera acción en la política de cero hacinamientos dentro del sistema penitenciario es la reclasificación de reos, con base a la modalidad de trabajos que pueden realizar, nivel de criminalidad, tendencia sexual, pertenencia a maras y pandillas, tipos de delito y estatus de reclusión.

En la reforma a la Ley del Sistema Penitenciario se establecerá la nueva categoría de reos, para efectuar una reestructura dentro de todas las cárceles del sistema. Así como viabilizar las labores que pueden realizar y establecer la modalidad de alianza público-privada de las cárceles.

Este proceso consistirá en un censo de reos, actualización de las bases de datos, redistribución de los mismos y la implementación de un sistema informático eficiente para el control de reos en las cárceles del país.

Esta acción se estima que tiene un costo de 2 millón de quetzales y que será financiado por el mismo presupuesto de la institución.

Acción estratégica 2.2.3: Implementar el reglamento de brazaletes electrónicos

Existen estimaciones informales que hay 3,000 personas dentro del Sistema Penitenciario con la situación legal necesaria para salir a través del proceso de arresto domiciliar.

El objetivo del Partido FUERZA es disminuir el hacinamiento en prisión preventiva, situación que es derivada del modelo de acusación que ha implementado el Ministerio Público durante años.

Asimismo, el Partido FUERZA propone que se implemente el proceso de brazaletes electrónicos, el cual està reglamentado por el Acuerdo Gubernativo (Acuerdo Ministerial 196-2017), derivado de la Ley de Implementación de Control Telemático en el Proceso Penal.

Este mecanismo no se ha logrado implementar por disputas de los procesos internos de financiamiento dentro del Ministerio de Gobernación, y tampoco se ha logrado definir técnicamente como se trabajará operativamente.

Para solucionar esta situación es fundamental, impulsar el plan de implementación del acuerdo gubernativo de brazaletes electrónicos. Esto requerirá reformas presupuestarias de la institución, por ejemplo, reducir el presupuesto de servicios de divulgación oficial y establecer mecanismos de financiamiento entre el sindicado del delito y el Ministerio de Gobernación.

Acción estratégica 2.2.4: Ley de redención de penas

Es de conocimiento general que las oportunidades de desarrollo y adaptación social son limitadas para un ex convicto, en virtud de que muchos consideran que quien estuvo en prisión se graduó de una universidad del mal. Una reinserción social como tal se dificulta



para quienes salen en busca de una nueva oportunidad; y el debido reconocimiento, del privado de libertad, mediante su reeducación y readaptación social, implica reconocerle que pertenece a la sociedad en la cual vive y; deberá posteriormente incorporarse.

La redención de penas busca menguar dicha predisposición social, dándole al reo que aplique a dicho beneficio una oportunidad real para desarrollar o mejorar habilidades dentro del centro penitenciario que le serán de gran utilidad al momento de obtener su libertad, así como acortar su tiempo en el mismo.

Esta opción legal, puede ofrecer, a quienes apliquen a ella, a obtener una verdadera readaptación y cambio de conducta, en relación a la que los llevó a cometer un ilícito, la cual representa la posibilidad de obtener conocimientos técnicos en distintas áreas de trabajo o bien, la mejora y capacitación actualizada en conocimientos con los que ya cuente el reo, generando una segunda oportunidad para quienes el mismo sistema pueda considerar que tienen un verdadero potencial de readaptación social.

La normativa vigente es la Ley del Régimen Penitenciario (Decreto 33-2006) y su Reglamento (Ac. Gubernativo 513-2011), hace que la legislación en torno al dicho tema sea vaga y escueta. En particular el punto de vista de la redención de penas como tal.

Una correcta aplicación de dicho beneficio puede llegar a ser una solución para la superpoblación que sufren los Centros de Detención, así como una optimización de recursos estatales, disminuyendo la población carcelaria y para dar una mejor oportunidad de reformarse y readaptarse, especialmente, para aquellos, cuyos delitos, la ley les permite entrar a este formato.

La citada Ley del Régimen Penitenciario derogó la Ley de Redención de Penas (Decreto 56-69), dejando lo relativo a éste tema con escasos cuatro artículos.

El Partido FUERZA proponer generar una nueva Ley que regule de manera apropiada la redención de penas en conjunto con el nuevo modelo de cárceles público privadas, haciendo que los reos a través de su trabajo y el cumplimiento de sus obligaciones dentro de la cárcel, tengan la oportunidad de complementar su educación y entendimiento social, para que tengan a su vez, una posibilidad real de reinsertarse a la sociedad.

Esta acción se deberá de trabajar con la Defensoría Pública Penal, para que instauren una unidad de monitoreo dedicada a la redención de penas y darle seguimiento a los casos que puedan aplicar.

Acción estratégica 2.3.1: Enfoque de la Defensa Nacional

Según las Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 244, se establece que es responsabilidad del Ejército de Guatemala mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior.

Pero en la actualidad existen varios instrumentos políticos y legales que reducen el enfoque del Ejército al control y protección de las fronteras y el combate contra el narcotráfico.



Lo moderno no reside en el armamento, ni en los uniformes, o en los cánones que rigen a la Institución armada, sino en cómo se modifican las relaciones políticas, económicas y sociales.

El Partido FUERZA entiende que el progreso de la sociedad y sus necesidades, han cambiado, y aunque el Ejército de Guatemala desde hace años ha estado modernizándose, queda aún mucho por decidir.

En 2018 el estado de fuerza del Ejército era de 22 mil 852 integrantes, incluyendo personal administrativo y de tropa.

En los últimos años el presupuesto del Ministerio de la Defensa (MINDEF) ha registrado varios aumentos. En 2012 la institución castrense recibió Q1,654 millones; en 2013 fueron Q2,038 millones; para 2014 los recursos no fueron modificados, en 2015 alcanzó los Q2,100 millones, y para 2016 se estiman Q2, 061 millones.

Estos incrementos no han respondido a una estrategia de desarrollo concreta sino a necesidades coyunturales y a decisiones políticas, muchas veces sin fundamentos.

Incluso en 2017 cuando se lanza una nueva estrategia de seguridad por parte del Ejecutivo, se reduce la labor del Ejército en las tareas de seguridad ciudadana.

Lo que el Partido FUERZA plantea para el Ejército es centrar su acción en las tareas de desarrollo clave para el país. Utilizando su eficiencia y gran capacidad institucional en:

- a) Control y monitoreo de fronteras, a través de la articulación de equipos multidisciplinarios para el combate al contrabando, coyotaje, trata de personas y narcotráfico.
- b) Control naval a través de ejercer la autoridad marítima.
- c) Protección de las reservas ecológicas del Estado que son invadidas y utilizadas ilegalmente.
- d) Reconstrucción y remoción de infraestructura en los centros de convergencia y puestos de salud del primer nivel de atención en salud, a través del Cuerpo de Ingenieros.
- e) Jornadas medicas a la población en zonas de escasos recursos, a través del Centro Medico Militar.
- f) Cooperación con la Organización de Naciones Unidas en las tareas de misiones de paz y observadores de paz.
- g) Apoyo a contrarrestar las amenazas por desastres naturales y/o antropogénicas, a través de la Unidad Humanitaria de Rescate del Ejército.
- h) Apoyo a la Comisión Nacional para la Alfabetización en la educación media de los integrantes del Ejército.



Para lo cual se establecerá una readecuación presupuestaria y se articulará una mesa técnica para implementar una nueva visión estratégica con base a las necesidades futuras del país.

Acción estratégica 2.3.2: Protocolo de coordinación interinstitucional para el apovo del Ejército en tareas de seguridad interna

Actualmente el apoyo del Ejército de Guatemala a la PNC se da con base al Decreto Legislativo 40-2000 y la reforma al Acuerdo Gubernativo 285-2012. En estos instrumentos se delimitó la coordinación entre estas instituciones exclusivamente a tareas de apoyo de la policía cuando lo solicite por escrito y entre las máximas autoridades de estas dos instituciones.

Este procedimiento resulta muy engorroso y hasta ineficiente para llevar a cabo tares que deberían realizarse en coordinación entre ambas instituciones.

Para solucionar esta situación, el Partido FUERZA creará un protocolo de coordinación electrónico para mejorar la coordinación entre Ejército y las instituciones que integran el sistema de seguridad y justicia, especialmente para las tareas de:

- a) Resguardo y control de fronteras y áreas protegidas.
- b) Procesos de desarticulación de estructuras dedicadas al narcotráfico y trata de personas.
- c) Control y desarticulación de bandas de contrabando.

Según el enfoque actual de la Defensa Nacional la prioridad de esta institución debe ser el control de fronteras (tierra, mar y aire) y la conservación del Patrimonio Nacional. Pero por la necesidad de seguridad que tiene la sociedad, se deberán de articular acciones entre el ejército y la PNC, el Instituto de Migración, la Superintendencia de Administración Tributaria y Ministerio Público, para establecer equipos interinstitucionales.

Acción estratégica 2.4.1: Creación de la Comisión Nacional Interinstitucional contra la Corrupción y la Impunidad

Impunidad es definida por la Real Academia Española como falta de castigo, dicho de otra manera, es la libertad que un delincuente logra de la pena en que ha incurrido.

La que más hiere la sensibilidad colectiva es la representada por aquellos casos en que, siendo conocidos los autores, no se les persigue por razones de orden político, siempre abusivas y propias de Estados en los que la libertad ha sido cercenada, la prensa amordazada, los tribunales prostituidos y el poder entregado en manos de una minoría sostenida por la coacción, el miedo y la cobardía general (Barrondo, 2013, pág. 13).

La lucha contra la impunidad en Guatemala tiene más de 15 años de ser un tema principal de la agenda nacional, es en diciembre de 2006 que se consolida la táctica diseñada por funcionarios guatemaltecos conocida como Comisión Internacional Contra la Impunidad en



Guatemala (CICIG), con la firma el Convenio entre el Estado de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como consulta favorable de la Corte de Constitucionalidad en mayo de 2007 y ratificación por el Congreso de la República de Guatemala en agosto de 2007.

Según información publicado por el Sistema Integrado de Información Judicial, en promedio hay 428,107 casos ingresados anualmente al sistema de justicia, habiendo subido el número de remitidos de 223,042 en 2008 a 330,395 en 2016 (Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, 2018).

Y desde 2008 al 2016 ha aumentado el porcentaje de casos con salida positiva del sistema (sentencia, criterio de oportunidad o suspensión de juicio), de un 3.5% a un 9.2%, esto quiere decir de 7,830 a 30,338 casos.

Las instituciones clave en este aumento proporcional de casos con salidas positivas ha sido el trabajo de funcionarios del Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Gobernación (MINGOB) y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Pero el factor comunicacional ha centrado su atención en los casos apoyados por la CICIG, según el sitio oficial de esta institución, entre 2009 y 2018 se ha apoyado en la investigación al Ministerio Público en 83 casos de alto impacto que han tenido mucha relevancia nacional e internacional, además en otros procesos se ha brindado asesoría técnica (16 casos y 11 antejuicios solo en 2018).

Pero mejorar la eficiencia de procesar 428,107 casos sigue cayendo sobre los hombros de los operadores de justicia, independientemente si la CICIG colabora con la investigación o no.

La CICIG como táctica para la lucha contra la impunidad ha sido exitosa primero por mantener la lucha como prioridad en la agenda nacional, segundo por contribuir en la investigación para desarticular redes criminales que llegan hasta el más alto nivel político del país, tercero por impulsar procesos de mejora en los sistemas de justicia nacionales y en la legislación nacional.

Los avances que se han logrado en la lucha contra la corrupción han servido como un espejo para que el guatemalteco tome conciencia sobre diversos sistemas corruptos y cooptados que tiene el país, donde tanto corruptos como corruptores siguen quedado impunes por un sinfín de crímenes.

Pero la lucha contra la impunidad aún esta comenzado, teniendo en cuenta que aún hay 90.8% de los casos que ingresan al sistema de justicia que no son resueltos positivamente.

Según informes de la misma CICIG aún existen situaciones que causan problemas en la lucha contra la impunidad en el país, entre las principales se tiene:

- Insuficiente coordinación interna en las instituciones.
- Débil planificación sectorial.



- Crecimiento desigual de las instituciones de justicia, que afecta el acceso a la justicia, en especial de los más vulnerables. Ello se observa en términos de presencia territorial, por materia, entre otros.
- Concentración de fondos y recursos en el departamento central.
- Discrecionalidad procesal y administrativa, que generan la reproducción de interpretaciones y prácticas impulsoras de impunidad.
- Problemas en las audiencias: programación no adecuada, tiempos previstos insuficientes, atrasos en el comienzo, ausencias de un actor procesal que anula lo actuado (defensor, fiscal, perito forense, etc.)

El Partido FUERZA concluye que el trabajo de la CICIG no debe quedarse en saco roto. Pero derivado de procesos de desacreditación, malos manejos comunicacionales y fallos técnicos en diversos casos, el proceso de CICIG ha ido desvirtuándose, situación que ha amenazado los esfuerzos y logros que ha tenido Guatemala en la lucha contra la corrupción.

Para darle un nuevo aire a la lucha contra la corrupción, y lograr la meta de reducir en 5% la impunidad de delitos (90.8% en 2016) el Partido FUERZA propone un cambio de táctica en el proceso de la lucha contra la corrupción.

La primera acción es crear una Comisión Nacional Interinstitucional contra la Corrupción e Impunidad (CONAICI), con el objetivo de continuar la lucha contra la impunidad en el país, articulando al más alto nivel las diferentes instituciones del Estado involucradas en esta temática.

La CONCIG estaría enfocada en los delitos de:

- 1. Desarticulación de las maras y estructuras dedicadas a la extorsión y sicariato.
- 2. Desarticulación de estructuras dedicadas al narcotráfico y crimen organizado.
- 3. Desarticulación de estructuras dedicadas al lavado de dinero y otros activos.
- 4. Desarticulación de redes de tratas de personas, coyotaje y contrabando.
- 5. Desarticulación de estructuras dedicadas o que apoyan el terrorismo.
- 6. Desarticulación de estructuras de corrupción y malversación de fondos públicos.

Para articular los esfuerzos nacionales de la lucha contra la impunidad, mejorando la coordinación interna de las instituciones involucradas y velando por la transparencia y el principio de pesos y contrapesos, se propone que dicha institución se conforme por:

- 1. Vicepresidencia del Organismo Ejecutivo, quien la preside.
- 2. Presidencia del Organismo Judicial.
- 3. Presidencia del Organismo Legislativo.



- 4. Fiscal General del MP.
- 5. Contralor/a General de Cuentas.
- 6. Procuraduría de Derechos Humanos.

La propuesta contempla que se debe crear una dirección en cada uno de los delitos en los que está enfocada, dentro de estas direcciones se podrá convocar de manera permanente o a invitación especial a cualquier institución del Estado que esté involucrada en los temas de la lucha contra la impunidad, el propósito es formar consejos directores en cada una de las seis direcciones.

Para su creación se propone la reforma al Acuerdo Gubernativo 953-99 referente a la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (modificado por los Acuerdos Gubernativos 310-2000, 175-2004 y 286-2006), reformando la estructura de dicha comisión y de su dirección ejecutiva, dando paso a la CONAICI y sus seis direcciones.

Los fondos establecidos para la CONACI inicialmente serán los establecidos para la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, en 2018 dicha comisión cuenta con 5.7 millones de quetzales. Conforme se vaya consolidando la institución se podrán ampliar los recursos destinados a esta instancia.

Además, se aglutinarán los esfuerzos de otras instancias como el Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala (SEJUST) desarrollado por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ) y la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ).

Esta institución gozará de la capacidad para recibir cooperación internacional, ya sea en ayuda financiera, así como en asesoría técnica.

Acción estratégica 2.4.2: Ampliar la cobertura del Organismo Judicial

Uno de los grandes problemas del sistema de justicia es el crecimiento desigual de las instituciones de justicia. Esto hace que sea difícil acceder a la justicia en muchas partes del Estado de Guatemala.

Actualmente el Organismo Judicial cuenta con los siguientes niveles y cobertura:

1	Vivel		Número y tipo de salas	Departamentos
Juzgados Menores	de	Paz o	Existen 370 juzgados de Paz, de tres categorías: Paz Penal y Paz de Falta de Turno. Paz Civil y Paz de Móviles. Paz Mixtos y Paz Comunitarios.	Existe ausencia de Juzgados de Paz en 15 municipios del país.
Juzgados Instancia	de	Primera	Existen 218 juzgados de Primera Instancia en las siguientes categorías:	Existen en 22 municipios, uno en cada cabecera departamental del país.



	Jugados de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente y Juzgado Delito fiscal. Juzgados de Primera Instancia Civil. Juzgados de Primera Instancia de Cuentas. Juzgados de Primera Instancia de lo Económico Coactivo. Juzgados de Familia. Juzgados de Trabajo y Previsión Social. Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Juzgados de Control de Ejecución de Medidas. Salas de Ejecución Penal. Tribunales de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente. Tribunales de Sentencia y Juzgados de Instancia Mixtos Departamentales.	Esto no quiere decir que existan de todos los temas.
Corte de Apelaciones	Existen 30 salas de Apelaciones, en las siguientes categorías: Salas Penales Salas Civiles Salas Regionales Mixtas/Mixtos Departamentales Salas de Familia Salas de Trabajo y Previsión Social Salas de la Niñez y de la Adolescencia Tribunal de Segunda Instancia de Cuentas y Conflictos de Jurisdicción Tribunales/Salas de lo Contencioso- Administrativo	Solo hay en 14 municipios, uno en cada cabecera departamental de Alta Verapaz, Chiquimula, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, aparte de la ciudad de Guatemala.
Corte Suprema de Justicia	Cámara Civil Cámara Penal Cámara de Amparo y Antejuicio	Solo en la ciudad de Guatemala.

Fuente: Elaboración propia, elaborado del directorio del Organismo Judicial.

La ampliación de cobertura del Organismo Judicial será con base al mapa de hechos delictivos del país y las necesidades específicas de cada región.

Se estima según la distribución de los hechos delictivos que el Organismo Judicial necesitaría un incremento progresivo, hasta aumentar su presupuesto al doble.

La estrategia que plantea el Partido FUERZA es que a través de Comisión Nacional Interinstitucional contra la Corrupción e Impunidad (CONAINCOI) se pueda crear el plan de ampliación de cobertura, a través de asignar aportes extraordinarios enfocados en el crecimiento.



Acción estratégica 2.4.3: Ampliar la cobertura del Ministerio Público

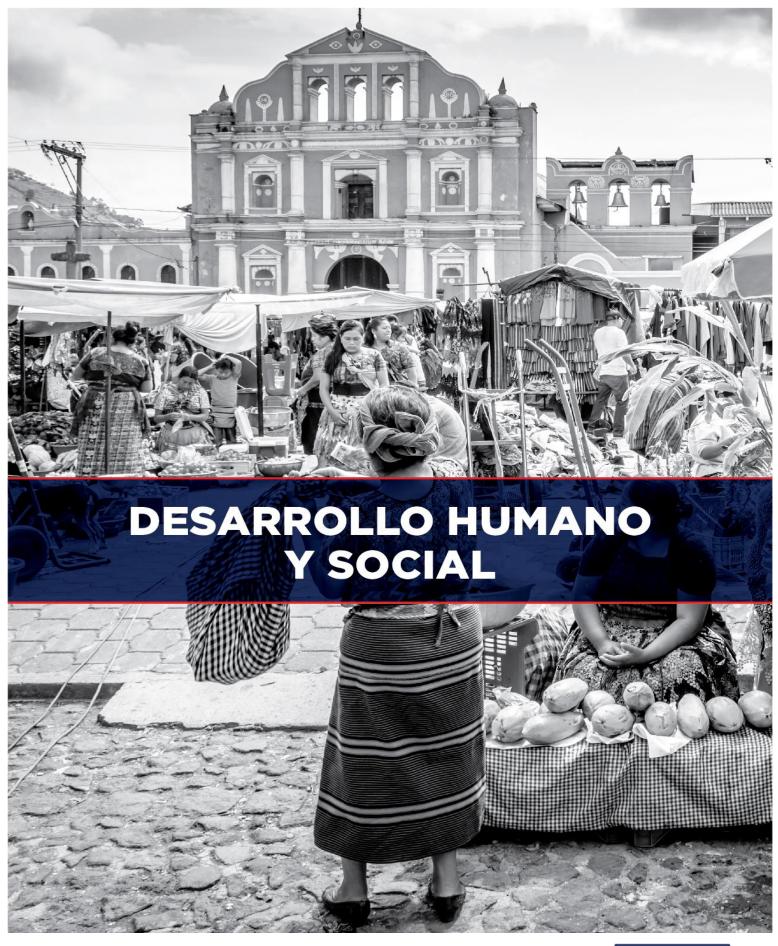
Al igual que el Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP) debe ser fortalecido en concordancia al mapa de hechos delictivos y las necesidades específicas de cada región, pero debe ser equiparado en necesidades según el despliegue del OJ.

Actualmente el Ministerio Público tiene 47 agencias a nivel nacional, teniendo presencia territorial en 84 municipios del país y cuenta con un presupuesto de 1,846 millones de quetzales.

La eficiencia de la institución se mide a través de la mora fiscal, actualmente en el departamento de Guatemala el Ministerio Público tiene un registro de 1,463,255 denuncias y casos en el sistema, de estos, 1,414,820 han tenido salida positiva (por ejemplo, proceso judicial y desestimación, entre otros casos), y 48.435 casos están activos dentro del sistema, en esto consiste la mora fiscal (3%). Solo en 2018, se ingresaron 78,560 denuncias y casos, y se tuvieron 66,122 salidas, esto quiere decir, que se tiene de mora fiscal 12,438 casos, un 15.8% del total.

Al igual que OJ, esta institución es clave para el desarrollo de la justicia y la lucha contra la impunidad, por lo tanto, dentro de la Comisión Nacional Interinstitucional contra la Corrupción e Impunidad (CONAINCOI) se deberá desarrollar el plan de inversión para ampliar la cobertura progresivamente, con base al mapa de hechos delictivos y a las necesidades del territorio.







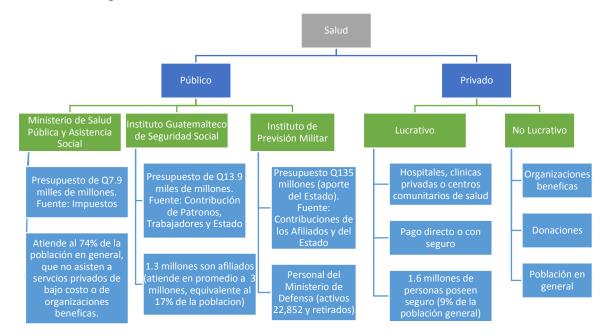
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Actualmente las intervenciones sociales que impulsa el país buscan suavizar los efectos del sistema económico, premiando el clientelismo y el asistencialismo, pero no se han articulado soluciones estructurales a los problemas de desarrollo de las personas, incluyéndolas al sistema económico y político de una forma adecuada para que estos puedan ser sujetos de sus derechos y tener oportunidades para su desarrollo.

Entre las soluciones estructurales están el acceso a un sistema eficiente de salud, educación de calidad, acceso a activos productivos y a sistemas de crédito. Para abordar el tema, el Partido FUERZA desarrolla las siguientes acciones estratégicas con la visión de incluir a los sectores más vulnerables y poder brindarles las oportunidades para su propio desarrollo.

Como primer tema, tenemos que la salud es un derecho inalienable de todo ser humano, garantizado en la Constitución de la República de Guatemala, en sus tres esferas, física, mental y social.

En Guatemala funciona un modelo mixto de salud, modalidad pública compuesta por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Instituto de Previsión Militar; modalidad privada compuesta por dos tipos de servicios, los servicios con fines lucrativos y no lucrativos. Los servicios de salud están compuestos por tres niveles: 1) nivel de prevención, 2) nivel de atención general y 3) nivel de atención especializada.



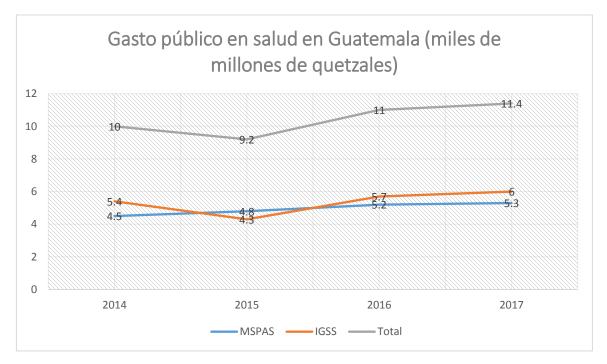


El objetivo del partido FUERZA es garantizar un sistema nacional de salud fortalecido, descentralizado, eficaz, eficiente y pertinente. Según el análisis realizado en el modelo de intervención se proponen las siguientes acciones estratégicas para lograr este objetivo.

Acción estratégica 3.1.1: Financiar el sistema de salud pública para cumplir con las metas de desarrollo del país.

El gasto público total de Guatemala en salud en términos relativos se ha mantenido estático en un 2%, según el estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ubicando a Guatemala como uno de los países en Latinoamérica con más bajo gasto en salud.

Ilustración 1



Fuente: (Organización Panamericana de la Salud, 2017)

El problema con mantener el gasto en salud tan bajo es que ya no alcanza para hacer frente a las crecientes demandas en este ámbito, debido al crecimiento constante de población en un 2%.

Cada año son más los casos que se presentan en las categorías de enfermedades de infecciones respiratorias agudas (IRAS) con 3,055,178 casos reportados en 2017 y las enfermedades trasmitidas por alimentos y/o agua (ETAS) con 662,901 casos reportados en 2017.

A esto le sumamos los casos de morbilidad materna, infantil y neonatal (de 1,125,088 casos reportados en 2017, el 84.5% son casos de mortalidad infantil)) los casos de desnutrición crónica (95,628 casos reportados en 2017, aunque se estima que 1,272,000 niños viven con esta condición) y de desnutrición aguda (19,160 casos en 2017).



También se suman los casos de enfermedades crónicas como la diabetes, el cáncer, los problemas cardiacos y circulatorios, los problemas hepáticos, entre otros (en enfermedades crónicas se reportaron 276,013 casos en 2017, el 19.7% suceden en Guatemala).

Además, se suma la atención de las lesiones causadas por accidentes o violencia que consume importantes recursos.

Esto se agudiza debido a la cancelación del Programa de Extensión de Cobertura (PEC) en 2015, por malos manejos y escases de resultados de impacto en la salud de las poblaciones, están sobrecargando la demanda de los servicios de salud pública.

Por tanto, Guatemala tiene un sistema de salud público desfinanciado para las necesidades actuales, y no se tiene un modelo de salud preventiva eficiente, que disminuya los casos atendidos por los servicios del segundo y tercer nivel de atención en salud.

A esto se suma el riesgo financiero del 75% de la población que no tiene seguro médico privado o IGSS, y que pagan directamente de su bolsa los servicios de salud (el 82% del gasto privado de salud es directamente del bolsillo de las personas), por esa razón enfermarse o tener un accidente es un lujo en el país.

En el corto plazo para iniciar la solución de esta problemática, el Partido FUERZA establece las siguientes acciones:

- 1. Según la OPS el ideal es gastar al menos el 6% del PIB en salud, por lo que es urgente para el país subir el gasto público en salud. El Partido FUERZA se compromete con la estrategia de subir el 0.5% anual del gasto en salud durante sus cuatro años de gestión, cumpliendo con lo establecido en los Acuerdos de Paz. Esto equivale a un aumento progresivo de mil millones al año.
- 2. Generar una mancomunidad y articulación entre los sistemas del MSPAS, IGSS y otros sistemas privados (redes de clínicas de bajo costo y organizaciones no gubernamentales). Para esto se lanza la propuesta de recuperar la rectoría del tema salud por parte del MSPAS.
- 3. Aumentar la eficiencia en el uso de los bienes y recursos del MSPAS. Con ese objetivo, se lanzará la propuesta para modernizar el manejo de información dentro de todas las unidades del sistema.
- 4. Mejorar el sistema de control, monitoreo y evaluación de los servicios de salud, tanto públicos como privados.

Acción estratégica 3.1.2: Recuperar la rectoría del tema salud en Guatemala por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Según la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), a este le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación



de la salud física y mental de los habitantes del país, así como a la preservación higiénica del medio ambiente.

La rectoría del MSPAS incluye al sistema público (compuesto por el IGSS y el IPM) y al sector privado (lucrativo y no lucrativo).

Pero actualmente el rol de rectoría que tiene el MSPAS es prácticamente inexistente, en los estudios realizados para hacer las reformas que se presentaron a inicios de 2019 se identificaron una serie de limitaciones de esta cartera para aplicar la rectoría, siendo estas:

- Las políticas públicas de salud que son ejecutadas en los diferentes niveles de atención, carecen de interrelación, coordinación, integración y unificación de criterios en los distintos sistemas.
- El MSPAS carece de procesos de monitoreo, vigilancia y control que les permita la evaluación de información para la toma de decisiones y con ello mantener la mejora continua de los procesos para el fortalecimiento de los sistemas de salud.
- Falta de capacidad de liderazgo de las autoridades de salud.
- Ausencia de un plan con metas nacionales claras para poder ser monitoreadas y evaluadas y facilitar la transparencia en el sistema de salud público.

El Partido FUERZA reconoce la importancia de retomar la rectoría del tema salud a nivel nacional a través del MSPAS, para esto se propone implementar las siguientes acciones:

1. Creación de la mesa técnica de rectoría colaborativa para la integración de las instituciones del Sector Salud, por medio de acuerdos, articulación y coordinación funcional.

Es de vital importancia que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), las Universidades del país, ONG's, otros ministerios clave (Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo, entre otros) y las municipalidades, formen parte de estos procesos de rectoría colaborativa, integración y reforma del sistema público de salud.

 Mejorar el marco legal de salud para establecer procesos descentralizados, con participación ciudadana, produciendo propuestas sociales integrales con todos los grupos de actores involucrados en la temática, y estableciendo una visión en el largo plazo.

Acción estratégica 3.1.3: Modernizar el manejo de información dentro el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Sin información confiable es imposible tomar decisiones adecuadas, actualmente el MSPAS tiene un aceptable conjunto de estadísticas sobre el sistema de información, derivada del Sistema de Información Gerencial en Salud.



El problema es que el ingreso de la información está basado en el servicio, no existe una forma homologada con la que se levanta la información, donde los funcionarios a través de sus registros levantan la información de las distintas unidades de gestión (direcciones, hospitales, centros de salud y puestos de salud) para enviarla y centralizarla en el MSPAS. La desventaja de este tipo de sistemas es la alta discrecionalidad con la que se maneja la información y la tardanza con la que se puede obtener la información.

A través del Sistema Integrado de Gerencia en Salud el MSPAS ya cuenta con una etapa inicial para modernizar el manejo de información dentro la institución, ya que con esta plataforma web se comienzan a centralizar y transparentar los principales indicadores de salud en el país.

La propuesta del Partido FUERZA es invertir en ampliar la utilización de softwares que se comuniquen en tiempo real con todas las unidades de gestión del sistema de salud pública para poder obtener información en tiempo real de lo que sucede en el sistema.

Este tipo de sistemas pueden ser construidos por etapas y con las facilidades actuales en interconectividad, pueden ser desarrollados a bajo costo y de fácil acceso para su uso.

El objetivo, es manejar la información que nutra los principales indicadores de salud del país en tiempo real, además de ampliar el control del manejo de medicinas, como mecanismo para evitar el robo hormiga y mal uso de suplementos médicos dentro de las estructuras del sistema público de salud.

La actualización de estos softwares de gestión es con la visión de que sean capaces de digitalizar el historial médico de las personas (solo Uruguay ha impulsado este proceso en toda Latinoamérica), como herramienta de utilidad médica y para el monitoreo de la desnutrición crónica.

Acción estratégica 3.1.4: Crear la unidad de control de la calidad de las medicinas

Actualmente no existe una entidad que verifique si las medicinas que se reciben en los servicios de salud públicos llenan los requisitos mínimos de calidad, ni tampoco una unidad o departamento que realice evaluaciones sobre el desempeño de los funcionarios que prestan los servicios de salud, en los tres niveles, entendidos estos como procesos de monitoreo constante para la mejora institucional.

Este monitoreo actualmente se desarrolla a través de otras instituciones como la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), asociaciones de pacientes, Organizaciones No Gubernamentales y proyectos de cooperación, entre otros. Pero no se lleva a cabo de manera orgánica y administrativa, por lo que las denuncias y señalamiento pocas veces son corregidos en el momento.



El Partido FUERZA propone crear el sistema de verificación de la calidad de los servicios de salud, esta acción estaría a cargo del Viceministerio de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, unidad creada también en 2019, responsable del control interno de los procesos, así como de los sistemas de control del agua y saneamiento.

Estas modificaciones requieren una restructura presupuestaria progresiva que inició desde el 2019 con las modificaciones realizadas por el mismo MSPAS.

Acción estratégica 3.1.5: Fortalecer la capacitación de los puestos gerenciales dentro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Derivado de entrevistas a expertos se detectó que dentro de los servicios del MSPAS, tanto a nivel de la región central, así como en las distintas regiones y departamentos se observa el flagelo de la incapacidad de gestión por algunas autoridades de los 44 hospitales y de los 144 centros de salud.

Para solucionar esto se propone la creación del Programa de Gerencia en Salud, esto sería un programa de especialización sin costo para los funcionarios del MSPAS.

Este proceso de formación se financiaría restructurando los fondos asignados a los programas de formación de Recursos Humanos (11,12 y 13) que ya existe en el presupuesto de la institución.

Esta acción estaría a cargo de la unidad de formación de recursos humanos del MSPAS.

Acción estratégica 3.1.6: Enfocar al Cuerpo de Ingenieros del Ejército en la reparación de instalaciones del primer y segundo nivel en salud

En el informe "Financiamiento y gasto en salud" presentado por el MSPAS en 2017, se contabilizaban "84 centros de salud con grietas, 449 puestos de salud con filtraciones y esto se suma a 402 puestos de salud que no tienen servicio de agua, 54 puestos de salud con drenajes hacia la calle, 235 puestos de salud que no tienen servicio de energía eléctrica y en definitiva 976 servicios del primero y segundo nivel de atención con infraestructura en muy malas condiciones" (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2017).

Según el análisis presentado en 2019 por el Centro de Investigación Económica Nacional (CIEN) el 65% de las estructuras en el primer y segundo nivel de atención en salud están en malas condiciones.

Se ha calculado que el financiamiento necesario para corregir estos problemas rebasa a groso modo los 2,000 millones de quetzales, dinero que no se tiene, y bajo la responsabilidad de la unidad de mantenimiento e infraestructura del MSPAS, que no tiene la capacidad de acción que se necesita para mantener las instalaciones de los 1,231 puestos del primer nivel de atención en salud (el 65% equivale a 800 centros en mal estado) y si agregamos los 365 centros de salud y hospitales del segundo nivel de atención en salud (237 en mal estado).



La mejora de esta infraestructura es una prioridad nacional para el Partido FUERZA, por lo que es urgente la reparación, remozamiento o reconstrucción de toda la infraestructura en mal estado del primer nivel de atención.

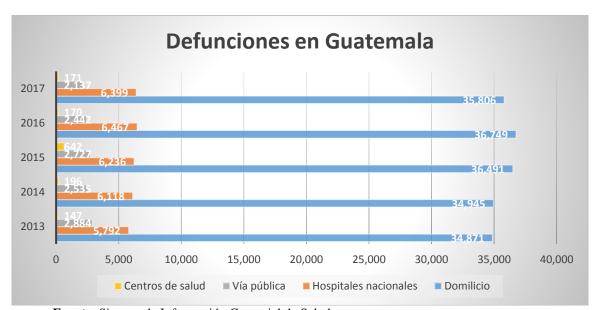
Para afrontar este reto se asigna al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, ya que esta institución posee las capacidades necesarias para afrontar esta enorme tarea.

Se utilizarán los recursos dentro del MSPAS destinados a infraestructura (en 2019 se tienen asignados 152 millones para inversión en infraestructura y 10 millones para reparaciones) para proveer al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de todos los materiales y herramientas necesarias para las reparaciones, con base a una hoja de ruta crítica para comenzar con los centros con más deficiencias de infraestructura.

Acción estratégica 3.1.7: Inversión en mejoras al sistema de traslados de emergencias entre áreas rurales y urbanas

Actualmente la situación de la infraestructura vial nacional impide un desarrollo adecuado de la cobertura en los traslados de emergencia por tierra de grandes distancias o lugares donde es muy difícil llegar, principalmente en el área rural. A esto se debe una parte de los altos números de defunciones en la vía pública y en las casas.





Fuente: Sistema de Información Gerencial de Salud.

Por otra parte, los servicios de salud especializados (mayor complejidad como enfermedades crónicas e intervenciones por accidentes) del MSPAS se concentran en las áreas urbanas, lo que limita la atención de buena parte de la población en áreas rurales que padecen de estos males o sufren accidentes.



Para solucionar esta disfuncionalidad, el Partido FUERZA se propone desarrollar dos propuestas clave:

a) Primero, es urgente articular un sistema de traslados de emergencia aéreos. Esta ha sido una asignación pendiente, debido a la constante demanda de traslados de emergencia, por el elevado número de accidentes, partos y enfermos en domicilios, que se traducen en defunciones en la vía pública, domicilios y centros de salud.

Actualmente el Ejército cuenta con cuatro helicópteros, uno exclusivo para uso presidencial y tres designados a tareas de emergencias. La propuesta es ponerlos al servicio de traslados de emergencias en las áreas rurales entre centros y hospitales de la región.

b) La otra acción necesaria para mejorar el traslado de personas, es fortalecer al sector de paramédicos en el país.

Actualmente son diversas las instituciones (públicas como los cuerpos de bomberos o privadas como los servicios de las aseguradoras) que movilizan pacientes desde el punto crítico hacia los centros hospitalarios, ya sea por accidente o enfermedad, pero no existe una institución nacional que certifique los conocimientos de todas las personas de estas instituciones.

Para esto es necesario impulsar la certificación de paramédicos profesionales, labor que se realizaría en coordinación con todas las facultades de medicina del país, así como otros centros privados, y avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acción estratégica 3.1.8: Ampliar la cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Actualmente el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) tiene 1.3 millones de afiliados y atiende en promedio a 3 millones de guatemaltecos, esto equivalente al 17% de la población, con un presupuesto de 13.9 miles de millones de quetzales (prácticamente el doble del presupuesto del MSPAS) y 33 mil millones de quetzales en ahorros para pensión.

El IGSS tiene los siguientes programas:

- 1. Programa de enfermedad, maternidad y accidentes.
- 2. Programa de invalidez, vejez y sobrevivencia.
- 3. Programa de protección para trabajadora de casa particular.
- 4. Programa de incorporación plena de la niñez y adolescencia.

Como estrategia esencial para complementar los esfuerzos de cobertura en salud a nivel nacional, es necesario ampliar la cobertura que tiene el Instituto Guatemalteco de Seguro Social.



Esto es una necesidad que ha sido demandada por muchos años, sin embargo, ha existido falta de voluntad política para hacerlo y personal que desee transformar la institución.

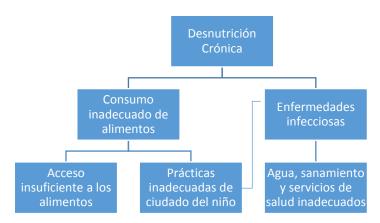
El Partido FUERZA para ampliar la cobertura propone:

- a) Crear el Programa de trabajadores a tiempo parcial.
- b) Ampliar a las empresas de tres personas y no solo las de cinco, como actualmente se trabaja.

Acción estratégica 3.1.9: Establecer el Programa de Microcréditos Productivos para complementar las acciones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

La seguridad alimentaria y nutricional siguen siendo un problema estructural de país, hay múltiples factores que inciden en el tema por lo que no hay una sola solución.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) establece 10 intervenciones en la ventana de los 1000 días, según el siguiente modelo e intervenciones:



- 1. Cuidado de la mujer durante el embarazo
 - Pastillas de ácido fólico: previene deformaciones del bebé.
 - Pastillas de hierro: previene y cura la anemia de la madre
 - Apoyar a la madre a tener una alimentación adecuada durante el embarazo, para que el bebé nazca con buen peso y para que la madre se mantenga sana.
 - 4 visitas al médico, enfermera o comadrona a lo largo del embarazo, pues ayudan a detectar posibles problemas en el bebé y en la madre antes del parto.

2. Lactancia materna

• Dar al bebé solo pecho durante los primeros seis meses; así crecerá bien, será más inteligente, se enfermará menos y no caerá en desnutrición.



- Después de los primeros seis meses continuar dando pecho hasta los dos años y empezar poco a poco a darle otros alimentos: estos niños son más altos, más sanos, más fuertes y más listos.
- 3. Alimentación Complementaria del bebé de los seis meses a los dos años del bebé
 - A partir de los seis meses comenzar a darle, poco a poco, comidita espesa al bebé. Si se le da comida al bebé antes de los seis meses corre el riesgo de enfermarse frecuentemente y tener alergias, ya que su estomaguito no está listo.
 - Darle consejería a la madre para que le de comida al bebé desde su propio plato y con cucharita: esto garantiza la conexión de amor y asegura que la cantidad que el bebé coma, sea adecuada para su edad.
 - Preparar los alimentos cuidando de la higiene: para evitar diarrea y otras enfermedades. El secreto está en la mezcla y variedad de los alimentos.
- 4. Higiene y uso de agua segura (incluyendo el lavado de manos)
 - Tomar agua hervida, clorada o filtrada: el agua segura previene de diarreas y parásitos para toda la familia.
 - Consejería para mejorar la higiene en el hogar: requiere infraestructura y conocimiento sobre uso de letrina, acceso al agua, piso de cemento, estufa mejorada, animales fuera de la casa y buen manejo de la basura.

5. Vitamina A

- A partir de los seis meses llevar al bebé a que le den "perlita de vitamina A".
 Repetir cada seis meses hasta los dos años. La vitamina A previene que el bebé se enferme de tos y catarro; ayuda a crecer mejor; es magnífica para la vista y previene de la ceguera y reduce la mortalidad infantil en el país.
- 6. Vitaminas y Minerales en Polvo (Chispitas)
 - Darle a la madre chispitas de vitaminas y minerales para que le agregue a la comida sólida del bebé para que se las dé una vez al día. Esto reduce el riesgo de que el niño padezca de anemia y otras fallas de vitaminas y minerales; garantiza la nutrición completa del bebé contribuyen a la salud y al crecimiento del niño.
 - Consejería de la importancia de que el bebé tome las chispitas para garantizar su adecuada nutrición y de cómo se le debe dar: debido a que la madre es la encargada principal de la nutrición del bebé.
- 7. Desparasitación y vacunación de los niños y niñas
 - Vacunar regularmente a los niños según lo indicado para su edad y con las distintas vacunas protege a los niños de enfermedades.



- Es importante la consejería a la madre sobre la importancia de las vacunas para que lleven al bebé en el momento que le corresponde recibirlas. Es salud preventiva.
- Cuando los bebés no están desparasitados, son los parásitos los que le roban alimento. Le provocan al bebé dolor de cabeza, diarrea y le quitan energía.
- 8. Uso de zinc como parte del tratamiento de la diarrea.
 - Es un medicamento que se da junto con el tratamiento de la diarrea del bebé durante 10 días. Ayuda a que la diarrea dure menos y el bebé se recupere más rápido. Fortalece sus defensas.
 - Si no se ataca la diarrea, ésta puede causar deshidratación y la muerte del bebé.
 - Los niños, con la diarrea, pierden mucho peso que les cuesta muchísimo recuperar. Esta situación se agrava si el niño padece de desnutrición.
- 9. Sal yodada y Fortificación de los Alimentos Básicos
 - La sal fortificada quiere decir que se le agregó el mineral llamado yodo.
 - El yodo en el cuerpo del bebé es muy importante para que el bebé crezca bien y sea inteligente.
 - Algunos alimentos básicos deben de estar fortificados de acuerdo a la ley guatemalteca: el azúcar debe tener vitamina A; la harina de trigo debe tener vitaminas del complejo B, hierro y ácido fólico.
 - La ley de fortificación de la harina de maíz con vitaminas y minerales está pronto a aprobarse en el Reglamento del Ministerio de Salud Pública.

10. Estimulación temprana

• Darle consejería a la madre de la importancia de estimular a su bebé de acuerdo a su edad; pues un bebé necesita alimento y estímulo en su aprendizaje de la vida.

Actualmente la estrategia estaba priorizada en dos años: 2016-2017en Alta Verapaz (17 municipios), Huhuetenango (33 municipios), Quiché (21 municipios), Chiquimula (11 municipios); 2018-2019 en San Marcos (30 municipios), Totonicapan (8 municipios) y Sololá (19 municipios). Para realizar las intervenciones de la ventana de los 1000 días las siguientes instituciones disponen de estos recursos:



Actor y Rol	Presupuesto	Acciones
SESAN: Coordinación y gobernanza.	Q38 millones	Dirección y coordinación Monitoreo y evaluación Comunicación en SAN Participación comunitaria Informe de avances de la prevención de la desnutrición crónica
MSPAS: Servicios de salud primaria (Puesto de Salud y Centro de Convergencia), medicinas y vacunas.	Q1,031 millones	Consejería a madres Vacunación a niños de 1 año Vacunación a niños de 1 a 5 años Desparasitación de niños de 1 a 5 años Atención por infección respiratoria aguda a menores de 5 años Atención por enfermedad diarreica aguda a menores de 5 años Atención a menores de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda Alimentación complementaria a niños de meses a 24 meses Suplementar a madres con micronutrientes Monitorear el crecimiento a niños de 2 años Vigilancia del agua de consumo humano
MIDES: Programas de incentivos a las familias con niños entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas, así como madres de 14 años de edad o menos.	Q517 millones	Transferencias monetarias condicionadas a familias con niños entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen sus controles de salud. Transferencias monetarias condicionadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos edad, víctimas de violencia sexual judicializada que cumplen con sus controles de salud.
MAGA: Programa de Alimentación Familiar y Fortalecimiento a la Economía Campesina	Q610 millones	Programa de dotación de raciones alimenticias. Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en conservación de suelos. Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en vacunación de aves de corral. Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en establecimiento de huertos de plantas nativas. Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en establecimiento de huertos de plantas nativas. Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en almacenamiento y procesamiento de alimentos.



	Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en viveros rurales. Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en cosecha de agua. Atención a familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica en vincularse a mercados.
--	---

Fuente: Elaboración propia.

Como acciones complementarias el Ministerio de Desarrollo y el Ministerio de Educación también llevan a cabo lo siguiente:

MIDES: Asistencia alimentaria temporal.	•	Comedores (Comedor Seguro 34.7 millones) Bolsa de Alimentos (Mi Bolsa Segura 143.2 millones)			
MINEDUC: Programa de alimentación escolar.	Q1,856 millones	Niños y niñas del nivel Preprimario atendidos con alimentación escolar Niños y niñas del nivel Primario atendidos con alimentación escolar			

Fuente: Elaboración propia

Una de las razones estructurales por las que el índice de desnutrición crónica en el país no ha disminuido es porque el índice de inseguridad alimentaria severa (disponibilidad limitada e incierta en cantidad y calidad de los alimentos), es de 10.9% (equivale a 1.8 millones de personas) y se ha mantenido estancado por ocho años (FAO y OPS, 2017). Las áreas más vulnerables a la inseguridad alimentaria son precisamente las áreas más pobres y donde mayor prevalencia de desnutrición existe.

La propuesta del Partido FUERZA para mejorar la inseguridad alimentaria consiste en:

a) Reformar el programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, por un Programa de Microcréditos Productivos, para complementar al Programa de Alimentación Familiar y Fortalecimiento de la Economía Campesina que ya desarrolla el MAGA.

La idea es complementar las acciones desarrolladas por el MAGA, entrega de alimentos y capacitación técnica para mejorar la agricultura familiar, con microcréditos productivos para incentivar la producción.

La necesidad de reformar las Transferencias Monetarias Condicionadas es que no ha logrado ser condicionante importante para que las personas asistan a los programas de salud y educación (y si asisten, igual no quiere decir que se cumpla), y los resultados en inseguridad alimentaria siguen estancados. Es momento de repensar el modelo.

En nuevo programa dará a las familias que se atienden en el programa de la ventana de los 1000 días, acceso a microcréditos productivos, principalmente a las madres, para desarrollar ideas de negocio a pequeña escala en su localidad, promoviendo la asociación con otras



personas, ampliar negocios familiares o entre vecinos y dotando a las mujeres de recursos financieros que ayuden a resolver factores que provocan la desigualdad de género.

El microcrédito irá acompañado del seguimiento y capacitación del MAGA para implementar sus ideas de producción. Esta modificación al programa de transferencias monetarias condicionadas (y sus más de 517 millones de presupuesto), hará que el Ministerio de Desarrollo disminuya la corrupción y clientelismo político que aqueja a la institución.

b) Mejorar las capacidades técnicas en el personal del primer nivel de atención del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. A través de la recuperación de la rectoría en el tema se impulsará dentro del MSPAS y en las distintas academias de medicina del país, carreras de medicina enfocada en la prevención para ir mejorando la formación de los médicos, enfermeras, paramédicos y promotores de salud.

La educación, al igual que la salud, es el pilar de la sociedad, actualmente existe un sistema mixto de educación, donde existen escuelas públicas y colegios privados, y son los padres de familia los que deciden donde estudian sus hijos, con base a diferentes factores como el económico, el lugar y la calidad, entre otras.

La siguiente serie de acciones estratégicas son desarrolladas pensando en el futuro de la educación en el país, así como en las necesidades de los procesos productivos modernos.

Acción estratégica 3.2.1: Política de incentivos para mejorar la calidad educativa

Actualmente el ente que aglutina a todas las instituciones que trabajan el tema educativo en el país es el Consejo Nacional de Educación, según la Ley Nacional de Educación (Decreto 12-91), y se vuelve operativo a través del Acuerdo Gubernativo 304-2008.

- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Universidades Privadas
- Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)
- Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa (CNPRE)
- Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM)
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)
- Alianza Evangélica de Guatemala (AEG)
- Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG)
- Asamblea Nacional del Magisterio (ANM)



- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
- Sector de Mujeres Organizadas
- Organizaciones del Pueblo Xinka.
- Organizaciones del Pueblo Garífuna
- Asociación de Colegios Privados.

Actualmente existen 8 políticas que rigen el tema educativo en el país, las cuales son:

- 1. Política de cobertura: Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación en todos los niveles educativos y subsistemas.
- 2. Política de calidad: Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- 3. Modelo de gestión: Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- 4. Política de recurso humano: Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.
- 5. Política de educación bilingüe multicultural e intercultural: Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- 6. Política de aumento de la inversión educativa: Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7% del producto interno bruto).
- 7. Política de equidad: Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.
- 8. Política de fortalecimiento institucional y descentralización: Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

En el tema de la política de cobertura se ha visto un aumento en los niveles Preprimaria, Básico y Diversificado, pero en el nivel Primario se ha observado una reducción del 18%.



Nivel educativo	Tasa neta de escolarida d 2008	Inscritos al 2017	Desertores en 2017	Tasa neta de escolaridad 2018	Tasa de repitencia
Preprimaria	49%	599,028	14,565	52.6%	
Primaria	95.1%	2,323,999	70,246	77.9%	9.0%
Básico	37.2%	806,654	39,485	43.2%	5.1%
Diversificado	20.1%	413,673	21,061	24.9%	2.1%
Total		4,168,218	150,533		

Fuente: Elaboración propia de FUERZA, con datos del MINEDUC.

En cuanto a la política de calidad de la educación, se tienen dos fuentes, las evaluaciones a graduandos y las evaluaciones PISA-D a los jóvenes del ciclo Básico. En 2018 estas prueban establecían que 1 de cada 10 jóvenes graduandos gana las evaluaciones en matemática (11.4% en 2018), 3 de cada 10 gana las evaluaciones de lectura (34.8% en 2018) y 4 de cada 10 jóvenes que cursan Básico alcanza la aptitud mínima en ciencias (44.8% en 2018).

Se puede afirmar que si bien ha aumentado progresivamente el porcentaje, estos resultados han disparado las alarmas en el sector educativo, puesto que son extremadamente bajos. Y la mala calidad de la educación no es algo solo del sector público, sino que este panorama se presenta también en una buena parte de los establecimientos privados en los diferentes niveles, sin embargo, es aún más alarmante en el sector privado, ya que en el nivel básico y diversificado la mayor cantidad de estudiantes acuden para continuar su formación a este sector.

Por otro lado, la baja calidad educativa es reflejo de la deficiente formación que actualmente tienen la mayoría de los docentes de los dos sectores, En los resultados de las pruebas practicadas en 2018 a docentes optantes a plaza, solamente el 50.4% de las respuestas en lectura fueron correctas y en matemáticas únicamente el 36.9% fueron correctas.

No obstante, en 2016 se retiró la obligatoriedad de un punteo mínimo de 60 para ingresar al proceso de selección por oposición en el nivel Primario, mientras que en el nivel Secundario aún no se implementa este sistema porque no existe el reglamento operativo.

Lo preocupante de esta situación es que las políticas de calidad y cobertura están teniendo bajos resultados, cuando por el contrario de 2008 a 2019 el presupuesto de Educación se multiplicó por 2.4, pasando 5,793 millones de quetzales a 16,531 millones de quetzales. En 2008, el porcentaje del presupuesto que se invertía en salarios para docentes era de 67.6% y en 2018 ya había aumentado a 79.0%.

Esto quiere decir que la política de ampliar la inversión en educación se ha cumplido, pero solo para dar aumentos salariales y bonos a los maestros, sin tomar en cuenta los resultados educativos de los niños y jóvenes.

El partido FUERZA reconoce la trascendencia del tema, para lo cual plantea la política de incentivos para mejorar la calidad educativa, basada en que las evaluaciones se utilicen para la mejora continua del sistema. Esta política consiste en:



- a) Establecer por reglamento las evaluaciones estandarizadas que se harán desde nivel primario, detallando los tiempos, formas y recursos que se utilizarán. Esto es una tarea de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA).
- b) Establecer un programa de incentivos positivos y negativos diferenciados para docentes y establecimientos por cada nivel educativo.

Para los docentes se establecerá una política de bonos económicos por resultados, de forma escalonada.

Para los establecimientos educativos (privados) se establecerá una política de incentivos administrativos (por ejemplo, facilitación de trámites y aprobación para el aumento de matrícula, entre otros). Así también, esta política será permanente, por lo que también habrá desincentivos en cada nivel para establecimientos y docentes, por ejemplo, no aprobar aumento de matrículas, no otorgar bonos a docentes e incluso sanciones económicas por el constante bajo desempeño, entre otros.

c) Regular el despido por constante baja de calidad educativa en el sistema de educación pública. En la actualidad los procedimientos y causales de despidos se rigen por el reglamento de la Ley de Servicio Civil (Acuerdo Gubernativo 18-1998). El objetivo es regular los procesos y límites para vincular la evaluación docente a los motivos de despido.

En 2018 se registraron 126 despidos dentro del Ministerio de Educación, las dos principales razones son la inasistencia (por causas injustificadas se registraron 55 casos) y el acoso sexual (se registraron 12 casos de personas involucradas), otras causas de separación de puestos durante el mismo período, se debieron a actos anómalos (1 persona), agresiones físicas a menores (1 persona), agresión verbal y amenazas (1 persona), cobros indebidos (1 persona), malversación (1 persona), negligencia (1 persona) y violencia contra menores (1 persona).

Acción estratégica 3.2.2: Programa de inversión para la tecnología en el aula

Una de los grandes retos a futuro que tiene el sistema de educación nacional es modernizarse para permitir que las personas tengan las capacidades necesarias para vivir con las nuevas tecnologías.

Si queremos lograr que nuestra población sea capaz de innovar, emprender y desarrollarse en un mundo liderado por tecnología, es necesario crear un ambiente tecnológico desde la etapa escolar, propiciando la innovación. Para esto es indispensable la utilización de herramientas tecnológicas básicas como computadoras, tabletas electrónicas, robots, laboratorios tecnológicos y demás componentes, que permitan a los niños y jóvenes despertar su pasión por actividades que son claves para el desarrollo futuro del país, como la programación, el desarrollo de softwares, manejo de programas de computación, manejo de dispositivos electrónicos y uso de aplicaciones.



La disminución constante del precio de este tipo de tecnologías hace posible cada vez más comenzar con programas innovadores a temprana edad y desde los primeros años de la formación escolar.

La propuesta del partido FUERZA es impulsar cambios progresivos en los Objetivos de capacidades de los niños y jóvenes que establece el Currículo Nacional Base (CNB), con la finalidad de establecer conocimientos básicos de tecnología en los diferentes niveles educativos de manera progresiva.

Para llevar a cabo estos planes en materia educativa, es necesario invertir progresivamente en el equipamiento electrónico básico de las escuelas públicas.

Por supuesto, en la actualidad hay escuelas que no cuentan con las necesidades mínimas para establecer estos procesos (por ejemplo, que no se cuenta con luz eléctrica constantemente), por lo cual, este programa debe ir de la mano con la estrategia de inversión en las mejoras de infraestructura de las escuelas públicas.

La fuente financiera para este proyecto es el programa Dotaciones, servicios e infraestructura del Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo.

Acción estratégica 3.2.3: Programa de inserción laboral para ampliar la cobertura educativa en el nivel medio

El sector más afectado por el desempleo es la juventud, según la ENEI 2017, el desempleo en personas de 15 a 24 años es de 54.8%, y de 25 años en adelantes es de 45%. Esto es un problema estructural como país, pero según algunas empresas se debe al alto gasto que significa la capacitación de estos jóvenes y la falta de experiencia.

El Partido FUERZA ha estudiado esta situación identificando que una acción concreta para resolver este problema en el largo plazo es crear vínculos entre la educación y el sector empresarial.

Para esto propone impulsar dentro del sistema de educación público el programa de educación dual. Este sistema se basa en la formación profesional, que combina el aprendizaje de una compañía y un centro de formación profesional.

Al igual como sucede con el Magisterio, cada vez más hay jóvenes con necesidad de trabajar a corta edad. Incluso esta razón es la principal por la que dejan de estudiar en el nivel básico y diversificado, pero también es una de las razones de la alta migración que presenta nuestro país.

En Guatemala no es novedosa la idea, existen algunos lugares que ya ofrecen este tipo de experiencia con éxito, por ejemplo, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP (con 33 centros de capacitación a nivel nacional y más de 400,000 capacitados en 2018) y el Colegio Alemán, entre otros.



Sobre esta base, el partido FUERZA se propone impulsar el modelo de centros de formación profesional, invirtiendo para ampliar la cobertura del INTECAP y estimulando la creación de centros de formación profesional privados, en cooperativas y municipalidades.

Además, esto requerirá de la creación de un centro de coordinación (conocido como clearinghouse en inglés) entre los centros de formación profesional y los distintos sectores económicos del país. Esta institución estará bajo la estructura de la Secretaria de Ciencia y Tecnología (SENACYT), y funcionaría como el ente articulador del programa.

Acción estratégica 3.2.4: Programa piloto para un nuevo modelo de gestión educativa descentralizado

Según la Ley de Educación, el sujeto de la educación es la persona y la plena perfección de la persona requiere tomar en cuenta todas las dimensiones humanas ya que el desarrollo verdadero es el del hombre en su integralidad.

El modelo actual toma como base la responsabilidad del Estado, financiando toda la estructura para la atención de los niños y jóvenes estudiantes; construyendo las instalaciones; pagando el salario de los maestros; y dando la refacción, los útiles escolares y todas las demás herramientas necesarias para la educación.

Con ese propósito el Estado realiza grandes inversiones para mantener todo el sistema, y el problema es que actualmente los resultados esperados no son los que quisiéramos, ni tampoco existen los incentivos necesarios para que el sistema mejore desde adentro.

En este momento, cualquier cambio que se quiera implementar en el sistema educativo, será diluido en el tiempo. Pero la urgencia de impulsar cambios en los diferentes ámbitos del país, nos obliga a plantear ideas innovadoras.

El Partido FUERZA propone impulsar la iniciativa del modelo descentralizado de educación pública, este modelo consiste en que sea el poder local el que administre y gestione los centros educativos públicos en su localidad y que el gobierno central reconozca a cada institución en base a los alumnos inscritos y con bonificaciones a los docentes que logren aceptables resultados en sus educandos.

La ventaja que dará este modelo es que el poder local, expuesto a la presión política, lo impulsará a mantener en buenas condiciones de infraestructura los establecimientos educativos. De esta manera, se rompería el esquema actual de grandes sindicatos nacionales *versus* sindicatos locales y la instauración de un modelo de competencia entre los centros educativos, toda vez que los mejores establecimientos tendrían más jóvenes inscritos y el Ministerio de Educación los incentivaría con más recursos, estimulando de esta manera, los méritos escolares.

Por la complejidad de esta iniciativa a nivel nacional, en el ámbito educativo, se implementará inicialmente, un programa piloto con las alcaldías que se hayan caracterizado por su capacidad, en la gestión de sus recursos.



Sin un sistema de salud eficiente, enfocado en la prevención y con un sistema de educación que no brinde la oportunidad a las personas para desarrollar sus capacidades, todas las demás estrategias del Plan de Gobierno carecerán de efectividad.

El Partido FUERZA tiene claro que la salud y la educación son la base para desarrollar al país, y son temas transversales a todos los ejes de nuestra propuesta.

A continuación se desarrollan las acciones que el Partido FUERZA propone para mejorar la inclusión de sectores vulnerables.

La migración se define como un movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro. La migración forzosa se manifiesta cuando el movimiento de personas responde a la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, ya sea por causas naturales o humanas, entre ellas están: los movimientos de refugiados, los desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, hambruna o falta de oportunidades económicas y de desarrollo.

Guatemala por sus condiciones estructurales provoca migración forzosa, para el Partido FUERZA en su agenda de inclusión económica, social y política tiene como prioridad el tema de la población migrante, que se aborda con las siguientes acciones.

Acción estrategia 3.3.1: Facilitar a los migrantes la obtención de documentos

Existe un subregistro de migrantes guatemalteco en el extranjero. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), registra que para 2017 las estadísticas de migrantes guatemaltecos eran la siguiente:

Fecha	Emigrantes	% Emigrantes respecto a las proyecciones de población.	Inmigrantes	% Inmigrantes respecto a las proyecciones de población.
2017	1.117.355	6,60%	81.528	0,48%
2015	1.080.720	6,65%	78.352	0,48%
2010	924.525	6,32%	66.384	0,45%
2005	736.531	5,62%	57.252	0,44%
2000	578.503	4,97%	48.119	0,41%
1995	457.382	4,39%	156.188	1,50%
1990	343.623	3,71%	264.257	2,85%

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, 2019.

Los principales destinos de los migrantes guatemaltecos en 2017 son por mucho, las ciudades de Estados Unidos de Norteamérica:



Países	Emigrantes (2017)	Inmigrantes (2017)
Estados Unidos	975.504	8.993
México	54.508	18.25
Belice	25.493	953
Canadá	17.771	
El Salvador	8.943	19.976
España	7.481	1.373
Honduras	4.653	8.726
Francia	3.039	
Costa Rica	2.676	1.209
Italia	2.172	
Nicaragua		8.908
Corea del Sur		1.858
Colombia		1.202

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, 2019.

Pero, según estimaciones del último censo de población de Estados Unidos de Norteamérica, habitaban en 2014 alrededor de 1, 416,175 guatemaltecos, de los cuales un poco más de la mitad eran ilegales.

Según el *Migration Policy Institute*, se estimaba que en 2014 había 704 mil guatemaltecos sin documentos, un porcentaje del 49 % de la población guatemalteca de ese entonces.

Según información de la Asociación de Investigaciones Económicas y Sociales (ASIES) en el estudio *Migrantes en Cifras* se estima que existen más de 3 millones de guatemaltecos en Estados Unidos (aunque es una cifra sin una fuente institucional).

Con base a las conversaciones con líderes migrantes se tiene conocimiento de que habitan entre 2 y 3 millones de guatemaltecos en Estados Unidos, principal destino de migración del país.

Actualmente existen diversos instrumentos legales e institucionales (nacionales e internacionales) sobre temas migratorios, pero recientemente se firmó el "Pacto Mundial sobre Migración", como primer acuerdo global no vinculante para ayudar a aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los inmigrantes indocumentados, por supuesto deja claro que cada Estado es soberano para determinar sus propias políticas en este ámbito.

Este "Pacto Mundial sobre Migración", establece un nuevo marco para cooperar y lograr los objetivos que se acordaron en 2016 en la "Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes". Resulta novedoso ya que propone cambiar a nivel global el modelo reactivo que se mantiene actualmente en política de migrantes, por un modelo proactivo. Guatemala ha sido muy criticada y condenada por su ineficiente política migrante.



El "Pacto Mundial sobre Migración" operativamente propone cumplir 23 objetivos, algunos muy básicos como recopilar y utilizar datos exactos, pero uno de suma importancia es velar por que todos los migrantes tengan sus documentos necesarios de manera eficiente y accesible.

Para poder brindar accesibilidad a sus documentos, los migrantes que van hacia Estados Unidos tiene una red de misiones diplomáticas tanto en México como en Estados Unidos; actualmente existen 19 misiones consulares de Guatemala en Estados Unidos y 11 en México (aparte están descritos los consulados honorarios):

Misiones diplomáticas en Estados Unidos	Misiones diplomáticas en México
Embajada en Washington	Embajada en Ciudad de México
Consulado en Atlanta, Georgia	Consulado en Comitán, Chiapas
Consulado en Chicago, Illinois	Consulado en Tapachula, Chiapas
Consulado en Denver, Colorado	Consulado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Consulado en Houston, Texas	Consulado en Arriaga, Chiapas
Consulado en Los Ángeles, California	Consulado en Ciudad Hidalgo, Chiapas
Consulado en Miami, Florida	Consulado en Oaxaca, Oaxaca
Consulado en New York	Consulado en San Luis Potosi
Consulado en Phoenix, Arizona	Consulado en Acayucan, Veracruz
Consulado en Providence, Rhode Island	Consulado en Tenosique, Tabasco
Consulado en San Francisco, California	Consulado en Tijuana, Baja California
Consulado en Del Rio, Texas	Consulado en Monterrey, Nuevo León
Consulado en Mcallen, Texas	Consulado en Guadalajara (honorario)
Consulado en San Bernardino, California	
Consulado en Tucson, Arizona	
Consulado en Lake Worth, Florida	
Consulado en Maryland	
Consulado en Oklahoma City, Oklahoma	
Consulado en Memphis, Tennesee	
(honorario)	
Consulado en Portland, Oregón (honorario)	
Consulado en Los Ángeles (honorario)	
Consulado en Wisconsin (honorario)	
Consulado en Las Vegas (honorario)	
Consulado en San Diego (honorario)	

Fuente: Sitio web Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, 2019.

Para fortalecer la capacidad financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores es muy importante el despliegue que se tiene en el área, con 30 misiones consulares de 33 existentes y 40 embajadas que se tienen a nivel mundial, y de este conjunto, el 43% de las 73 misiones diplomáticas, se encuentran en Estados Unidos y México.

El Partido FUERZA propone a través de la creación e implementación de la Superintendencia de Registros Públicos (propuesta 5.1.2 de este Plan), facilitar el "Sistema de Certificaciones"



de más de 20 registros nacionales en toda la red de misiones consulares y embajadas del mundo.

Esta herramienta les dará a los Migrantes la capacidad de acceso a todos sus documentos de identidad (por ejemplo el Documento Único de Identificación, Registros de Propiedad, Registros mercantiles y demás) desde cualquier punto de la red diplomática del país.

Por otra parte, para ampliar y mejorar el servicio que se tiene en la red de misiones diplomáticas de Guatemala, se invertirá en los consulados móviles para facilitar el traslado de información a los guatemaltecos que presentan dificultades para asistir a los consulados ya establecidos.

Por último, como medida para poder generar una mejor atención a los migrantes se reformará la Ley de Servicio Extranjero, específicamente para establecer que otras instituciones del Estado puedan enviar funcionarios a las misiones diplomáticas y consulares, pagados por las instituciones públicas que los envían. Por ejemplo, en el caso de voto en el extranjero se podría enviar personal del Tribunal Supremo Electoral para ampliar las campañas de afiliación o para el día de los comicios generales.

Acción estratégica 3.3.2: Programa de mejor atención a migrantes tanto a nivel nacional como a nivel internacional

Actualmente existen estimaciones oficiales que dan variaciones en la cantidad de migrantes indocumentados. Según datos del Instituto Nacional de Migración en promedio al año emigran 200,000 personas mayoritariamente hacia Estados Unidos, pero de ellos en promedio 100,000 son deportados, la mayor parte de deportados se reciben de México.

Los deportados hasta 2017 según cifras de Organización Internacional para la Migración, en Guatemala eran:

Año	Total de Deportados	México	EUA	Total de Niños	México	EUA
2017	67,343	62.6%	37.4%	4,328	92.9%	7.1%
2016	94,942	62.6%	37.4%	15,848	98.5%	1.5%
2015	109,188	71.3%	28.7%	17,198	99%	1%

^{*}Según estimaciones de los primeros seis meses del 2018, existe un aumento de 64.5% en las deportaciones.

Fuente: Organización Internacional para la Migración, 2017.

En 2018 la cifra aumentó considerablemente, según el informe de labores presentado por el Instituto de Migración de Guatemala, aumentando a 78,175 deportados al año, tanto por vía área como por vía terrestre.



Retornados vía aérea: Atendidos en el Centro de Recepción de Retornados de la Fuerza Área de Guatemala	Retornados vía terrestre: Atendidos en el Centro de Recepción de Tecún Umán, San Marcos
38,348 hombres	26,553 hombres
4,363 mujeres	8,911 mujeres

Fuente: Instituto de Migración de Guatemala, 2018.

Los cinco departamentos con más deportados son en su orden: Huehuetenango (17 municipios en el top 40), San Marcos (7 municipios en el top 40), Quiché (3 municipios en el top 40), Quetzaltenango (10 municipios en el top 40) y Guatemala. La infraestructura del país para atender y reincorporar al migrante es muy deficiente, con únicamente dos centros de atención.

Es urgente para el Partido FUERZA mejorar el proceso de atención a los migrantes tanto en el exterior cómo en el interior, ya que la mayor cantidad de personas que son deportadas, vuelven a reintentar su ingreso ilegal a suelo estadounidense al poco tiempo.

Para responder a este fenómeno social, el Partido FUERZA propone:

- a) Ampliar la red de consulados (especialmente en México y Estados Unidos) así como embajadas (a nivel mundial), esto como ya se describía en la propuesta anterior (propuesta 3.3.1), además de facilitar los documentos, se podrán enviar especialistas de otras ramas (Abogados especialistas en migración, profesionales para la atención psicológica, en salud y demás temas) que sean necesarios para atender a los migrantes en todo el mundo, a través de la reforma a la Ley de Servicio Exterior.
- b) Reforma orgánica al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), Decreto Ley 46-2007 (promulgado por el Acuerdo Gubernativo 106-2009 y entrado en vigencia el 1 de octubre de 2008).

Actualmente el CONAMIGUA es un ente con escaza participación operativa en cuanto al tema migrante, no obstante disponer de 34 millones de quetzales de presupuesto (2019), sus acciones se centran fundamentalmente en coordinación, estudios y formación de personal, entre otras.

La acción que impulsará el Partido FUERZA consiste en implementar, a través de CONAMIGUA, una red de centros de inserción social y laboral para migrantes (siempre y cuando, no vengan con problemas legales), en al menos los cinco departamentos con mayor incidencia en el tema de la migración ilegal. Los objetivos de esta acción son los siguientes: establecer procesos de vinculación laboral del migrante, programas de reunificación familiar de los niños migrantes no acompañados y procesos de seguimiento de incorporación de los deportados, todo esto con el fin de implementar acciones afirmativas y preventivas que desincentiven la migración ilegal.

Con ese propósito se debe reformar la Ley de CONAMIGUA, dándole un giro institucional hacia acciones operativas y que estén centrados en la atención local para la reincorporación



a los migrantes deportados, así como el monitoreo de las funciones públicas que correspondan a la atención del migrante en el extranjero.

Como medida de participación social, es indispensable en la reforma, ampliar la participación y representación de los migrantes en el Consejo Nacional de Atención al Migrante, para transparentar los procesos y lograr que los propios migrantes se conviertan en actores esenciales de este proceso.

Acción estratégica 3.3.3: Programa de inversión productiva en migrantes

En 2018 el monto de remesas recibidas en Guatemala fue de 9,288 millones de dólares, según datos del Banco de Guatemala (Banguat), lo que esto representa el 11.3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y un 10% de crecimiento con respecto al año 2017.

No tiene lógica que Guatemala no invierta productivamente en el rubro más importante de la economía nacional.

El problema central es que la mayoría del dinero que ingresa como remesa se dirige al consumo, y no existen mecanismos para promover la inversión productiva de esa gran cantidad de recursos, como para potenciar la utilización productiva.

Actualmente el Ministerio de Economía (Mineco) prepara la iniciativa para crear el programa por medio del cual los migrantes brindarían un monto de remesas para un proyecto específico en la comunidad que decidan apoyar. En este esfuerzo, por cada dólar aportado por los migrantes, el Estado aportará otro dólar.

El proyecto es conocido como Programa de inversiones productivas a migrantes, y se deriva de un programa similar impulsado por México desde hace más de 5 años.

- a) La propuesta del Partido FUERZA es aplicar este programa con dos objetivos:
 - Desarrollo de vivienda de calidad.

A través de la transformación del Fondo para la Vivienda (FOPAVI) y del Fondo Social de Solidaridad del Ministerio Vivienda y Territorio (propuesta 1.1.16), se establecerá la siguiente modalidad: por cada dólar que manden los migrantes para la construcción de vivienda, el Estado aportará un dólar adicional, interesado en promover la vivienda vertical en centros urbanos, con acceso a todos los servicios básicos.

• Desarrollo de pequeños y medianos negocios.

A través del Programa de Microcréditos Productivos del Ministerio de Desarrollo Social, (propuesta 3.1.9 del Plan de Gobierno).

Actualmente aún se discute la iniciativa de Ley que daría vida a este programa, debido a que aún falta por definir la institución que se haría cargo de los recursos de este programa y de su implementación.



El Partido FUERZA se compromete a no dejar pasar un año más sin la creación de este programa, que de no ser aprobada antes del 2020, este aprobará en los primeros 100 días de gobierno. Y de ser aprobada en este 2019, el partido FUERZA se compromete a acelerar su implementación identificando las áreas apropiadas para la construcción de vivienda y todo lo relacionado para la generación de pequeños y medianos negocios.

Esta propuesta será complementada con dos acciones:

b) Atraer recursos financieros externos, para complementar la parte que le corresponde al gobierno, por lo que se trabajará conjuntamente con las agencias de cooperación internacional interesadas en el desarrollo del programa.

Como una acción complementaria se impulsará el censo de guatemaltecos residentes en el exterior, con el objetivo de crear una Base de Datos de personas interesadas en fortalecer el programa.

Acción estratégica 3.3.4: Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para instaurar el subdistrito de migrantes

Uno de los más recientes logros políticos de los Migrantes es la aprobación del voto migrante, impulsado en las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en 2016.

Para este proceso el Tribunal Supremo Electoral (TSE) estableció un sistema donde los guatemaltecos que viven en Estados Unidos puedan empadronarse y emitir su voto por medio de un componente electrónico.

De los 155 mil guatemaltecos que tienen un Documento de Identificación Personal (DPI), únicamente 120 personas se empadronaron. Esta cifra de empadronados anticipa un reducido interés de los connacionales por incidir en los comicios generales del 16 de junio.

Entre las experiencias más exitosas en la instalación de voto en el extranjero, es el caso de La República Dominicana, país, que desde el 2004 estableció el voto en el extranjero, pero únicamente para presidente y vicepresidente, con un padrón electoral en ese entonces, de 52.440 dominicanos.

En el 2010, los dominicanos fortalecieron los derechos políticos de los migrantes, permitiéndoles elegir representantes por la Cámara de Diputados, decisión que propició un auge de empadronados en el extranjero.

En las elecciones de mayo de 2016 contaban con un padrón electoral de 6, 765,134 personas, de las cuales, 384,522 correspondieron a los migrantes dominicanos residentes en el extranjero, equivalente al 5.68% del padrón electoral de su país.

FUERZA

¹ El 8 de enero de 2019, fue la última fecha que fue consultada en la base de datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En ese sentido, el Partido FUERZA, tiene como prioridad la inclusión política del migrante en el país, y con ese objetivo, considera necesario incentivar la participación política del migrante y residente guatemalteco en el extranjero.

Con ese propósito, el Partido FUERZA se compromete a impulsar la creación del subdistrito migrante en la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP). Esta propuesta consiste en transformar el Listado Nacional en dos subdistritos uno del territorio de Guatemala y otro de los guatemaltecos en el extranjero, asignando seis diputaciones directamente electos por los migrantes y residentes guatemaltecos en el extranjero.

Estos diputados podrían residir en el exterior al momento de la votación, el objetivo es que los más de 2 millones de guatemaltecos que viven en el exterior tengan una representación política y velen por sus intereses desde el Congreso de la República.







CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Desde el informe Brundtland en 1987 y la Declaración de Río en 1992, se apropió a nivel mundial el concepto de desarrollo sostenible, el cual pone acento entre las prioridades políticas la reconciliación del bienestar económico y la conservación de los recursos naturales, teniendo como objetivo fundamental, no comprometer la vida en el planeta.

Guatemala tiene abundante diversidad de flora y fauna, es uno de los 19 países del mundo declarado como megadiversos, por sus más de 10,317 especies de flora y 2,389 especies de fauna. Además, la mitad de su territorio tiene vocación forestal, y cuenta con abundantes fuentes hídricas, aproximadamente 95 mil millones de metros cúbicos de agua al año.

El problema ambiental en Guatemala es que los instrumentos de política pública y las instituciones que los gestionan no tienen la capacidad institucional de velar por ese balance entre el bienestar económico y la conservación de los recursos naturales, situación que genera una anarquía en el tema ambiental, observados en la depredación de bosques, contaminación del agua e inseguridad alimentaria, entre otras.

El Partido FUERZA propone las siguientes acciones para ordenar la gestión medioambiental en todo el territorio nacional.

Acción estratégica 4.1.1: Política Nacional de Reforestación

En octubre de 2010, en la Convención de la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya, Japón, se incluyó a Guatemala en el grupo de países megadiversos, tan solo existen 19 países declarados como megadiversos, y ellos albergan el 70% de la flora y fauna del mundo.

El país cuenta con 10,317 especies, de las cuales más de 7,000 son no maderables y más de 2,000 son maderables. Esto constituye el 46% de todas las plantas existentes en Centroamérica y el 40% del total de especies endémicas de Mesoamérica. La mayoría de estas especies de flora y fauna habitan en los bosques del país.

Guatemala tiene una superficie total de 108,889 km² (alrededor de 10, 888,900 hectáreas). En 2015 contaba con 35,400 km² (alrededor 3, 540,000 hectáreas) de bosque. De este total, el 54.6 por ciento se encuentra bajo el régimen de áreas protegidas.

	Cobertura boscosa 1990-2015						
Año	Año 1990 1995 2000 2010 2015						
Bosque hectáreas	en	4,748,000	4,208,000	3,938,000	3,722,000	3,540,000	
Otras boscosas	tierras	1,672,000	1,522,000	1,371,000	1,342,000	1,344,000	

Fuente: (Quan Reyes, 2016)



El problema que tiene Guatemala es la enorme deforestación de esta cobertura boscosa, que se debe a la expansión de la frontera humana. Esta expansión ha cambiado el uso del suelo, estamos deforestando a gran velocidad, el segundo pulmón de América.

Solamente entre 1990 y 2015, la cobertura de bosque pasó de 4, 748,000 a 3, 540,000 hectáreas, es decir, una pérdida de 1, 208,000 hectáreas; o sea que, en 25 años perdimos el 25% de nuestros bosques y una infinidad de seres vivos que dependían y vivían en ellos.

Distribución de cobertura boscosa en el territorio					
nacional					
No bosque	57.1%				
Bosque Latifoliado	25.52%				
Bosque Mixto	4.84%				
Bosque Seco	3.81%				
Bosque de Coníferas	2.76%				
Humedales	1.18%				
Arboles dispersos	1.13%				
Plantaciones Forestales	0.63%				
Hule	0.51%				
Bosque de Galería	0.34%				
Bosque de Mangle	0.23%				
Humedal con Bosque	0.07%				
Total de territorio nacional con bosque	34.19%				

Fuente: (Quan Reyes, 2016)

Pues de esas 3, 540,000 hectáreas, solamente 1, 734,674 son de bosque primario/maduro, y la mitad se encuentran en áreas protegidas.

Deforestación del Petén 1991-2010					
Año	Cobertura	Perdida	de		
	hectáreas	cobertura			
1991/93	2,523,130				
2001	2,192,096	-331,034			
2006	1,923,494	-268,602			
2010	1,802,604	-120,890			

Fuente: (Quan Reyes, 2016)

Entre 1990 y 2010 el 73% de la deforestación del país ocurre en el Petén, esto equivale a 750, 526 hectáreas de bosque natural.

En 2006 el 93% de esa deforestación estuvo concentrada en cuatro reservas naturales distribuida de esta manera: Parque Nacional Laguna del Tigre (45%), Reserva Biológica San Román (18%), Parque Nacional Sierra del Lacandón (21%) y Reserva de Biosfera Montañas Mayas Chiquibul (9%). El Parque Nacional Laguna del Tigre es el área con mayor índice de deforestación.

Guatemala tiene una pérdida bruta anual de 133,386 hectáreas de bosque natural, lo cual equivale a una deforestación de 19 campos de fútbol por hora. Estas cifras son alarmantes



desde cualquier punto de vista, ya que al destruir un bosque natural se pierde la mayor parte de las especies asociadas a estos ecosistemas y en consecuencia, se pierde una considerable cantidad de diversidad genética, mucha de la cual podría ser única a nivel mundial.

La pérdida de bosques naturales amenaza con su extinción a muchas especies de flora, algunas de las que están en peligro son las siguientes:

- Pinabete (Abies guatemalensis), es una especie única en el mundo, endémica de Guatemala, que se distribuye en el occidente del país. Está amenazado por el corte de ramilla durante la época navideña.
- (Tillandsia xerographica), uno de los "gallitos" o bromelias. Vive en la región oriental
 del país y está amenazado por la extracción selectiva para su uso como ornamento y
 por el cambio de uso del suelo, lo cual destruye su hábitat.
- La familia de las orquídeas, que se encuentran en peligro por su extracción directa de la naturaleza, con el propósito de su venta como ornamento.
- El Mangle Blanco (Laguncularia racemosa), Mangle Rojo (Rhizophora mangle), Mangle Negro (Avcennia germinans) y Mangle Botoncillo (Conocarpus erectus), amenazadas por actividades antropogénicas como el avance de la frontera agrícola y la tala ilegal.

En fauna, algunos grupos de animales reportados en Guatemala son:

- Peces óseos (aletas radiadas) y cartilaginosos (tiburones y rayas), con 513 especies.
- Anfibios (ranas, sapos y salamandras), con 161 especies.
- Reptiles (cocodrilos, lagartijas, tortugas y culebras), con 242 especies.
- Aves (guacamaya, loros, gavilanes, colibríes, etc.), con 726 especies.
- Mamíferos (jaguares, murciélagos, ardillas, ratones, etc.), con 228 especies.

Existen dos regímenes forestales en el país, las áreas que no son protegidas, que maneja el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y las que son áreas protegidas, que las maneja el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

En la planificación estratégica quinquenal del INAB se establecen cuatro grandes objetivos:

- 1. Promover el fomento y regulación para la recuperación de la cobertura y la conservación y manejo de los bosques remanentes.
- 2. Contribuir al impulso de la industria y comercio agroforestal.
- 3. Consolidar alianzas para reducir la ilegalidad y conflictividad en torno al uso del bosque.
- 4. Lograr la eficiencia institucional.



Los instrumentos que se tienen, bajo un modelo de incentivos son los siguientes programas:

- 1) Programa de incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal o agroforestal (PINPEP) establecido por el Decreto Ley 51-2010,
- 2) Programa de Incentivos Forestales (PINFOR), este programa tuvo vigencia entre 1997 a 2016, el cual fue sumamente exitoso, logrando reforestar más de 135,267 hectáreas y manejando 4,648 hectáreas de bosque. En 2015 se transformó en la Ley de Fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de Bosques en Guatemala (PROBOSQUE).

Las diferencias entre ambos programas consiste en los requisitos para tener acceso a ambos, primero el PINPEP establece que no se necesita título de propiedad para ingresar al programa (pueden ser solo poseedores) y tiene una cobertura máxima de 15 hectáreas de cobertura, por el otro lado, PROBOSQUE establece el título de propiedad y tiene una cobertura de hasta 200 hectáreas para cubrir.

Actualmente Guatemala tiene una gran vocación para ampliar estos programas, según estimaciones las siguientes áreas del país tienen vocación para ingresar a los programas:

Región	Departamento	Áro	ea	Numero de Municipios	Área a Reforestar
		Kilómetros	Hectáreas	•	
Altiplano	Chimaltenango y	2444	244400	32	140,000
	Sacatepéquez				hectáreas
	Sololá	1061	106100	19	
	Quiché	8378	837800	18	
Oriente	Chiquimula	2376	237600	11	140,000
	Zacapa	2690	269000	10	hectáreas
	El progreso	1922	192200	8	
	Alta Verapaz	8686	868600	14	
	Baja Verapaz	3124	312400	8	
Norte	Petén	35854	3585400	5	120,000
					hectáreas
	Total	66,535	6,653,500	125	400,000
E 4 E	A.1. (1,	C (1)			hectáreas

Fuente: Empresa Alexa (consultores forestales).

Lo que plantea el Partido FUERZA es impulsar ambos programas, homologándolos en ciertos puntos e incentivándolos en las áreas con vocación a través del MAGA, ya que las plantaciones forestales pueden ser una alternativa para activar la economía, a través de la creación de sistemas agroforestales, satisfaciendo la demanda de granos básicos y leña, así como mejorar los indicadores de inseguridad alimentaria.

La homologación de ambos programas se haría en los siguientes puntos:



- a) Fomentar el uso de sistemas forestales, y ampliar al uso de métodos agrosilviculturales (bosques con cultivos de maíz, de frijol, con hortalizas y crianza de animales domésticos).
- b) Establecimiento de tipos de bosques, según la eco región.
- c) Estandarización de procesos de incentivos tanto económicos, como herramientas (silos familiares), e insumos para la agricultura (semillas mejoradas), así como para el establecimiento y su mantenimiento.
- d) Fomento del manejo de cuencas hidrográficas.

Entre ambos programas, el Partido FUERZA propone lanzar proyectos comunitarios para tener un alcance de 200,000 hectáreas en cuatro años y 150,000 empleos generados en los cuatro años de gobierno.

Las metas que se buscan es 0% de tasa anual de deforestación (actualmente es de 1.7% al año), mejorar la recarga hídrica en las capas freáticas y conservar la diversidad biológica.

Acción estratégica 4.1.2: Fortalecer el modelo de concesiones forestales en Petén

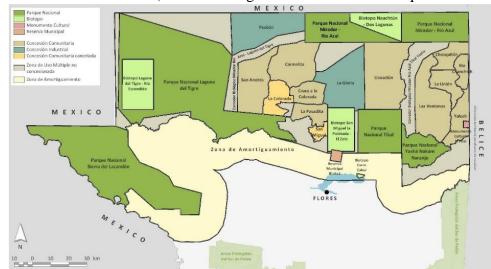
En el tema de áreas protegidas, el modelo de gestión más común es el del CONAP, se denomina "Comando y Control", este modelo establece que el gobierno debe cuidar y administrar todas las áreas protegidas del país, estableciendo el mínimo de un guarda recursos (guardabosques) por cada 280 hectáreas, pero actualmente en Guatemala hay uno por cada 7,000 hectáreas.

Según el listado oficial del CONAP, existen 339 áreas protegidas administradas por: 1) sector público; 2) ONG´s, como Defensores de la Naturaleza, FUNDAECO o IDAEH; 3) privadas, cerca de 12 son reservas naturales privadas. En total existen 4, 171,980 hectáreas del territorio nacional en la modalidad de áreas protegidas. En 2018 al CONAP se le asignaron 104 millones de quetzales, igual que en 2017, dinero insuficiente para el cuidado y administración de las áreas protegidas del país.

Como respuesta a este ineficiente modelo (debido a la gran cantidad recursos que se

necesitan) se han desarrollado instrumentos de política pública que plantean un modelo de incentivos para la gestión comunitaria y privada de las áreas protegidas y del resto de bosques del país.

Fuente: ACOFOP, 2019.





El modelo alternativo consiste en trasladar el cuidado, conservación y uso sostenible a comunidades o privados a cambio de incentivos y desincentivos, este puede ser implementado con distintas modalidades. El rol del gobierno se limita al monitoreo y certificación del cumplimiento de las normas o convenios de lo pactado, aplicando desincentivos o cancelando los pactos en caso de abuso.

Estos incentivos pueden ser de distintos tipos, como fiscales, económicos, materias primas (como semillas o abono), de formación y administrativos, entre otros. El caso de más éxito es el de las concesiones forestales.

La Reserva de la Biosfera Maya está compuesta por tres tipos de zona: 1) zona núcleo (ZN) donde se privilegia la conservación, el turismo de bajo impacto y la investigación científica; 2) zona de uso múltiple (ZUM) que permite el desarrollo de actividades productivas relacionadas con el manejo diversificado del bosque, el turismo natural, la agricultura de pequeña escala con fines de autoconsumo preferentemente bajo modalidades agroforestales y otras actividades que estabilicen o incrementen la cobertura boscosa; 3) zona de amortiguamiento (ZAM) destinada al establecimiento de sistemas familiares de producción agroforestal en cuyo caso la legalización de tierras es una opción legalmente establecida.

Para darle funcionalidad a la Reserva de la Biosfera Maya y sus zonas de manejo, se impulsó el modelo de concesiones para el manejo integral de recursos naturales renovables, específicamente para las zonas de usos múltiples.

La primera se otorgó en 1994, cuatro años después de la creación de la reserva, culminada la etapa de diseño y formalización del instrumento. Siguió una etapa de aprendizaje que llegó hasta 1998 cuando se mejoraron los procedimientos de otorgamiento y se fortaleció la base técnica del mismo, de modo que siete años después de la primera, se otorgaron 13 concesiones más, con la expectativa de consolidar el proceso en los siguientes años hasta alcanzar su maduración plena (Gálvez, Concesiones Forestales del Petén, 2012).

En su momento cumbre, las 14 concesiones abarcaron poco más de 530,000 hectáreas, 67% de la zonas de usos múltiples, 25% del total de la Reserva de la Biosfera Maya y 4.9% del país (Gálvez, Concesiones Forestales del Petén, 2012).

No obstante hay carencias importantes que deben enfrentarse en este tipo de instrumentos, que son determinantes para impulsar el modelo, por ejemplo:

- Escaso acceso a servicios básicos como energía eléctrica y puestos de salud.
- La baja interacción entre los concesionarios comunitarios y los industriales, pese a las intersecciones evidentes:
- La falta de un esquema de gestión más apegado al uso diversificado o múltiple.
- Exposición a un entorno sumamente inestable y amenazante caracterizado por un bajo respaldo político para la gestión de la Reserva de la Biosfera Maya.

Estos problemas son la razón de la suspensión definitiva de tres concesiones comunitarias y el estado de alerta para otras tres.



Pese a ello, este instrumento ha resultado ser altamente efectivo respecto a los propósitos de conservación de las masas boscosas y de impulso al bienestar humano, con más efectividad que en zonas núcleo como los Parques Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre. La tasa de deforestación en las concesiones no ha sido mayor de 2% en 15 años, contrario a 3.5% en el resto de áreas de la Reserva.

La propuesta del Partido FUERZA es:

- a) Renovar las concesiones forestales en Petén y apoyarlos con algunos servicios básicos como energía eléctrica y puestos de salud, así como darles el apoyo político necesario para una estabilidad en la región.
- b) Ampliar el modelo de concesiones forestales al parque nacional de la Laguna del Tigre.

Acción estratégica 4.2.1: Iniciativa de Ley para regular el agua por cuencas

En 2010 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución 64/292, en esta se reconoce el derecho humano al agua potable y el saneamiento como esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

En 2009 un informe de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud estimaban que un 10% de la población urbana y un 40% de la población rural no contaban con acceso al agua potable, y el 23% en el área urbana y 83% en el área rural no contaban con acceso a saneamiento (OPS/OMS, 2009).

En 2017, las cosas aún no habían cambiado mucho, en el Informe del Banco Mundial se establece que el 91% de la población cuenta con acceso al agua potable y solo el 53% tiene acceso a servicios de saneamiento de agua (Banco Mundial, 2017).

En Guatemala se han realizado varias propuestas legislativas para regular y transformar de forma general la forma como se gestiona el agua, aunque siempre con resultados negativos.

Según el portal de iniciativas de ley del Congreso de la República, se han conocido en el Congreso 12 proyectos de ley en este tema:

Número de iniciativa	Nombre	Etapa de Legislación
Iniciativa 5253: 28 de Marzo de 2017	Iniciativa que dispone aprobar Ley del Sistema Nacional del Agua en Guatemala	Presentación al pleno
Iniciativa 5095: 6 de Julio de 2016	Iniciativa que dispone aprobar Ley General de Aguas.	Presentación al pleno
Iniciativa 5067: 18 de Mayo de 2016	Iniciativa que dispone aprobar Ley de Aguas y Recursos Hídricos.	Presentación al pleno
Iniciativa 5070: 18 de Mayo de 2016	Iniciativa que dispone aprobar Ley Marco del Agua.	Presentación al pleno
Iniciativa 3419: 1 de Febrero de 2006	Iniciativa que dispone aprobar Ley para el Aprovechamiento y	Presentación al pleno



	Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos.	
Iniciativa 3118: 26 de Enero de 2005	Iniciativa que dispone aprobar Ley General de Aguas.	Dictaminen desfavorable de dos Comisiones.
Iniciativa 2865: 15 de Mayo de 2003	Iniciativa que aprueba la Ley General de Aguas.	Presentación al pleno
Iniciativa 2227: 9 de Febrero de 2000	Iniciativa de ley que aprueba la Ley de la Autoridad Hídrica Nacional	Presentación al pleno
Iniciativa 1621: 24 de Septiembre de 1996	Iniciativa que aprueba la Ley de Aguas.	Presentación al pleno
Iniciativa 1001: 12 de Enero de 1993	Iniciativa de Ley que contiene la Ley General de Aguas.	Presentación al pleno
Iniciativa 993	Iniciativa de Ley que contiene la Ley General de Aguas.	No hay información
Iniciativa 677	Iniciativa de Ley que contiene la LEY GENERAL DE AGUAS.	No hay información

Fuente: Sitio web del Congreso de la República de Guatemala

En el análisis de estas iniciativas se pueden encontrar problemas técnicos, puesto que se trata de una regulación, pero también problemas políticos, y es que no se han logrado poner de acuerdo a los intereses económicos y sociales respecto al tema.

El Partido FUERZA establece que los puntos clave para impulsar en una nueva iniciativa de Ley Marco del Agua son:

- El modelo de gobernanza: El Partido FUERZA establece que es necesario regular el agua a nivel nacional de una forma descentralizada, otorgándole a las comunidades locales que forman parte de la cuenca la capacidad de establecer el modelo de administración deseen, ya que no es lo mismo un modelo de administración en Petén que en el altiplano.
- Establecer la autoridad nacional del agua: Existen diversas propuestas, que van desde un Viceministerio del Agua dentro del MARN hasta una Superintendencia del Agua, el Partido FUERZA propone que cualquier modelo que se escoja el procesos de discusión legislativa debe ser una entidad independendiente del poder político, para que controle la calidad de agua y resuelva los conflictos en cada cuenca.
- Sanciones graves para el delito de contaminación de agua: Existe una impunidad casi
 total respecto a los delitos de contaminación de las aguas, para lo que hay que dotar
 con las capacidades técnicas y legales suficientes a las autoridades para sancionar a
 las personas que contaminen, no importa si son personas individuales o jurídicas
 como empresas y demás entidades.





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Un problema que se repite constantemente en los análisis anteriores es la debilidad institucional del Estado de Guatemala para generar resultados en el corto, mediano y largo plazo, y la debilidad en estructura de políticas públicas que perduren en el tiempo.

Por esta razón es sumamente importante para el Partido FUERZA desarrollar el fortalecimiento institucional, entendido como el de estructurar una agenda que integre acciones transversales para mejorar la gestión pública en todos los temas del Estado.

Las siguientes acciones concretas se dividen en dos categorías, el primer grupo se refiere a las acciones para modernizar la gestión pública; el segundo grupo se compone de acciones concretas para mejorar la planificación y evaluación de los resultados de desarrollo.

Acción estratégica 5.1.1: Reformas a la Ley de Servicio Civil y aplicación ejecutivas de reformas

El servicio civil es una de las principales falencias del Estado de Guatemala, aunque hay excelentes profesionales dentro de las instituciones del Estado, el sistema como un todo es muy deficiente y de este, dependen todas las políticas públicas. En 2018 la población que trabaja para el Estado representaba el 8.90% de la población ocupada del país (Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2018).

Entre las principales falencias del Sistema de Servicio Civil se pueden destacar algunas de ellas:

- Primero, la falta de cumplimiento de las normas, las políticas de selección son segadas en cada institución a sabor y antojo.
- Segundo, existen pautas culturales que promueven el compadrazgo antes que el mérito, las estructuras organizacionales y los procesos y prácticas son corruptos y clientelares, manejándose bajo intereses personales de algunas autoridades (por ejemplo de algunos diputados, magistrados, y ministros).
- Tercer, la no vinculación de las evaluaciones de desempeño y de resultados con la promoción, aumento salarial o despidos dentro de las instituciones.

El mayor reto que se debe modificar es la cultura política que como país se tiene al respecto, un claro ejemplo es la participación político partidaria con el interés de obtener un cargo público; se concibe como normal el hecho, de que cada vez que hay cambio de gobierno debe despedirse a todo el personal que ocupa los puesto clave para el funcionamiento de la administración pública, sustituyéndolos con personas allegadas al partido oficial.

De no modificar esta estructura, ningún cambio descrito en el plan tendrá sostenibilidad en el tiempo, y continuaremos en el declive de la función desarrollista del Estado.



El Partido FUERZA le propone a la sociedad, *soñar* con un servicio civil en base al mérito, que sea políticamente neutral, con una estructura clara, con un tamaño apropiado para la economía nacional, que rinda cuentas, que sea profesional, libre de prácticas de corrupción, relativamente autónomo, sensible a las demandas de los ciudadanos y representativo de la población; bien entrenado y orientado hacia los resultados (Lopez, 2012).

El Partido FUERZA reconoce la necesidad de reformar la Ley del Servicio Civil (Decreto 1748 de 1968) y su reglamento, en los siguientes puntos:

- a) Escalafón de puestos y salarios, homologando criterios en todas las instituciones del Estado.
- b) Procesos de selección y contratación por oposición en todas las instituciones del Estado, de forma transparente y previamente establecida.
- c) Establecer los procesos para el desarrollo institucional dentro de la institucionalidad pública, en base a méritos y resultados.
- d) Controles para plazas fantasmas.
- e) Mecanismos alternos para solucionar las controversias entre trabajadores y el Estado, de manera rápida.
- f) Volver más eficiente los procesos de despido, vinculándolos a los resultados.
- g) Ampliar el régimen de la Ley de Servicio Civil a todas las instituciones del Estado.

El Partido FUERZA está comprometido con hacer las modificaciones, y no esperará a tener la ley reformada para empezar a realizar los cambios desde dentro de las instituciones. Con voluntad política se puede comenzar a trabajar desde el proceso de transición de gobierno.

Entre las propuestas del Partido FUERZA que se implementarán paralelamente a la reforma a la Ley del Servicio Civil están:

- a) Traslado paulatino de todo el personal permanente del Estado a los contratos de modalidad 011.
- b) Negociación con el Organismo Judicial para la creación de juzgados especializados en solucionar los casos derivados de las relaciones laborales entre funcionarios públicos (trabajadores) y el Estado (patrono).
- Regular la responsabilidad económica de los administradores y mandos de dirección públicos de todas las instituciones del Estado en los procesos de despidos injustificados.

Acción estratégica 5.1.2: Creación de la Superintendencia de Registros Públicos

En la actualidad los sistemas informáticos entre las instituciones públicas no se comunican eficientemente, la mayoría de la comunicación interinstitucional se realiza a través de reportes. Las tendencias modernas de almacenamiento y análisis de datos se encaminan a articular bases de datos que se interconecten y se puedan comunicar electrónicam<u>ente.</u>

El Partido FUERZA considera este proceso como esencial para modernizar el Estado, proponiendo la creación de la Superintendencia de Registros Públicos. Los objetivos de esta iniciativa son:

- Modernizar la regulación y la administración de los procesos de registro y certificación que los ciudadanos realizan dentro de las diferentes instituciones Estatales.
- 2. Establecer una administración de registros público desconcentrada, pero controlada de forma centralizada y técnica, estableciendo como principios esenciales la mejora del rendimiento institucional y la atención al ciudadano.

Los registros que incluirá la Superintendencia de Registros Públicos serán:

- 1. Registro General de la Propiedad
- 2. Registro de Mandatos y Poderes
- 3. Registro Genealógico de Ganado
- 4. Registro Mercantil
- 5. Registro de Testamentos
- 6. Registro Nacional de Cooperativas
- 7. Registro de Ciudadanos
- 8. Registro de Áreas Protegidas
- 9. Registro Fiscal de Vehículos
- 10. Registro Tributario Unificado
- 11. Registro Nacional Forestal
- 12. Registro Sanitario de Medicamentos
- 13. Registro Sanitario de Alimentos
- 14. Registro General de la Propiedad Intelectual
- 15. Registro De Aeronáutica Civil (Naves Y Aeronaves)
- 16. Registro de Colegios Profesionales en Guatemala
- 17. Registro Nacional de las Personas (Renap)
- 18. Registro de Personas Jurídicas (Repeju)
- 19. Registro de Información Catastral (RIC)
- 20. Registro Fiscal de Imprentas
- 21. Registro de Garantías Mobiliarias
- 22. Registro de Mercado de Valores y Mercancías
- 23. Registro de Títulos
- 24. Registro de Armas y Municiones
- 25. Registro de Prestadores de Servicios de Certificación
- 26. Registro de Migración

El objetivo de esta institución es modernizar la manera como se comuniquen los sistemas de registro, a través de sistemas informáticos compatibles y estableciendo las rutas para la interconectividad de las instituciones estatales.



La consolidación de esta iniciativa conlleva los siguientes hitos:

• Iniciativa de Ley para la creación de la Superintendencia de Registros Públicos: Esta considera que en los primero días de gobierno se debe presentar la iniciativa de Ley para la creación de la institución.

Además, se deberá establecer un grupo de personas con alto conocimiento en la forma en que operan los registros actuales, para que sean trasladados a la nueva institución ya que ello será trascendental en el rediseño de los nuevos procesos.

- Hoja de Ruta del Rediseño de Registros Públicos: El equipo inicial de la Superintendencia deberá establecer una hoja de ruta para consolidar la institución. Entre la información que debe llevar esta hoja de ruta será el diagnóstico del estado actual de los registros, identificando los objetivos de rendimiento, establecer prioridades, las metas con sus indicadores para cada registro y el presupuesto inicial que deberá tener la institución para arrancar con sus labores.
- Establecer su reglamento interno: Como cualquier otra institución deberá crear su reglamento interno para cumplir con la legalidad y dar certeza, tanto a los ciudadanos como a los funcionarios, que laborarán en la institución. Estableciendo límites de actuación, procedimientos internos, procesos de seguridad de la información y procesos de certificación administrativa, entre otros.
- Establecer el Plan Nacional de Rediseño de Registros Públicos: Para iniciar la renovación técnica de los procesos será necesario conocer las dimensiones que describen los rasgos del diseño organizacional (dimensiones estructurales y contextuales) específicos en cada una de las instituciones. Especificando las acciones necesarias para estandarizar los procesos de registro, el uso de bases de datos, la adopción de estandarizaciones a nivel mundial, y en el caso que sea necesario, establecer el proyecto de inversión en modernización tecnológica.

Ejemplo: En el municipio de Huité del departamento de Zacapa, existen únicamente cinco fincas registradas, y más de cinco mil propietarios identificados en el proceso de catastro realizado por el RIC. Según su estimación por la experiencia acumulada, solamente el 30% de las propiedades están registradas y un 70% son de posesionarios de la propiedad.

La meta del Partido Político FUERZA es tener instalada una Superintendencia de Registros Públicos funcionando y el Plan Nacional de Rediseño de Registros Públicos en marcha al concluir los cuatro años de gobierno.

Acción estratégica 5.1.3: Creación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Sin información no se pueden trabajar eficientemente todas las políticas públicas del Estado. Actualmente existen dos instituciones clave en la creación de esa información y que están



sumamente olvidadas, como lo son el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

El INE desarrolla la mayor cantidad de estadísticas del país (incluyendo el censo de población y las principales encuestas en temas económicos, laborales y de salud, entre otras), siendo el ente rector del Sistema Estadístico Nacional; por su parte, el IGN desarrolla la cartografía en la cual se basan todas las decisiones estatales.

El INE está supeditado al Ministerio de Economía (en 2019 registra un presupuesto de 56 millones de quetzales) y el IGN está supeditada al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (en 2019 registra un presupuesto de 10.9 millones de quetzales).

Básicamente estas dos instituciones son la base de la información clave para la toma de decisiones, sin embargo, se encuentran en el olvido (en cuanto al desarrollo de tecnologías) y dependen mucho de decisiones políticas arbitrarias.

La propuesta del Partido FUERZA es independizar y fusionar a estas instituciones, creando el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dotándola de un nuevo marco legal, un presupuesto propio y la autonomía suficiente para realizar procesos de levantamiento de información periódicos, por ley y sin ninguna injerencia política.

Esta propuesta ya había sido planteada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, pero por falta de voluntad no pasó dicha iniciativa en el Congreso de la República.

El objetivo de FUERZA, es desarrollar la propuesta, mejorarla y tras su aprobación, la inversión necesaria para modernizar el sistema de información, la cual se estima que rondaría los 100 millones de quetzales. Los ejes fundamentales de la nueva entidad incluirían la actualización de la cartografía nacional y la descentralización y modernización del sistema estadístico nacional, recursos que se obtendrían de la readecuación presupuestaria de ambas instituciones.

Un objetivo específico de esta propuesta es regionalizar el proceso técnico del cálculo de Índice de Precios, y establecer un mecanismo técnico para el incremento del salario mínimo, rompiendo con la toma de decisión de una forma política y sin sustento.

Acción estratégica 5.1.4: Ley para Regular las Dietas y Gastos de Representación

Las noticias nacionales están repletas de señalamiento de uso indebido de gastos de representación y de dietas muy elevadas.

Por ejemplo, en nota de El Periódico de junio de 2018 solo de enero a abril de ese año, el Congreso de la República destinó Q8.9 millones para el pago de dietas de sesiones plenarias, sesiones de comisión y sesiones de jefes de bloque, como también se gastaron Q3.5 millones por gastos de representación de los diputados para un total de 12.4 millones. (Maldonado, 2018).



También, en una nota de Prensa Libre, se informaban que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) se recetó un bono por gastos de representación con valor de entre 13 mil y 15 mil quetzales a cada magistrado, sin un criterio técnico, argumentando que era justo porque ellos debían equipararse a los prerrogativas e inmunidades de los magistrado de la Corte Suprema de Justicia (Hernandez, 2014).

Por otra parte, los alcaldes también hacen uso indebido de estos recursos, en nota de Plaza Pública de 2019, se informaba que los alcaldes de Mixco y Villa Nueva eran los jefes edilicios que más cobraban en concepto de dietas, solo en dos años y siete meses bajo este concepto, el alcalde de Mixco cobró un millón 752 mil quetzales (3,000 por cada sesión) y el de Villa Nueva un millón 560 mil quetzales (4,000 por cada sesión) (Solano, 2019).

Bajo el argumento que son decisiones colegiadas se esconde un sinfín de discrecionalidades que hacen desperdiciar recursos valiosos del Estado.

El Partido FUERZA propone detener está fuga de capital y mejorar las finanzas del Estado a través de establecer una norma que regule los montos y rubros en los cuales se puede disponer de los gastos de representación y dietas en todas las instituciones del Estado, así como los procedimientos técnicos que apliquen para justificar casos especiales.

Acción estratégica 5.1.5: Nuevo sistema nacional de búsqueda de empleo

Actualmente la búsqueda de empleo en el país es una labor titánica, primordialmente para los jóvenes y los adultos mayores que no cuentan con los recursos para la movilización y las energías para largas colas de esperas.

En el país existen algunos sistemas públicos en el tema de búsqueda de empleo pero son bastantes deficientes, entre estos están GuateEmpleo, algunos sitios municipales y de organizaciones específicas como la Universidad de San Carlos entre otras.

Por otra parte, hay algunos mecanismos privados que tienen altos grados de efectividad, pero siguen siendo ineficaces para muchas personas ya que sus capacidades están en puestos de trabajos que no se promocionan en estos sistemas. Así como no todas las empresas pequeñas y medianas tiene la capacidad de postear sus puestos en estos sitios privados.

La idea del Partido FUERZA es reformar el sistema GuateEmpleo, creando un nuevo sistema que permita a todos (principalmente a jóvenes, mujeres y adultos mayores) ampliar su capacidad de búsqueda de empleos, tanto en el sector público como en el privado, de forma gratuita, tanto para personas individuales como empresas, a través de mecanismos electrónicos y físicos en una serie de instituciones públicas, que no solo se limite al Ministerio de Trabajo.

En la gestión de esta red informática de búsqueda de empleo tendrán posibilidad de gestión distintas instituciones como RENAP, el Ministerio de Trabajo y otros ministerios, Municipalidades y entidades privadas.



Esta articulación de información se trabajará como parte de la Superintendencia de Registros Públicos, otra propuesta de gobierno del Partido FUERZA, que tiene como finalidad modernizar la manera como se comuniquen los sistemas de registro, a través de sistemas informáticos compatibles y estableciendo las rutas para la interconectividad de las instituciones estatales.

La consolidación de esta iniciativa conlleva el siguiente hito:

• Iniciativa de Ley para la creación de la Superintendencia de Registros Públicos: Esta considera que en los primero días de gobierno se debe presentar la iniciativa de Ley para la creación de la institución.

Acción estratégica 5.2.1: Ley Marco del Plan Nacional de Desarrollo

En Guatemala se llevan largos años impulsando el modelo de gestión por resultados, pero la planificación y la asignación presupuestaria del Estado, en términos generales, sigue sin responder a los modelos de intervención, impactos esperados y resultados establecidos (por ejemplo, no se mide cuanto personal se necesita para las labores de cada institución, que acciones deben ser realizadas antes y después, cuáles son los aportes necesarios en base a los beneficiarios, entre otros más), por lo que seguimos siendo un barco sin timón.

Aunque se hacen esfuerzos para elaborar una planificación más al detalle (como el ejercicio de gobierno abierto) y para mejorar los modelos de intervención en cada institución, existe aún una ruptura entre la definición de resultados y metas anuales y multianuales con la designación presupuestaria anual.

Para corregir esta situación, en 2016 se presentó la iniciativa 5127, que conoció y dictamino la Comisión Extraordinaria del Plan Visión de País del Congreso de la República. Esta iniciativa consistía en el establecimiento del marco legal necesario para establecer un Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo, el cual se dividen en:

- Subsistema de gestión de las políticas públicas.
- Subsistema de la planificación y la programación.
- Subsistema del seguimiento y evaluación.

Estos subsistemas articularán un proceso de metas nacionales básicas, articuladas a su vez, en la Política Nacional de Desarrollo y en otras políticas, dirigidas para el bien común y el bienestar nacional y que condicionaría la asignación presupuestaria anualmente.

El Partido FUERZA entiende la importancia de esta temática y considera crucial su puesta en marcha para ordenar y darle un timón a la institucionalidad pública.

La meta es aprobar esta ley en los primeros 100 días de gobierno para ir modificando toda la estructura institucional y antes que se acabe el periodo de gobierno, contar con un presupuesto completamente basado en resultados.



Acción estratégica 5.2.2: Reformas a la Contraloría General de Cuentas

El artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

El problema con la Contraloría es que no ha podido controlar (y en su defecto desincentivar) la malversación y corrupción en el Estado, derivado del aumento y complejidad de nuevas instituciones centralizadas, descentralizadas, autónomas e hibridas.

Según la Procuraduría General de la Nación del 2003 al 2013 fueron procesados ex funcionarios del Ejecutivo y Legislativo, acusados de malversación de 2 mil 456 millones de quetzales y únicamente se pudieron recuperar 228.5 millones de quetzales (Sánchez, 2016).

Hasta mayo de 2016, la misma entidad reporto el registro de 4,750 procesos penales, civiles, de lo contencioso administrativo y contra el medioambiente, en los que de alguna manera se lesionó al Estado (Sánchez, 2016).

Por otra parte, la eficiencia administrativa para resolver procesos y casos dentro de la institución es muy deficiente, por lo que requiere mejoras a lo interno y externo para ampliar su capacidad de actuación.

La Contraloría General de Cuentas actualmente tiene un presupuesto de 375 millones de quetzales y 21 delegaciones departamentales.

La propuesta del Partido FUERZA es modernizar la institución a lo interno para ampliar sus capacidades de actuación y ejercer un modelo más eficiente de fiscalización, esta modernización consistiría en:

- a) Inversión y actualización a nivel nacional del sistema de auditoría gubernamental (SAG).
- b) Mejorar la fiscalización de fidecomisos, ya que aunque se creó la Dirección de Auditoria de Fidecomisos por el Acuerdo Interno A162-2007, aún su implementación es muy deficiente.
- c) La auditoría de Organizaciones No Gubernamentales (fundaciones, asociaciones y comités de desarrollo, entre otras) no funciona como debería, no obstante que es manejada por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, debiéndose reformar sus procedimientos.
- d) Fortalecer la auditoría medioambiental, para mejorar la implementación de programas de incentivos en la materia, a través de reformar los procedimientos operativos.
- e) Revisión de todas las políticas públicas vigentes para incluir sus fuentes de financiamiento y su forma de evaluación, tanto financiera como técnica



Para operar las reformas es necesario modificar reglamentos internos, crear un plan de inversión para la descentralización y fortalecimiento del sistema informático y disponer del personal capacitado para operar las auditorias en las sedes departamentales.



Matriz de Metas y Calendarización

Eje	Sub-eje	Código de	Dropuesto de CLICOZA	Resultados	Fuente de		Calen	darizac	ión												
temático	temático	propuesta	Propuesta de FUERZA	esperados	financiamiento	100 días	1 año	2 año	3 año	4 año											
•		1.1.1	Ley de Derecho Administrativo		N/A	х															
APLEO		1.1.2	Reformas a la Ley de Alianzas Público-Privado		N/A	x															
CRECIMIENTO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEO Certeza jurídica		1.1.3	Reforma a la Ley de Expropiación		N/A	х															
		1.1.4	Reformas a la Ley de Zonas Francas	Mejorar en 10 puntos el	N/A	х															
LER.	ca	1.1.5	Ley de insolvencias	indice de doing	N/A	Х															
Y GEL	a jurídi	1.1.6	Ley de Mercado de Valores y Mercancías	buisness (en 2019 era de	N/A	х															
ÓMICC	Certeza jurídica	1.1.7	Reglamento de Trabajo a Tiempo Parcial	62.17 sobre 100, con la	N/A	х															
ENTO ECONO	Cert	Ce	Ce	Ce	Ce	Ce	Се	3	Ö	Ö	ŭ	S .	1.1.8	Solución a la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo	posición 98 de 190).	N/A	X	x	x		
ECIMIE		1.1.9	Reformas a la Ley de Minería		N/A	х	х	х													
R		1.1.10	Reformas a la normativa del Control de Áreas de Reserva del Estado		N/A	x															



	1.1.11	Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		Ingresos ordinarios a través de readecuación presupuestaria	X	x	x	x	
	1.1.12	Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		Ingresos ordinarios a través de readecuación presupuestaria	x	х	х	x	х
	1.1.13	Creación del Ministerio de Vivienda y Territorio		Porcentaje del impuesto al combustible y de regalías por la minería	x	х	x	x	x
	1.2.1	Finalizar el Megaproyecto del Anillo Regional	Aumentar la	Impuesto sobre combustible y circulación de vehículos	X	х	х		
	1.2.2	Megaproyecto de Anillo Metropolitano	velocidad promedio del país a 80 km/h (37 km/h en	Inversión privada, modalidad público privada	Х	х	х	х	х
Infraestructura	1.2.3	Viabilizar puntos clave de tráfico a nivel nacional	2018)	Impuesto sobre combustible y circulación de vehículos	X	x	x		
Infraes	1.2.4	Inversión en la agilización de puertos nacionales	Aumento de un 10% la capacidad de movilidad de toneladas métricas del país en los 4 años de gobierno	Inversión privada, modalidad público privada	Х	x	x	х	х



		1.2.5	Inversión en mejorar las instalaciones de los aeropuertos internacionales y aeródromos del país	Aumento de 20% de turistas que entran a Guatemala por aire (200,000 turistas)	Inversión privada, modalidad público privada	x	x	x	x	x	
	cios	1.3.1	Programa nacional de atracción de nuevos socios comerciales	Aumento del 5% de la	Ingresos ordinarios	Х	х	х	х	х	
	pertura de nuevo	1.3.2	Instaurar las visas de inversionistas	inversión extranjera	N/A	Х					
		tura de nue comercia	1.3.3	Creación de la Dirección de Inteligencia de Mercados	directa cada año de gobierno (20%	Ingresos ordinarios a través de readecuación presupuestaria	х	х			
		1.3.4	Agenda de conexión comercial y cultural con Asia, África y Medio Oriente	al finalizar los cuatro años)	Ingresos ordinarios a través de readecuación presupuestaria	X	x	х	х	х	
	_	1.4.1	Fondo de garantía de continuidad agrícola		Fidecomiso de FONAGRO	х	х	х	х	х	
	Generación de empleo	n de empleo	1.4.2	Zonas francas para desarrollos tecnológicos en Escuintla, Quetzaltenango y Alta Verapaz	Generación de 500,000 empleos	Inversión privada, modalidad público privada	х	х	х	х	х
		1.4.3	Fondo Nacional para el Desarrollo Industrial y de Servicios	nuevos en los cuatro años de gobierno	Fidecomiso de Fondo de Desarrollo Social	Х	х	х			
		1.4.4	Impulso a la Política Nacional de Turismo		Impuesto al hospedaje cobrado por SAT	X	х	х	х	х	
SEGU RIDA D Y	Segur idad ciuda	2.1.1	Reingeniería de la Policía Nacional Civil	Disminución en 5% anual los	Ingresos ordinarios MINGOB	х	х				



		2.1.2	Fortalecer el Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitario en la academia de la Policía Nacional Civil	hechos delictivos a nivel nacional	Ingresos ordinarios MINGOB	x	x	x	x	x
		2.1.3	Plataforma Integrada de Información Criminalística		Préstamo internacional	Х	х	х		
		2.1.4	Restructura de la Carrera Policial		N/A	Х				
		2.1.5	Programa de dignificación de la PNC		Ingresos ordinarios, readecuación presupuestal MINGOB y MINDEF	X	x	x	x	
		2.1.6	Reformar la división de protección de personalidades y crear la dirección de aguaciles		Ingresos ordinarios, readecuación presupuestal MINGOB	Х	х	х		
	nciario	Nuevo modelo de gestión Reconscience penitenciario	Reducir el hacinamiento carcelario en	Inversión privada, modalidad público privada	Х	х				
	penite	2.2.2	Reclasificación de Reos del Sistema Penitenciario	un 100% (actualmente	Ingresos ordinarios	Х				
	Sistema penitenciario	2.2.3	Implementar el reglamento de Brazaletes electrónicos	el hacinamiento	Ingresos ordinarios y gasto del sindicado	Х	х	х		
	Si	2.2.4	Ley de redención de penas	es de 358%)	N/A	Х				
	Defensa nacional	2.3.1	Enfoque de la Defensa Nacional		N/A	Х	х	х	х	х
		2.3.2	Protocolo de coordinación interinstitucional para el apoyo del Ejército en tareas de seguridad interna		N/A	х				



	ucha contra la impunidad	2.4.1	Creación de la Comisión Nacional Interinstitucional contra la Corrupción y la Impunidad	Disminuir en 2% el índice de impunidad de delitos por año, equivalente a	Reforma a la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia	x	x			
	a contr	2.4.2	Ampliar la cobertura del Organismo Judicial	8,500 casos más con salida	Inversión anual de			Х	Х	Х
	Lucha	2.4.3	Ampliar la cobertura del Ministerio Público	positiva, por año	ingresos ordinarios del Estado			х	х	х
		3.1.1	Financiar el sistema de salud pública para cumplir con las metas de desarrollo del país		Ingresos ordinarios	Х	х	х	х	х
y SOCIAL		3.1.2	Recuperar la rectoría del tema salud en Guatemala por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Disminuir el gasto en salud por parte de los hogares en un 10% (55.5%	N/A	х	х			
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Salud	3.1.3	Modernizar el manejo de información dentro el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	en 2016), en los cuatro años de gobierno, a través de	Préstamo internacional	х	х			
ESARROL		3.1.4	Crear la unidad de control de la calidad de las medicinas	aumentar la cobertura pública en	Ingresos ordinarios	x				
Q		3.1.5	Fortalecer la capacitación de los puestos gerenciales dentro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	salud (MSPAS e IGSS)	Ingresos ordinarios	x	x	x	x	x



	3.1.6	Enfocar al Cuerpo de Ingenieros del Ejército en la reparación de instalaciones del primer y segundo nivel en salud		Ingresos ordinarios, readecuación presupuestaria del MINDEF	X	x	x	x	x
	3.1.7	Inversión en mejoras al sistema de traslados de emergencias entre áreas rurales y urbanas		Ingresos ordinarios	х	х	х	х	х
Segurida	3.1.8	Ampliar la cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social		Ingresos ordinarios IGSS	Х	х	х	х	х
Seguridad alimentaria y Segurida	3.1.9	Establecer el Programa de Microcréditos Productivos para complementar las acciones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	Disminuir el índice de inseguridad alimentaria severa en 4% (10.9%) en los 4 años de gobierno	Ingresos ordinarios, readecuación presupuestaria MIDES	х	x	х	x	х
	3.2.1	Política de incentivos para mejorar la calidad educativa		Ingresos ordinarios MINEDUC	Х	х	Х	Х	х
	3.2.2	Programa de inversión para la tecnología en el aula	Aumentar la cobertura educativa en	Ingresos ordinarios MIDES	х	х	Х	Х	х
Educación	3.2.3	Programa dual de educación para ampliar la cobertura educativa en el nivel medio	los niveles preprimario, primario,	Ingresos ordinarios, SENACYT e INTECAP	Х	х	х	х	х
	3.2.4	Programa piloto para un nuevo modelo de gestión educativa descentralizado	básico y diversificado	Ingresos ordinarios, readecuación presupuestaria MINEDUC			x	х	x



		3.3.1	Facilitar a los migrantes la obtención de documentos		Ingresos ordinarios a cargo del tesoro	X	x	х	х	х
	ıtes	3.3.2	Programa de mejor atención a migrantes tanto a nivel nacional como a nivel internacional	Aumento de la inversión	Ingresos ordinarios MINEX	х	х	х	х	х
	Migrantes	3.3.3	Programa de inversión productiva en migrantes	pública en personas migrantes	Fidecomiso de FOPAVI y readecuación presupuestaria MIDES	х	х	х	х	х
		3.3.4	Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para instaurar el subdistrito de migrantes		N/A	х	х			
MEDIO AMBIENTE	Bosques	4.1.1	Política Nacional de Reforestación	Detener la deforestación, aumentando en 100,000 hectáreas la cobertura boscosa registrada en 2015 (3,540,000 hectáreas)	Ingresos ordinarios PROBOSQUE y MAGA	x	x	x	x	x
MED Áreas protegidas	4.1.2	Renovar y ampliar el modelo de concesiones forestales en Petén (incluir la Laguna del Tigre como concesión forestal).	Aumento de 100,000 empleos nuevos en los cuatro años de gobierno.	Ingresos ordinarios, readecuación presupuestaria MAGA	х	х	х	х	х	



	Agua	4.2.1	Iniciativa de Ley para Regular el Agua por Cuencas	Aumentar la población urbana y rural con servicios de agua potable y saneamiento	N/A	X	x	x	x	
	Basura	4.3.1	Ley de Manejo integral de los residuos y desechos Solidos	Reducción por contaminación de desechos peligroso y compuestos orgánicos persistentes	N/A	х	x	х		
	op	5.1.1	Reformas a la Ley de Servicio Civil	·	N/A	х	х			
UCIONAL	າ del Esta	5.1.2	Creación de la Superintendencia de Registros Públicos	Mejorar el Índice de Percepción de	Ingresos ordinarios a cargo del tesoro	х	х	х	х	х
-ORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Modernización del Estado	5.1.3	Creación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Corrupción en Guatemala a través de	Readecuación presupuestaria de MINECO y MAGA	Х	х	х		
CIMIEN	Moc	5.1.4	Ley para Regular las Dietas y Gastos de Representación	aumentar de 10 puntos (2018 es de 27	N/A	Х				
RTALE	ción y ción	5.2.1	Ley Marco del Plan Nacional de Desarrollo	sobre 100, siendo el país	N/A	Х				
FO	Planificación y evaluación	5.2.2	Reformas a la Contraloría General de Cuentas	144 de 180)	Ingresos ordinarios, readecuación presupuestal	x				



Bibliografía

- AGEXPORT. (2019). Retomando el rumbo para crear empelo formal. Propuesta de AGEXPORT 2020-2023, sumando esfuerzos con la política nacional de competitividad. Guatemala: AGEXPORT.
- ANADIE. (2019). *Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica Guatemala Portafolio de Poryectos*. Guatemala: Estado de Guatemala.
- Banco de Guatemala. (12 de 11 de 2018). *Sitio Web Banco de Guatemala*. Obtenido de www.banguat.gob.gt
- Banco Mundial. (2017). Diagnóstico de Agua, Saneamiento e Higiene y su relación con la Pobreza y la Nutrición en Guatemala. Washington: Banco Mundial.
- Barrondo, A. O. (2013). El concepto de impunidad, su abordaje en los instrumentos de Derechos Internacional de los DDHH, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Central America Data. (10 de Marzo de 2019). Zonas francas ¿en peligro de extinción? Guatemala.
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. (2011). Hacia un cambio del modelo de gestión de las áreas de reservas territoriales y una reingeniería de OCRET en la perspectiva del cambio climático. Guatemala: Centro de Investigaciones Económicas Nacionales.
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. (10 de Junio de 2018). Sistema Integrado de Justicia. Guatemala, Guatemala. Obtenido de https://www.cicig.org/articles/sistema-integrado-de-justicia/sistema-integrado-de-justicia/
- Cristina Torrelles, Jordi Coiduras, Sofia Isus F. Xavier Carrera, Georgina Paris y José M. Cela. (28 de julio de 2017). *Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado*. Obtenido de http://www.ugr.es/~recfpro/rev153COL8.pdf
- Estado de Guatemala. (1986). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Estado de Guatemala.
- FAO y OPS. (2017). Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile.
- Gálvez, J. (13 de Julio de 2012). Concesiones Forestales del Petén. Plaza Pública.
- Gálvez, J. (08 de 06 de 2012). OCRET y las reservas territoriales del Estado. *Plaza Pública*. Obtenido de www.plazapublica.com.gt/content/ocret-y-las-reservas-territoriales-del-estado
- Hernandez, M. (6 de Noviembre de 2014). Magistrados del Tribunal Supremo Electoral se dan bono. *Prensa Libre*.



- Instituto Guatemalteco de Migración. (13 de Febrero de 2019). *Instituto Guatemalteco de Migración*. Obtenido de http://igm.gob.gt/estadisticas/
- Lopez, B. (21 de Marzo de 2012). El Servicio Civil. *Plaza Pública*. Guatemala. Obtenido de https://plazapublica.com.gt/content/el-servicio-civil
- Maldonado, J. (13 de Junio de 2018). Congreso gasta Q12.4 millones para dietas y gastos de diputados. *El Periódico*.
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. (2004). *Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2017). *Financiamiento y gasto público.* Guatemala: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (24 de 01 de 2019). Sistema de Información Gerencial en Salud. Obtenido de https://sigsa.mspas.gob.gt/
- Miranda, J. I. (Mayo de 2018). RÉGIMEN JURÍDICO DE GESTIÓN PORTUARIA Y LA SITUACIÓN DE LOS PUERTOS DE GUATEMALA. *Tesis de Grado*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- OPS/OMS. (2009). La Guía de Saneamiento rural y salud. Organización Panamericana de la Salud.
- Organización Mundial para la Migración. (02 de Febrero de 2019). *Organización Mundial para la Migración*. Obtenido de https://www.iom.int/es
- Organización Panamericana de la Salud. (2017). Salud en las Américas +. Washington: OPM/OMS.
- Paredes, L. (12 de 02 de 2019). Este es el número de viviendas que se necesita construir cada año para reducir el déficit habitacional del país. *El Periódico*. Obtenido de https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/02/12/este-es-el-numero-de-viviendas-que-se-necesita-construir-cada-ano-para-reducir-el-deficit-habitacional-del-pais/
- Quan Reyes, D. (9 de Noviembre de 2016). Estado actual de los bosques en Guatemala.

 Guatemala. Obtenido de https://www.guateambiente.org/estado-actual-de-los-bosques-en-guatemala/
- Revista Construcción. (27 de Abril de 2018). Movilidad Urbana en el área metropolitana. *Revista Construcción*. Obtenido de http://revistaconstruccion.gt/sitio/2018/04/27/movilidad-urbana-area-metropolitana/
- Revista Construcción. (2018). Situación de la Vivienda en Guatemala. *Revista Construcción*.

 Obtenido de http://revistaconstruccion.gt/sitio/2018/09/28/situacion-del-sector-vivienda-en-guatemala/
- Sánchez, G. (20 de Junio de 2016). Estado ha perdido más de Q4 mil 300 millones. *Prensa Libre*.
- Sandoval Cruz, H., & Herrera Ramirez, M. (2014). Inteligencia de Mercados. VirtualPro.
- Solano, F. (21 de Enero de 2019). Neto Bran y Edwin Escobar: Los alcaldes del millón y medio de quetzales. *Plaza Pública*.



- Soy502. (11 de Enero de 2016). Guatemala presenta su incumplimiento en los Objetivos del Milenio. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- Taveras, C. G. (11 de junio de 2013). *Escual de Organzación Industrial* . Obtenido de http://www.eoi.es/blogs/mintecon/2013/06/11/la-comunicacion-efectiva-en-las-empresas/

